

26°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
PRIMER SEMESTRE
2020



26° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ REPORTE PRIMER SEMESTRE 2020

PRIMERA EDICIÓN
JULIO DE 2020

Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM)

Es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo

Calle Río de Janeiro 373, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 461 2223 / 461 3864
www.cooperaccion.org.pe

Fedepaz, Fundación Ecuémica para el Desarrollo y la Paz

Av. General Garzón 1253, Jesús María. Lima 11 – Perú
Teléfonos: (511) 425 0211 / 425 0209
www.fedepaz.org

Grufides, Grupo de Formación e intervención para el Desarrollo Sostenible

Jirón Cruz de Piedra 441, Cajamarca – Perú
www.grufides.org

Responsable de la Publicación: José De Echave
Corrección: Luis Manuel Claps

Diseño e Impresión:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
adm@sonimágenes.com
www.sonimágenes.com

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°
Tiraje: 500 ejemplares

Se terminó de imprimir en julio de 2020 en:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
Av. Gral. Santa Cruz 653. Of. 102, Jesús María, Lima - Perú
Teléfono: (511) 277-3629 / (511) 726-9082



26°

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

REPORTE
PRIMER SEMESTRE
2020

ÍNDICE



4

EL NUEVO CONTEXTO GLOBAL Y
LA MINERÍA EN TIEMPOS DE
PANDEMIA

LAS PRESIONES EMPRESARIALES
EN TIEMPOS DE PANDEMIA

9



20

LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN
TIEMPOS DE PANDEMIA

LA MACRONORTE

24



28

LA MACROCENTRO

LA MACROSUR

30



36

¿HACIA UNA "NUEVA CONVIVENCIA"?
LA DISPUTA ABIERTA POR LA
EMERGENCIA DE SALUD

MAPAS DE CONCESIONES MINERAS.
MAYO 2020 - I

40



EL NUEVO CONTEXTO GLOBAL Y LA MINERÍA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En uno de los informes producidos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) luego de declarada la pandemia, se reconocía que estamos frente a una de las peores, o quizás la peor contracción de la actividad económica desde que se iniciaron los registros. Entre los diferentes canales de transmisión que la CEPAL¹ identifica hacia las economías de la región, y que tendrán un impacto negativo -en realidad ya viene teniendo- figuran: la disminución drástica de la actividad económica de nuestros principales socios comerciales, la consecuente caída de los precios de los productos primarios, la interrupción de las cadenas de valor mundiales y el empeoramiento de las condiciones financieras mundiales.

Todo este escenario hace pensar en un período complejo para las materias primas que ya se ha comenzado a manifestar. Por ejemplo, el 20 de abril, el precio a futuro del petróleo estadounidense (el West Texas Intermediate) llegó a cotizar en US\$ -37.63, como consecuencia de una drástica caída de la demanda. Como señalaron varios medios especializados, los operadores buscaban deshacerse desesperadamente del petróleo para no tener que hacerse cargo del costo del traslado y almacenamiento que, de hecho, les resultaba más caro². Sin discusión, este hecho será recordado en los textos de historia económica.

Seis canales externos de transmisión impactarán la economía de la región



Fuente: Comisión Económica para América Latina

1 CEPAL (2020), "América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales", Informe Especial COVID-19, N° 1, Santiago, 3 de abril.

2 Caída del precio del petróleo: las consecuencias para América Latina de la caída del valor del crudo en medio de la crisis por el coronavirus. En: BBC Mundo, 20/04/2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51807458>

El precio del petróleo de EE.UU. cotiza en negativo



Fuente: Bloomberg, 20 de abril de 2020 (20:15 GMT)

En el caso de los metales, como casi siempre ocurre en épocas de crisis, se ha establecido un comportamiento diferenciado entre los de base y los preciosos, como el oro. Por ejemplo, el cobre, nuestro principal mineral de exportación, ha tenido una cotización volátil en medio de la pandemia, aunque con una tendencia a la baja: al cierre de abril, su valor promedio fue de 2.29 US\$/Libra, muy por debajo del promedio de 2019 que fue de 2.72 US\$/Libra y en mayo cerró con un valor promedio de 2.35 US\$/Libra. De esta forma, su valor ha caído en -13.7% comparado con el nivel registrado en el mismo período durante 2019.



El precio del cobre cayó drásticamente en marzo.
Foto: Gestión

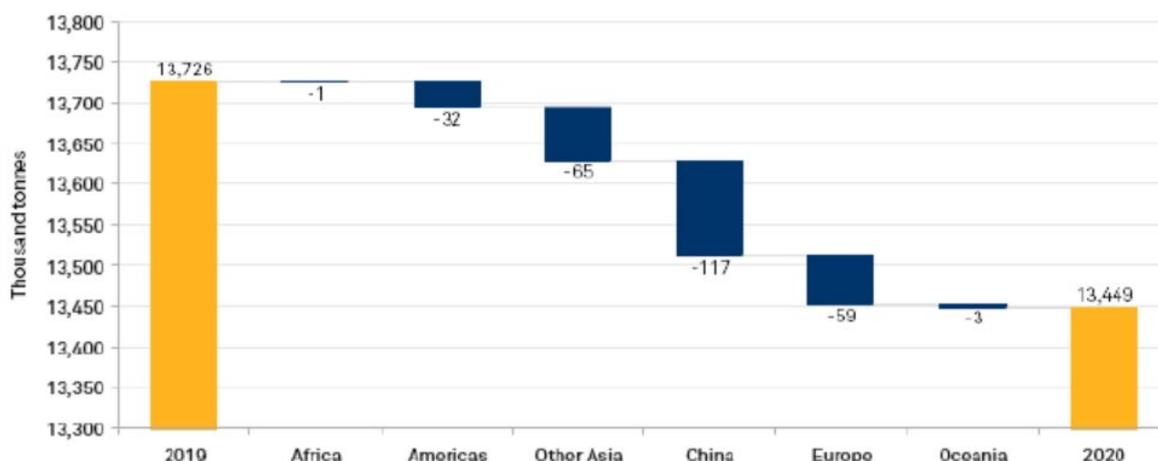
En el gráfico “Cotización Internacional del Cobre”, que registra el promedio de cotización diaria, se puede observar cómo se agudizó la pérdida de valor desde las últimas semanas de marzo, mostrando un leve repunte a partir finales de abril y en las últimas semanas de junio, como consecuencia de las nuevas medidas de estímulo anunciadas en las principales economías del mundo. También influyó en esta recuperación el anuncio de recortes de producción de diferentes empresas, así como la suspensión directa de varias operaciones mineras en los países productores debido a las medidas de cuarentena adoptadas por los gobiernos y el riesgo que implicaba continuar con la producción.



Por su parte, el zinc cerró junio con un caída de su valor del 22.8% en los últimos 12 meses. Al igual que el cobre, el zinc ha mostrado mucha volatilidad en los últimos tres meses. Además,

en el caso del zinc a finales de marzo ya se estimaba una reducción de su consumo para este 2020 en la mayoría de continentes, sobre todo Asia y Europa (ver siguiente gráfico).

Proyección del consumo de zinc refinado para el 2020, en miles de toneladas



Fuente: S&P Global Market Intelligence. Al 31 de marzo del 2020.

Sin embargo, hay que notar que tanto el cobre como el zinc ya tenían una tendencia a la baja antes del inicio de la pandemia. La caída previa se explica por la incertidumbre que existía sobre en la propia evolución de la economía mundial por las tensiones y la guerra comercial entre los Estados Unidos y China. Sin embargo, lo peor estaba por venir con el COVID-19. La situación es similar para otros metales de base como el plomo, molibdeno, estaño, entre otros. Esto se explica por el impacto de la pandemia en la economía global: con el comercio global prácticamente colapsado y las principales economías en serios problemas, el impacto ha sido y seguramente continuará siendo importante.

Los metales preciosos y, sobre todo el oro, son la otra cara de la moneda. Casi siempre se han caracterizado por constituirse en un valor de refugio en contextos de marcada turbulencia en la economía global. Cuando los mercados financieros presentan una fuerte inestabilidad, las inversiones incrementan su factor de riesgo y las rentabilidades son inciertas, el oro aparece como el activo que brinda mayor seguridad.

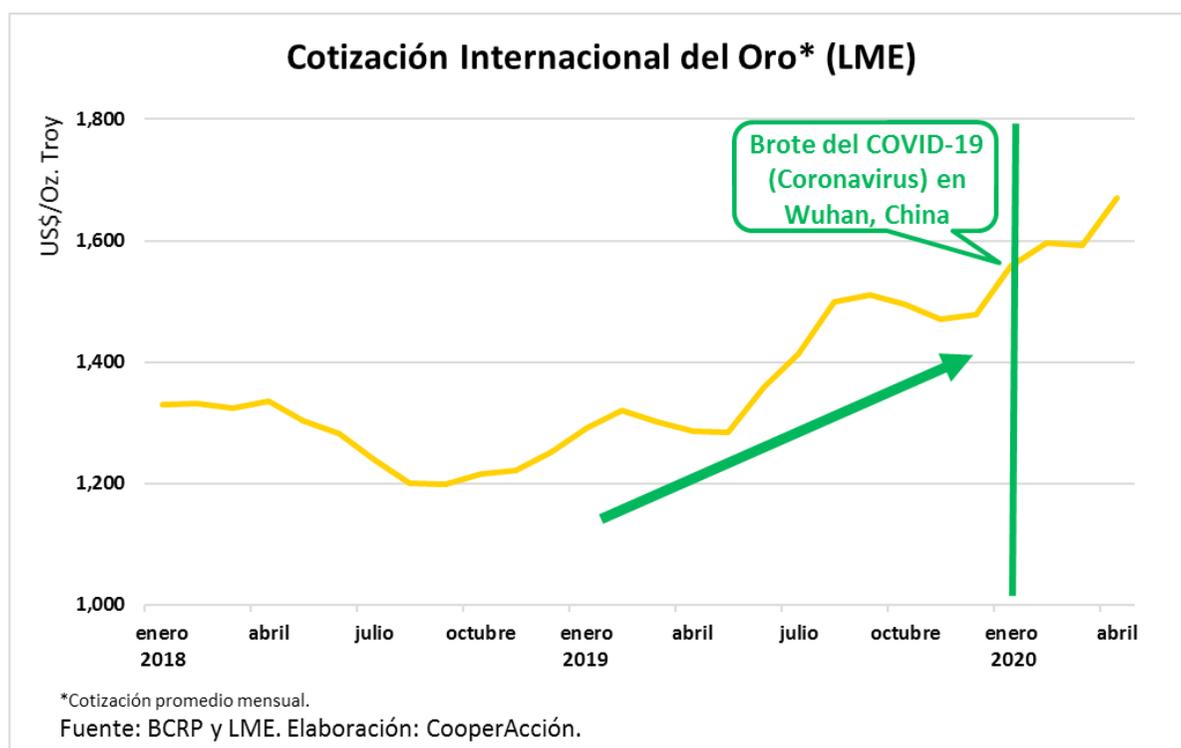
Por lo tanto, en un contexto como el actual, la evolución del metal amarillo va en sentido opuesto a la de los metales de base: si bien ya venía con una tendencia al alza durante 2019, el inicio de la pandemia ha provocado que el precio comience a aproximarse a los niveles alcanzados en el período del súper ciclo de precios³: de hecho el oro cerró el mes de junio con un valor de 1,721.80 US\$/Oz. Troy, lo que significa un aumento de su valor en 26.3% en los últimos doce meses.

Habrà que seguir con atención cómo evolucionan los precios de las materias primas en los próximos meses. Como se sabe, el subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representa alrededor del 87% de las exportaciones tradicionales y el 57% del valor total de las exportaciones del país.

³ En el período del súper ciclo la onza de oro llegó a cotizar US\$ 1,800.00



Mientras tanto subió el precio del oro en plena crisis. Foto: DW



Cambio en las cotizaciones de los principales metales (junio 2020*/junio 2019, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
-3.9%	26.3%	17.6%	-9.3%	-22.8%

*1-16 de junio
Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

Un nuevo hecho como consecuencia de la pandemia: las paralizaciones de operaciones mineras

Varios reportes muestran que entre marzo y abril, 247 operaciones mineras en el mundo interrumpieron su producción en un total de 33 países (ver siguiente cuadro). Los principa-

les países que vieron afectada su producción fueron Sudáfrica, Estados Unidos, México y Canadá con 49, 37, 28 y 27 unidades mineras paralizadas respectivamente. Perú ocupaba la sexta posición con 20 unidades mineras afectadas en su producción.

Principales países con interrupciones en operaciones mineras por tipo de mineral y número de unidades.

Al 16 de abril del 2020

País	Oro	Cobre	Niquel	Zinc	Plata	PGM*	Otros	Total
Sudáfrica	20	0	0	0	0	12	17	49
US	0	3	0	0	0	0	34	37
México	15	2	0	0	11	0	0	28
Canadá	18	2	2	2	0	0	3	27
Kazajstan	0	0	0	0	0	0	21	21
Perú	8	5	0	2	5	0	0	20
Chile	0	10	0	0	0	0	0	10
Argentina	4	0	0	0	3	0	3	10
Filipinas	2	0	6	0	0	0	0	8
Ecuador	3	1	0	0	0	0	0	4
Otros países (23 en total)	10	6	3	6	0	0	8	33
TOTAL	80	29	11	10	19	12	86	247

Fuente: S&P Global Market Intelligence. Elaboración: CooperAcción.

*Grupo de minerales asociados al platino.

Las zonas del planeta más afectadas fueron África, América Latina y América del Norte, debido a las cuarentenas nacionales y provinciales. En cuanto a la interrupción de operaciones por tipo de minerales, el mayor impacto se dio en las minas oro con 80 unidades mineras afectadas en todo el mundo, seguida por el cobre y la plata con 29 y 19 unidades mineras afectadas, respectivamente.

Es importante subrayar que el mayor número de operaciones mineras paralizadas están vinculadas a la producción de oro, metal que en la actualidad ha subido de manera importante su cotización. Esto muestra claramente que los

motivos de paralizaciones pueden ser de diferente tipo: medidas de seguridad que buscan evitar mayores focos de contagio; pedidos expresos de los propios trabajadores mineros que no se quieren ver expuestos; decisiones tomadas por los gobiernos y, en otros casos -sobre todo metales de base- caída de precios que afecta la rentabilidad de varios yacimientos.

En todo caso, habrá que seguir observando si la tendencia de paralización de operaciones mineras se mantiene y qué es lo que puede ocurrir en las minas en el Perú, sobre todo con la implementación de protocolos y el reinicio de operaciones en la mayoría de regiones del país.

LAS PRESIONES EMPRESARIALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Desde que se inició la emergencia sanitaria, los principales gremios empresariales desarrollaron una sistemática campaña de presión al gobierno, en primer lugar para que la paralización de las actividades no los afecte y luego, para flexibilizar al máximo los protocolos y las regulaciones necesarias para enfrentar los riesgos que plantea la pandemia.

Como se recuerda, el 15 de marzo el Gobierno emitió el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El decreto estableció el aislamiento social obligatorio o cuarentena para toda la población, a fin de evitar el contagio; y dispuso un conjunto de excepciones para garantizar ciertos servicios esenciales, entre ellos: el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos y servicios funerarios.

Entre estas excepciones no se encontraba el sector minero. Frente a ello, la Confiep, a través de su presidenta, María Isabel León, ejerció una fuerte presión pública para que la minería no paralice sus actividades: “uno no puede pensar que los campamentos mineros se van a detener durante quince días porque paralizarían la actividad minera”, declaró la señora León en varios medios de prensa al día siguiente de la declaratoria de emergencia nacional, el 16 de marzo.

La presión logró su objetivo. Tan solo un día después, el 17 de marzo, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) acordaron incluir al sector minero en la lista de excepciones, amparándose en el artículo 4 del decreto supremo que declaró la emergencia, el mismo

que señalaba que “Por excepción, en los casos de sectores productivos e industriales, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el sector competente, podrá incluir actividades adicionales estrictamente indispensables a las señaladas en los numerales precedentes, que no afecten el estado de emergencia nacional”.

Así, mediante un comunicado público⁴, el MINEM informó que se incluía en la lista de actividades exceptuadas las siguientes: “Actividad minera y otras actividades conexas, que incluye: explotación; beneficio; cierre de minas; construcción de proyectos mineros declarados de interés nacional; transporte de minerales por medios no convencionales; así como transporte y almacenamiento de concentrados y productos minerales transformados”.

El comunicado refería que “las Unidades Mineras, podrán trasladar hacia la Unidad Minera el personal indispensable para garantizar el sostenimiento de sus operaciones críticas y el restablecimiento de las mismas, a niveles normales pasada la emergencia. Para tal efecto, cada titular minero definirá el personal (propio y de contratistas) mínimo indispensable que garantice el sostenimiento de las operaciones críticas”. Además, se establecía que las empresas debían “cumplir con el protocolo aprobado por el MINSA para prevenir, contener y mitigar el contagio del COVID-19”.

Así, el sector minero continuó operando durante la cuarentena nacional. En los días siguientes, se fueron conociendo las consecuencias de esta excepción, al informarse sobre el creciente número de contagios entre los trabajadores del sector.

⁴ MINEM, Comunicado de fecha 17/03/2020. Disponible en: <http://www.iimp.org.pe/actualidad/actualidad/comunicado-minem>

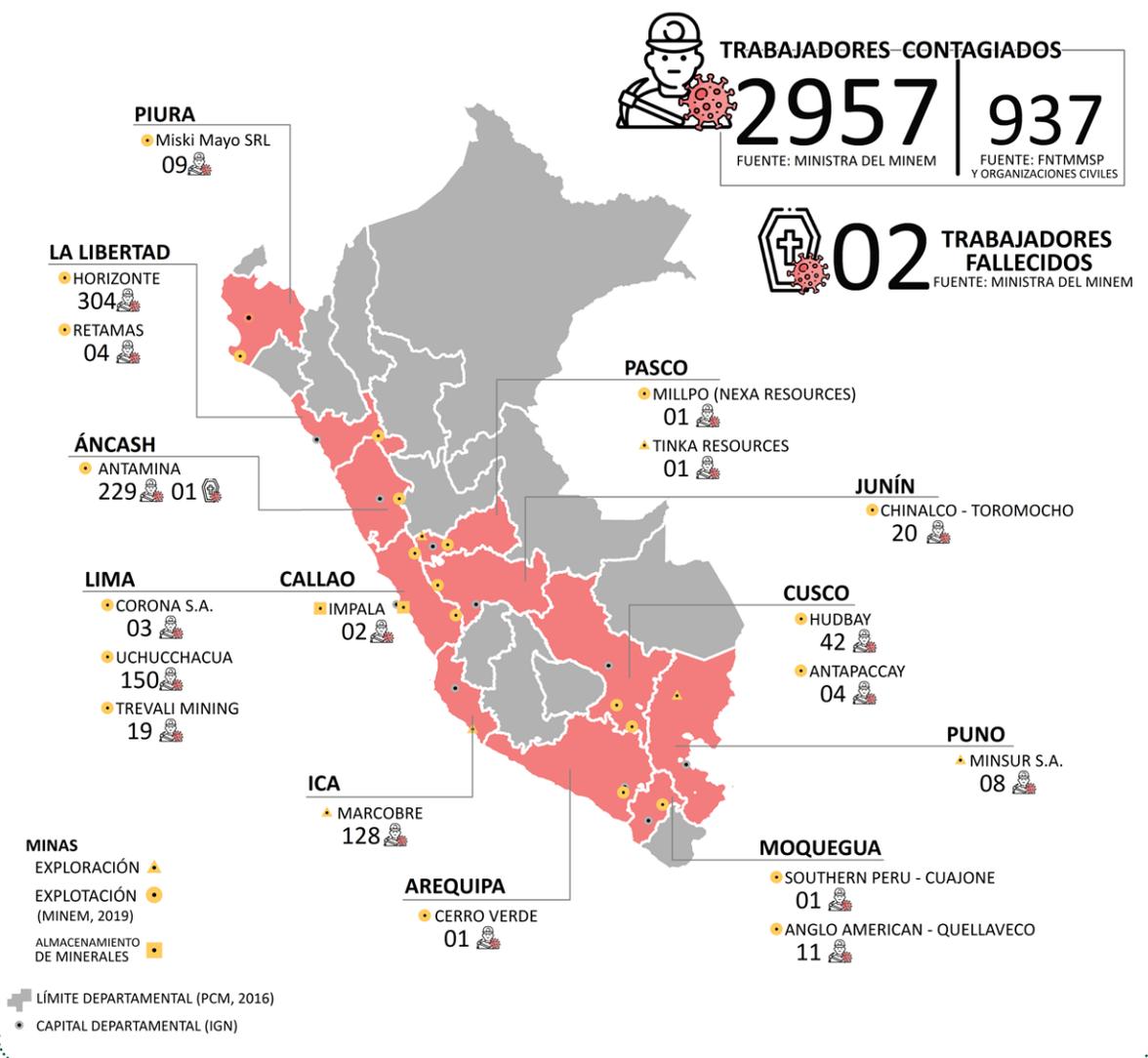
Contagios en el sector minero

Luego del primer caso declarado en la empresa Cerro Verde (Arequipa), el día 26 de marzo, los casos positivos se fueron presentando en varias empresas en otras regiones como Pasco, Junín, Cusco, La Libertad, Ancash, Puno, Moquegua. Sin embargo, todas las alarmas se dispararon a fines de abril, cuando se informó que en la empresa Antamina 210 trabajadores habían dado positivo por coronavirus. Así, sólo en esa empresa se registraban más casos que en varias

regiones del país. Esto empezó a poner en evidencia los graves riesgos que enfrentaban los trabajadores mineros al realizar sus actividades en medio de la pandemia.

A partir de allí las cifras no hicieron sino aumentar. Por ejemplo, a fines de mayo se supo que, en apenas una semana, los casos positivos en la empresa Marcobre (Marcona, Ica), que lleva adelante el proyecto de Minas Justa, pasaron de 38 a 128; y en junio los trabajadores de Uchucchacua (Oyón, Lima) denunciaron que habría 150 casos positivos en la unidad minera, propiedad del grupo Buenaventura.

CASOS COVID-19 EN UNIDADES MINERAS - PERÚ



A finales de junio, reportes independientes contabilizaban la existencia de entre 700 a algo más de 900 trabajadores contagiados en el sector. Sin embargo, al momento del cierre de esta edición no existía información oficial transparente del MINEM que sistematice la información disponible, y el flujo de información depende del arbitrio de las empresas. De hecho, “Desde que se decretó el estado de emergencia, la información respecto al número de personal contagiado en las unidades mineras ha sido imprecisa, sin tener una cifra oficial”⁵.

Estas situaciones llevaron a momentos de tensión, cuestionamiento y protesta de los trabajadores, así como decisiones empresariales de cierre. Antamina suspendió temporalmente sus operaciones en abril, para retomarlas con una fuerza laboral operativa reducida el 27 de mayo. En tanto en Tambomayo (Arequipa), propiedad de Buenaventura, los trabajadores decidieron suspender labores; y en casos como los de Shougang y Shouxin (Marcona, Ica) han sido continuos los reclamos sindicales por la falta de garantías sanitarias.

Cabe indicar que denuncias de trabajadores mineros de diferentes partes del país, recibidas por el Observatorio de Conflictos Mineros, indican que las cifras que se conocen corresponden principalmente a los trabajadores que mantienen una relación directa con la empresa minera titular de la operación. Es decir, no se estaría registrando los casos positivos de trabajadores mineros de empresas contratistas e intermediarias. Como se sabe, del conjunto de trabajadores que laboran en la minería formal, apenas alrededor de un 30% mantiene una relación contractual directa con la empresa minera; la gran mayoría son trabajadores de empresas contratistas o intermediarias que enfrentan los mismos o mayores riesgos de contagio.

5 “Nueva transparencia para nuevos tiempos: Información económica, social y ambiental de las industrias extractivas a la que es indispensable acceder en tiempos de COVID-19”. DAR, CooperAcción y Grupo Propuesta Ciudadana (2020). Disponible en: <http://cooperaccion.org.pe/nueva-transparencia-para-nuevos-tiempos-informacion-economica-social-y-ambiental-de-las-industrias-extractivas-a-la-que-es-indispensable-acceder-en-tiempos-de-covid-19/>

La presión en torno a la reactivación y los protocolos sanitarios

El Decreto Supremo 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo, autorizó la reanudación de actividades de manera gradual en cuatro fases. El decreto dispone que cada ministerio debe aprobar sus protocolos sanitarios sectoriales, teniendo como referencia los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid 19” elaborados por el Ministerio de Salud.

La elaboración de estos protocolos sanitarios para que las actividades productivas garanticen condiciones de salud adecuadas para evitar el contagio de COVID-19 fue un nuevo motivo de disputa y presión pública por parte del sector empresarial.

Durante los meses de marzo y abril no existió un protocolo para todas las actividades mineras frente al COVID-19, a pesar de que se permitió seguir con la mayor parte de sus operaciones desde el inicio de la cuarentena. Las medidas adoptadas en ese momento se limitaron al relevo y traslado de personal: el 15 de abril se publicó la Resolución Ministerial 111-2020-MINEM/DM, que aprobó el protocolo para el traslado de personal de las Unidades Mineras y Unidades de Producción. Este protocolo estableció los lineamientos para el traslado del personal de las unidades mineras que se encontraban en los campamentos mineros desde los inicios de la cuarentena. En otras palabras, se refiere al personal que contaba con más de 30 días en los campamentos mineros y que debía ser relevado de sus funciones por otros trabajadores mineros que se encontraran en los centros urbanos.

El problema con este protocolo es que no obligaba a las empresas mineras a efectuar los exámenes de descarte del COVID-19 a los trabajadores al entrar o salir de los campamentos mineros, sean los test rápidos (serológicos) o los moleculares. Esta cuestión resulta preocupante en la medida que el COVID-19 puede ser asintomático, pudiendo generarse el riesgo que un trabajador minero infectado regrese a su residencia habitual o al campamento y contagie a



Las presiones de la CONFIEP se hicieron sentir. Foto: DIPROMIN

otras personas. En contraste, por ejemplo, los “Lineamientos de traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional por el COVID-19” emitidos por la PCM señalaban que el traslado de personas en situación de vulnerabilidad por razones humanitarias requería que estas dieran negativo en la prueba rápida. Como vemos, un rasero distinto para evaluar los casos humanitarios y los casos vinculados al sector minero.

Al respecto se pronunció la Defensoría del Pueblo, a través de un oficio de fecha 29 de abril dirigido al Viceministro de Minas del MINEM. La Defensoría expresó su preocupación sobre las medidas que se vienen adoptando en el sector minero para evitar la propagación del COVID-19, y se refirió al Protocolo para traslado de personal minero (RM 111-2020-MINEM/DM), cuestionando que este no obliga a las empresas mineras a realizar una prueba de descarte a los trabajadores que entran y salen de las minas en los procesos de relevo de personal.

La Defensoría también manifestó su alarma pues el traslado del personal minero no se estaría realizando previa coordinación con las autoridades regionales, como lo estableció el DS 051-2020-PCM, cuestión importante para

evitar situaciones de tensión social debido a la falta de información. En ese sentido, la Defensoría reportó numerosos incidentes relacionados con bloqueos al traslado de personal minero por parte de las comunidades o localidades aledañas a las minas, debido a su preocupación por los riesgos sanitarios que podría generar el contacto con el personal minero infectado. La Defensoría solicitaba que las empresas utilicen mecanismos de difusión (radio, comunicaciones a las autoridades comunales) de estos traslados para evitar situaciones de conflicto.

A partir de estos y otros problemas identificados, la Defensoría solicitaba al MINEM modificar la norma que aprobó el Protocolo para el traslado de personal minero, incorporando sus recomendaciones, así como estableciendo sanciones a las mineras que incumplan estos protocolos, y la restricción del transporte de minerales, mercancías y actividades conexas en función al riesgo que esta podría generar para la salud de los trabajadores y las poblaciones cercanas. También solicitaba la aprobación de un protocolo específico para la atención oportuna de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

El 6 de mayo, el MINEM emitió las resoluciones N°128-2020-MINEM/DM y N°129-2020-MINEM/DM, que aprueban el “Protocolo sanitario para la im-



Aplicación de protocolos sanitarios en minera Nexa, en Pasco. Foto: Pasco Libre

plementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector minería, subsector hidrocarburos y subsector electricidad”. Según estos lineamientos, los trabajadores que retornen a sus actividades, en principio, deberán seguir un protocolo que será implementado por el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y que básicamente consiste en: la identificación del riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo; aplicación a cada trabajador de una ficha de carácter declarativa; control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro de trabajo; aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que se reincorporen a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo, Alto Riesgo y Mediano Riesgo. Para puestos de trabajo de Bajo Riesgo la aplicación de pruebas serológicas o molecular es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para reanudar sus operaciones en la Fase I de la reactivación, los titulares de la gran minería debían cumplir criterios como: tener unidades que

procesan más de 5,000 TM/d; contar con campamentos mineros y/o disponer de alojamientos externos que garanticen las condiciones de salud establecidas en los protocolos sanitarios, y haber declarado producción a diciembre del 2019, a través del Reporte de Estadística Minera ESTAMIN.

Este protocolo dispone que las empresas empleadoras tienen que elaborar un “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” que debe contener actividades, acciones e intervenciones que permitan acatar el protocolo sanitario del sector salud, aprobado mediante RM N° 239-2020/MINSA. Asimismo, las empresas estaban obligadas a someter sus planes a evaluación del Viceministerio correspondiente, remitirlos al MINSA y permitir acceso a las entidades fiscalizadoras (SUNAFIL, gobiernos regionales y gobiernos locales).

También se precisa medidas de higiene, convivencia y desinfección a implementar en los centros de labores, y acciones aplicables para el mantenimiento de la adecuada distancia física; describe el proceso de aislamiento temporal, evaluación, seguimiento y reincorporación de

trabajadores y contratistas sospechosos o contagiados de COVID-19; e indica cuales son las medidas de trabajo a poner en marcha en los casos de las personas consideradas en los grupos de riesgo.

Preocupan en este protocolo la aplicación postestativa de pruebas rápidas o moleculares en el caso del personal con puestos de riesgo “bajo”, la ausencia de determinación de un aforo máximo para los campamentos y la falta de precisión sobre la cantidad de personal sanitario que debe existir en el centro de labores. La pregunta que cae por su propio peso es si estos protocolos responden a la real amenaza que representa el COVID-19. Saltan a la vista por lo menos dos graves riesgos: se deja un gran margen de discrecionalidad en la implementación de las medidas a las propias empresas y no se cubren varios flancos importantes de riesgo.

Por otro lado, no queda del todo establecido cuáles son los criterios para definir si un trabajador es de muy alto, alto, medio o bajo riesgo y si esas categorías responden a las reales amenazas que representa el virus. Otro tema tiene que ver con el mecanismo de fichas declarativas y tomas de temperatura, que en realidad son una suerte de saludo a la bandera: de hecho, el alto porcentaje de casos asintomáticos de esta epidemia (entre 25% a 50%) viene incrementando el riesgo de contagio. Las poblaciones y los propios trabajadores mineros, tiene razones de sobra para estar preocupados con el proceso de reactivación de operaciones mineras bajo estas condiciones.

En todo esto proceso, fue notoria la fuerte presión desde el sector empresarial, sobre todo desde la Confiep, para que las actividades productivas se pongan en marcha, logrando que se acuerde finalmente la reactivación por fases, precisamente cuando la curva de contagios estaba creciendo rápidamente. Se generó un falso dilema entre emergencia sanitaria y la necesidad de reactivación económica, pues el agravamiento de la epidemia representaba al mismo tiempo un costo importante para la economía del país y, en especial, la pérdida de un importante número de vidas humanas.

Pese a los límites que identificamos más arriba, desde finales del mes de mayo la presidenta de la Confiep desplegó públicamente argumentos

críticos los protocolos emitidos, afirmando que había un exceso de requisitos y parecían hechos “para un país europeo”. La propia Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) apuntó en la misma dirección. Su director ejecutivo, Pablo de la Flor, señaló que el principal cuello de botella para el reinicio de operaciones “lo constituye el burocratismo excesivo y redundante, con requisitos y exigencias que resultan gravosas y, en algunos casos, carentes de fundamentos técnicos, para la aplicación de los protocolos y procedimientos para prevenir contagios” (Gestión del 21 de mayo de 2020).

El mismo de la Flor cuestionaba que “el protocolo y planes de cada empresa que aprueben los comités de salud y seguridad en el trabajo deben ser revisados y aprobados por MINEM y luego MINSA. No se entiende este exceso de pasos, cuando bastaría tener aprobación automática con cargo a un control ex post, para agilizar el trámite”.

Esta lógica de la “autorregulación” fue adoptada por el Gobierno en posteriores instrumentos legales. En el Decreto Supremo 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la reanudación de actividades económicas, se establece que el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” se debe remitir al Ministerio de Salud vía correo electrónico “con lo cual (...) se entenderá que la entidad, empresa, persona jurídica o núcleo ejecutor cuenta con autorización automática para iniciar operaciones”.

¿Aprobación automática y control ex post en tiempos de pandemia y emergencia sanitaria? Conociendo la realidad peruana y el funcionamiento de nuestras instituciones, la propuesta de la SNMPE significa en la práctica la “autorregulación” del sector minero. En la práctica, el sector empresarial del país nuevamente utilizó el argumento del exceso de trámites o la tramitología de hace algunos años, solo que en adaptado a los tiempos de emergencia sanitaria.

Los voceros empresariales parecían no entender que los casos positivos se estaban disparando en la minería como el resultado de las medidas laxas y la ausencia de control.

En tanto, no se ha aprobado ningún protocolo referido al desarrollo de las relaciones comunitarias por parte de las empresas extractivas. Los planes de relaciones comunitarias, o planes de

gestión social, que son uno de los componentes de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos extractivos, incluyen programas de comunicación e información con la población de la zona de influencia (stakeholders), sistemas de atención de reclamos, códigos de conducta, planes de contratación temporal de personal de la zona, programas de desarrollo local, planes de negociación y compensación por las tierras, entre otros. El propósito de estos planes es generar condiciones sociales mínimas para la ejecución de un proyecto de inversión. Su aplicación genera un contacto permanente entre trabajadores de la empresa y la población. Hasta la fecha el gobierno no ha aprobado ningún lineamiento o protocolo que considere estos procesos, pese a que estas poblaciones corresponden principalmente a comunidades campesinas y nativas en situación de pobreza y pobreza extrema, muchos de ellos adultos mayores, altamente vulnerables a los efectos de esta pandemia. Solo la RM 129-2020-MINEM/DM, que aprueba los criterios de focalización territorial para reiniciar las actividades de minería, hidrocarburos y electricidad, menciona que las empresas deben socializar y difundir sus planes internos de contención del COVID-19, pero está redactado como una guía de buenas prácticas antes que como una obligación fiscalizable. Esta norma no desarrolla criterios sobre la forma cómo se van a desarrollar estas acciones de difusión ni quién les va a hacer seguimiento, dejándolo a la decisión discrecional de las empresas.

A inicios de junio, ante la urgencia producida por la caída de la economía y el empleo y en medio de incesantes presiones empresariales, el Gobierno informó que autorizó el reinicio del 91% de operaciones de la gran minería, en el marco del proceso de reactivación. Se otorgó autorización a 41 titulares que operan 61 unidades mineras correspondientes a la gran minería, y dos proyectos declarados de interés nacional. Las compañías habrían cumplido con presentar sus planes para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en base al protocolo sanitario emitido por el sector.

Sin embargo, como se sabe por las denuncias de trabajadores y por los contagios ocurridos, muchas de las unidades mineras nunca llegaron a parar por completo.

Fiscalización ambiental en tiempos de COVID-19

Otro aspecto preocupante es el de la fiscalización ambiental. “En el desarrollo de la coyuntura actual por el COVID-19, se han generado emergencias ambientales y aunque el OEFA [Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental] ha acudido a inspeccionarlas, no se cuenta con un protocolo público para la supervisión y fiscalización ambiental en este contexto de emergencia sanitaria, en que existe mucha dificultad de acceso a los territorios. Además, en esta situación el Estado viene operando solo parcialmente y es imprescindible que el OEFA genere confianza en la ciudadanía, transparentando cómo realizará la supervisión y cómo superará la dificultad de la falta de acceso a los territorios”⁶.

Así, el 18 de marzo se denunció un derrame de aceite en el mar por las operaciones de Shougang. El 14 de abril, OEFA informó la supervisión de la aparición de coloración amarilla en los ríos San Juan (en Pasco) y Tambo (en Moquegua). El primero de mayo se informó de un derrame de concentrado de mineral en la vía del corredor minero, a la altura de la comunidad de Huninquiri (Chumbivilcas, Cusco), el cual fue supervisado por OEFA; y al día siguiente se informó de un derrame de combustible ocurrido en la misma vía. El 22 de mayo, según información difundida por la población local, se habría producido un derrame de relaves mineros en el río Jatun Ayllu (distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, Puno)⁷. El 13 de junio, se informó de una situación de muerte de truchas en La Encañada (Cajamarca), la misma que fue supervisada por OEFA. Ejemplos que son elocuentes: la necesidad de fiscalización ambiental no ha desaparecido con la pandemia, pero los instrumentos para llevarla a cabo son más limitados.

6 Nueva transparencia para nuevos tiempos: Información económica, social y ambiental de las industrias extractivas a la que es indispensable acceder en tiempos de COVID-19”. DAR, CooperAcción y Grupo Propuesta Ciudadana (2020).

7 <http://elgranangular.com/blog/reportaje/emergencia-ambiental-relave-minero-contaminario-jatun-ayllu-en-puno/>



La labor de la OEFA se ha visto debilitada. Foto: Prometheo

El peligro de mayores retrocesos en materia ambiental en plena pandemia

En medio de la pandemia también se han venido aprobando nuevas normas en materia ambiental que no deben pasar desapercibidas y deben ser evaluadas. Por ejemplo, el 11 de mayo fue aprobado el Decreto Legislativo 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19.

Este decreto contiene una serie de medidas que tienen como finalidad optimizar la reactivación de los proyectos de inversión que fueron afectados o paralizados por los efectos del COVID-19, así como también impulsar aquellos nuevos proyectos en cartera que aún no han iniciado su ejecución. De acuerdo al artículo 2 de esta norma, el ámbito de aplicación comprende a “titulares de proyectos de inversión pública, pri-

vada y público-privada en infraestructura pública y servicios públicos”.

El artículo 8 otorga la posibilidad al OEFA de regular el fraccionamiento y aplazamiento del pago de las multas impuestas por esta entidad a los titulares de proyectos de inversión, para lo cual esta entidad emitirá una norma de acuerdo a sus competencias. En el desarrollo de este artículo 8 del DL 1500, el OEFA publicó el 1 de junio la Resolución del Consejo Directivo 00007-2020-OEFA/CD, que aprueba el “Procedimiento de aplazamiento de la exigibilidad del pago de multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA en el marco de la Emergencia Nacional”.

Esta Resolución del OEFA es bastante ambigua en cuanto a sus alcances. En el artículo 1 (objeto) se señala que “El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y las reglas para el aplazamiento de la exigibilidad del pago de las multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, **en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500**”.

Pero en el artículo 2 (ámbito de aplicación), se establece que: “Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables a toda persona natural o jurídica, patrimonio autónomo, sociedad irregular, forma asociativa de empresa u otro tipo de sujeto de derecho que desarrolla actividades económicas sujetas al ámbito de competencia del OEFA”.

En tal sentido, de la lectura del artículo 1, se podría interpretar que el alcance de la Resolución aprobada por el OEFA aplica solamente a las actividades comprendidas en el DL 1500, es decir, proyectos de inversión en infraestructura y servicios públicos. Pero si nos atenemos a lo que se establece en el artículo 2, podría interpretarse que el alcance de esta norma resulta siendo mucho más amplio, y podría incluir a todas las actividades sujetas al ámbito de competencia del OEFA; es decir, actividades pesqueras, mineras, hidrocarburos, etc., y no solamente proyectos de infraestructura o servicios públicos.

Siguiendo esta última interpretación, es decir, si la norma aprobada por el OEFA tuviera tal alcance, se estaría violando el principio de legalidad, que establece que todas las “autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”⁸. Esto implica que toda decisión de la autoridad administrativa, como es el caso del OEFA, debe respetar la jerarquía normativa y debe enmarcarse dentro de las competencias o facultades que les han sido atribuidas. En el presente caso, si OEFA interpreta que la exoneración de las multas aplica también a proyectos de inversión relacionados con actividades extractivas u otras que no estén dentro del ámbito de aplicación del DL 1500, estaría contraviniendo los alcances de este DL y vulnerando la jerarquía normativa, lo cual deviene en la vulneración del principio de legalidad.

Además de ello, la norma (DL 1500) busca reemplazar la participación ciudadana en procedimientos ambientales y la fiscalización ambiental por medios electrónicos y virtuales. Medios que no suelen estar al alcance de gran parte de

la población rural para que ésta exprese sus preocupaciones y demandas sobre los proyectos.

De hecho, en semanas posteriores la ministra de Economía, María Antonieta Alva, anunció que ya se había aprobado que la consulta previa en el proyecto aurífero San Gabriel (Moquegua) sería virtual excepto en su última etapa, y se estaba considerando la misma metodología para el proyecto Integración Corocchohuayco (Cusco)⁹.

Por otro lado, el Decreto Legislativo 1500 referido más arriba también libera al titular del proyecto de la presentación de monitoreos de calidad ambiental y otros informes durante la emergencia sanitaria. Pero además, amparándose en este decreto legislativo, y mediante norma reglamentaria, el MINAM también lo libera de la obligación de recoger información primaria para la elaboración de la línea de base de los instrumento de gestión ambiental, reemplazándola por información secundaria. Esto es muy preocupante, debido a que el Estudio de Impacto Ambiental debe hacer predicciones de impactos y, en función de ello, establecer medidas para evitarlos o minimizarlos. Realizar predicciones con mayor certeza requiere de información de calidad, completa y actualizada.

Este es un tema importante a tomar en cuenta para evitar futuros “paquetazos ambientales”. No se puede dejar de mencionar que tanto esta norma aprobada por el OEFA, como el DL 1500, han sido emitidos en un contexto de crecientes presiones del sector empresarial para lograr una reactivación plena de las actividades económicas sin haber alcanzado un adecuado control del COVID-19, lo cual genera un alto riesgo para la salud de los trabajadores y las poblaciones que habitan en los contornos de estos proyectos de inversión; reafirmando además aquella idea extendida que el sector privado busca aprovechar cualquier escenario de crisis para atacar avances logrados en estándares ambientales y sociales.

8 Artículo IV numeral 1.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

9 <https://energiminas.com/consulta-previa-de-proyectos-san-gabriel-e-integracion-corocchohuayco-podrian-avanzar-de-forma-virtual/>



La ministra María Antonieta Alva, cuestionada por Reactiva Perú. Foto: Radio Nacional

Reactiva Perú

Un capítulo aparte ha sido el de Reactiva Perú, el programa de créditos bancarios con aval del Estado lanzado por el Gobierno para promover la reactivación post-pandemia. El programa permitía la solicitud de préstamos ante la banca privada por un monto máximo de hasta S/ 10 millones, con una garantía estatal de entre el 80% y el 98% del monto. En junio, se informó que un total de 71 mil personas jurídicas recibieron préstamos bancarios por S/ 24 mil millones.

De la información que se ha hecho pública, se conoció que 249 empresas del rubro minero recibieron un total de S/ 455 millones 110 mil 893 como préstamos en el marco de este programa. Ello, pese a que el sector nunca paralizó sus actividades por completo.

Entre las mineras que recibieron préstamos con aval del Estado se encuentran algunas con antecedentes cuestionables, como la empresa Volcan, que accedió al monto máximo del crédito, es decir, S/ 10 millones. Ello pese a que esta empresa tiene una deuda aproximada de S/ 102,257 (263.16 UIT) por multas impuestas por el OEFA, además de seis medidas adminis-

trativas de supervisión¹⁰; y pese al conflicto aún sin solución relacionado con la contaminación minera en Cerro de Pasco.

De igual manera, la minera Colquisiri (ubicada en Huaral, Lima) también recibió un préstamo por el monto máximo de S/ 10 millones, pese a que fue multada por S/21,887 (5.09 UIT) en diciembre de 2019 por infracciones ambientales. Lo mismo ocurre con la minera Chungar (Pasco), que accedió a un crédito por el mismo monto, y que acumula multas por S/778,171 (180.97 UIT) por excederse de los límites máximos permisibles entre otras infracciones ambientales. Reactiva Perú también otorgó S/10 millones a la empresa Olympic Perú Inc, que cuenta con 5 medidas administrativas de supervisión del OEFA y acumula S/139,750 (32.5 UIT) en multas por infracciones ambientales en Piura. También la empresa Chinalco, que opera el proyecto Toromocho (Junín) se encuentra entre las beneficiarias de este programa de créditos.

Cabe indicar que los créditos han sido implementados directamente por la banca privada.

¹⁰ <https://wayka.pe/mineras-recibieron-s-455-millones-pese-a-multas-por-contaminacion-y-dano-a-poblaciones/>



La Federación de trabajadores mineros también debe ser escuchada. Foto: Energiminas

La falta de participación de la sociedad civil

En las decisiones que se empezaron a tomar durante la emergencia y las fases de reactivación económica fue notoria la ausencia de las voces de la sociedad civil, tanto las voces de los trabajadores y trabajadoras, pueblos indígenas y comunidades locales, como instituciones y ONGs.

Por ejemplo, el 31 de marzo, el MINEM creó el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial N° 106-2020-MINEM/DM, con las funciones para realizar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones del sector Energía y Minas y generar un espacio articulador y facilitador para ello. Sin embargo, dicho Comité no incluye entre sus miembros a representantes de la sociedad civil ni de los pueblos indígenas. Al respecto, "Este Comité debería promover el máximo nivel de transparencia de cada una de las empresas mineras y de hidrocarburos que operan en el Perú, para que provean información relevante y permanentemente actualizada sobre el manejo del estado de emergencia sanitaria por empresa y unidad productiva (pro-

tolos de seguridad y prevención aplicados, número de empleados trasladados, procedimientos realizados, entre otros)"¹¹.

De igual manera, el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 (resoluciones N° 128-2020-MINEM/DM y N°129-2020-MINEM/DM) fue elaborado y aprobado sin contar con la participación ni opinión de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP).

Al respecto, "llama la atención que los ministerios no hayan establecido mecanismos de participación para que la ciudadanía contribuya y opine respecto a los protocolos que vienen siendo desarrollados para cada sector económico. Nos encontramos frente a un escenario de mucha influencia empresarial para la recuperación de la economía, en el que los ciudadanos no están siendo escuchados"¹².

11 Nueva transparencia para nuevos tiempos: Información económica, social y ambiental de las industrias extractivas a la que es indispensable acceder en tiempos de COVID-19". DAR, CooperAcción y Grupo Propuesta Ciudadana (2020).
12 Ídem.

LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

A inicios del estado de emergencia sanitaria varios analistas proyectaban posibles escenarios de conflicto social por reacciones de sectores de la población, que incluso se especulaba podrían tornarse violentas, como consecuencia de las dificultades económicas y de sobrevivencia que se iban a comenzar a enfrentar, tanto en zonas urbanas como en las rurales. Las medidas restrictivas, el distanciamiento social, implicaban una parálisis casi total de actividades económicas, tanto del sector formal como del informal y por lo tanto un fuerte golpe para la economía de la población.

Algunos pronosticaban manifestaciones del tipo de saqueos de mercados y comercios; movilizaciones y protestas diversas, etc. Sin embargo, las manifestaciones que se han producido hasta el momento marcan una pauta distinta que habría que comenzar a descifrar, tanto por las acciones que se ha realizado, como por el tipo de actores sociales que las vienen encabezando. ¿Cuáles han sido las manifestaciones a más de 100 días de haberse declarado la emergencia sanitaria? Vamos a identificar a continuación algunas de las más importantes.

En primer lugar el fenómeno de los retornantes: más de 300 mil compatriotas huyendo de las ciudades de cualquier forma y dispuestos a caminar cientos de kilómetros para retornar a sus lugares de origen es una de las imágenes de esta crisis que casi nadie se imaginó ver. Antes sólo se hablaba de migración del campo a la ciudad y por lo tanto del despoblamiento de las zonas rurales.

El drama de los retornantes tiene varios significados; en primer lugar es el acto desesperado de huir de una ciudad que, si bien siempre les fue hostil, debían soportar en la medida que les permitía contar con ingresos para su sobrevivencia básica, tanto en la ciudad como en sus lugares de origen, sobre todo para una pobla-

ción que casi de manera permanente y estacional flota entre las ciudades y sus territorios de origen. Interrumpido el componente económico de esa compleja convivencia, sólo quedaba la hostilidad de siempre, ahora agravada por la pandemia y todos los riesgos que representaba para la seguridad sanitaria y para la vida misma. Por lo tanto, no tenía ningún sentido quedarse en ese espacio hostil y era el momento del retorno.

También queda claro que en situaciones límites, cuando la vida está en riesgo, las personas buscan regresar a lo suyo, a su tierra, su comunidad y su familia. Es algo que se ha visto, en diferentes magnitudes, en diferentes partes del planeta: algunos han buscado subirse a aviones, otros a barcos o a buses y los que siempre fueron *los de a pie* en nuestro país (nunca mejor utilizado el término), han tomado las carreteras y las trochas, dispuestos a caminar cientos de kilómetros hasta sus lugares de origen.

La otra manifestación social y pacífica en tiempos de pandemia y confinamiento ha sido la aparición de banderas blancas en las viviendas de las zonas de poblaciones más pobres del país (pobreza extrema), como un mensaje desesperado de un número importante de familias que se habían quedado sin ingresos y sin la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas. En la medida que avanzaban las semanas y los meses, esta era una clara muestra que la estrategia del gobierno de focalizar la entrega de bonos no funcionaba y que no se estaba llegando a los sectores de beneficiarios que urgían de la ayuda para poder sobrevivir. Si bien en líneas generales ha habido un marcado retraso en la entrega de bonos, en algunos territorios, como por ejemplo las zonas rurales, la situación ha sido mucho más complicada. Este ha sido uno de los factores que explica que la cuarentena no haya funcionado como se esperaba y que la pobla-

ción haya tenido que comenzar a romperla para procurarse ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas.

Por otro lado, en las zonas rurales hemos visto la reacción de poblaciones enteras que se han organizado para enfrentar la pandemia buscando en primer lugar controlar sus territorios en algunos casos articulando con sus autoridades. Las experiencias más exitosas de control de la pandemia han tenido como protagonistas a rondas campesinas, pueblos indígenas de la Amazonía, comunidades campesinas, frentes de defensa, entre otras organizaciones. En todas estas experiencias el elemento en común ha sido iniciativa, capacidad organizativa y legitimidad para ejercer el control del territorio ante la ausencia y debilidad del Estado.

En los primeros meses, una de las experiencias más exitosas ha sido la de Cajamarca, que además contó con el respaldo de la autoridad regional y de la mayoría de alcaldes provinciales y

distritales. Como lo destaca un informe del Movimiento Ciudadano Frente al Cambio Climático (MOCCIC), “desde el inicio de la cuarentena establecida a mediados de marzo, los ronderos decidieron apoyar en el control de la población para evitar la propagación de los contagios, pues “teniendo en cuenta la cantidad de la población el trabajo de los policías y militares es insuficiente”, explica Santos Saavedra, presidente de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P)”¹³.

Lo cierto es que la experiencia de Cajamarca también ha sido vista con éxito en las provincias de Huancabamba y Ayabaca en la sierra de Piura, en el distrito de Cañaris (provincia de Ferreñafe) en Lambayeque, entre otras regiones. Mientras que en las zonas costeras de estas regiones el avance de la pandemia se hacía por momentos incontrolable, en las provincias de la sierra de Piura y Lambayeque, la organización social se constituía como el principal cordón de seguridad de sus territorios.



Ante ausencia del estado, las rondas controlan los accesos a los pueblos. Foto: Redes sociales

13 Rondas campesinas: lucha y control en los territorios frente a COVID-19. 17/04/2020. Disponible en: <https://www.mocicc.org/noticias/rondas-campesinas-lucha-control-territorios-frente-covid-19/>

Con características propias, también los pueblos Awajún y Wampis, en la amazonía, han buscado proteger a su población y sus territorios. La experiencia previa de los gobiernos autónomos ha sido fundamental para facilitar la puesta en marcha de medidas de seguridad. Se han implementado protocolos de seguridad para controlar el flujo de miembros de las comunidades que han retornado en medio de la pandemia, se ha implementado el aislamiento social durante 15 días, se ha adecuado infraestructura para recibirlos, equipamientos básicos, información, etc.

El otro peligro que enfrentan en esa zona de la amazonía peruana está vinculado con las actividades de minería informal que siguen presionando territorios e implican un flujo de personas ajenas a las comunidades que entran y salen. Como se sabe, la frontera con Ecuador es, desde hace varios años, un territorio en disputa entre los pueblos indígenas de ambos lados de la frontera (Achuar, Awajun, Chapra, Shuar, Quechua del Pastaza y Wampis) y las personas dedicadas a actividades ilegales (tala ilegal, minería ilegal, narcotráfico)¹⁴, convirtiendo a esta zona de alta biodiversidad en el foco de diferentes conflictos socio ambientales, situación que, lamentablemente, no ha cesado en tiempos de pandemia.

En el sur andino del país, las comunidades también han estado muy activas en control de sus territorios, sobre todo en las provincias altas de Puno, Apurímac, Cusco y Arequipa. Frentes de Defensa, federaciones y rondas y comunidades campesinas han jugado un rol central en la organización ciudadana para impedir el avance del virus en sus territorios. Han sido dos las preocupaciones centrales en esta zona del sur del país: el tema de los retornantes que han entrado por carreteras, caminos carrozables y trochas y, por otro lado el flujo de trabajadores mineros de grandes proyectos como Las Bambas, Constancia, Antapaccay, entre otros.

En relación al tema de los retornantes, los Comités Covid en varias provincias se han organizado con protocolos, instalaciones para el confinamiento de los retornantes, campañas de información, entre varias otras iniciativas. Si bien los niveles de avance y organización han variado en

función de los distintos territorios, en líneas generales se ha notado una gran iniciativa.

En relación al tema del flujo del transporte y de los trabajadores mineros, las comunidades manifestaron desde un inicio su oposición en la medida que se considera que era una serie amenaza de propagación del virus en sus territorios. La decisión del gobierno que la minería continúe operando desde el inicio de la emergencia sanitaria generó polémica y al mismo tiempo preocupación en la población, ya que era contradictoria con el objetivo de frenar la expansión del virus. En la medida que la minería se ubica en zonas predominantemente rurales y cuenta con una fuerza laboral que proviene de las ciudades, la continuidad de las operaciones mineras representaba una gran movilidad de personas que iban a entrar y salir de los campamentos.

Las pistas sobre nuevas conflictividades en tiempos de pandemia

Luego de observar este panorama, cabe preguntar cómo se va a conectar lo que se está viviendo en los territorios en tiempos de pandemia con la conflictividad previa y sobre todo con los casos vinculados a conflictos eco-territoriales como los mineros. ¿Cómo todos estos actores sociales que están teniendo un fuerte protagonismo y legitimidad enfrentando la pandemia, asumirán la agenda de conflictividad social vinculada a la minería en medio de la pandemia y cuando hayamos superado la etapa actual?

Este es un tema crucial, sobre todo cuando, en medio de la emergencia, se comienzan a escuchar voces que buscan reactivar proyectos que han estado fuertemente cuestionados y resistidos por poblaciones enteras. Habrá que ver el tipo de respuestas de los actores sociales y qué características toman las agendas y las estrategias de todos los actores involucrados (Estado, empresas, etc.) en los próximos meses. Por ejemplo, ya se ha visto la reacción de los pobladores del Valle de Tambo, en la provincia de Islay, ante el anuncio de un posible intento de sacar adelante el proyecto minero de Tía María.

14 Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada - RAISG. 2012. "Amazonía bajo presión." www.raisg.socioambiental.org.

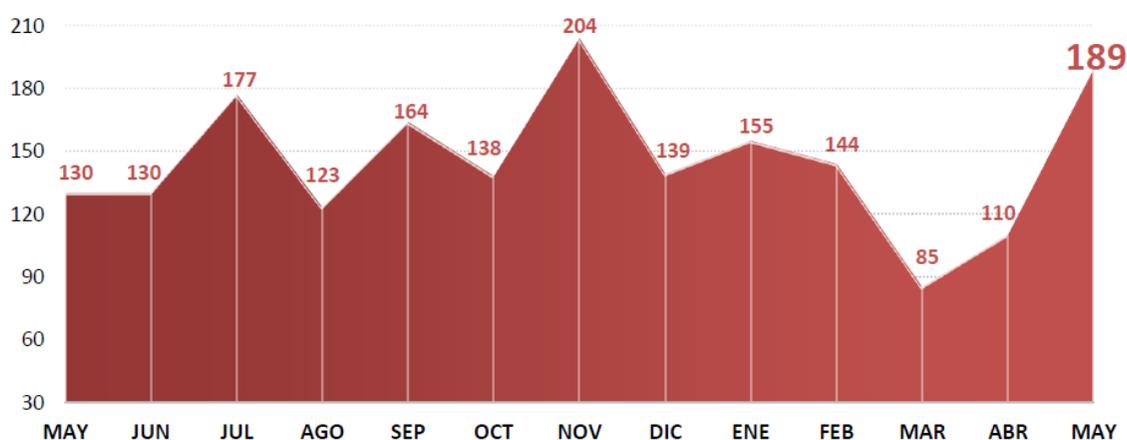
Otro tema que aparece en el actual contexto de pandemia y que seguramente perdurará en el mapa de conflictividad, es el laboral. Los trabajadores mineros están siendo expuestos a riesgos mayores y como se ha podido ver, en varios países se han negado a seguir trabajando ante el creciente número de contagios. El Perú es un buen ejemplo de esta situación complicada y tanto la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, así como los sindicatos de base, han cuestionado los protocolos y las condiciones para el retorno de labores. Además, es realmente un escándalo que los trabajadores mineros no hayan sido convocados para definir los protocolos y las medidas de seguridad.

Pegado al tema laboral, el de salud aparece como otro componente de demandas sociales que sin duda ocupará un mayor espacio en el

mapa de conflictos, tanto en los espacios laborales como en las preocupaciones y demandas de las poblaciones vecinas a las operaciones mineras. La amenaza de la expansión del COVID-19 se suma a los impactos en la salud, por ejemplo por metales pesados, que ha venido golpeando por décadas a un número importante de poblaciones vecinas a operaciones mineras.

En los meses previos a la aparición del virus en el Perú, las poblaciones afectadas por metales pesados habían venido demandando una atención especial al Estado peruano. De hecho, ya en las acciones de protesta que registra la Defensoría del Pueblo y que como se puede apreciar se han reactivado en los últimos meses, el componente de salud aparece ocupando un espacio cada vez más importante.

Perú: Acciones de Protesta Colectiva, por mes, mayo 2019-20
(Número de Acciones)



Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Finalmente, en el mapa de conflictividad seguirá siendo un capítulo muy especial todo lo relacionado con la minería informal o abiertamente ilegal. Como se ha mencionado, y como lo veremos más adelante en regiones como Madre de Dios, Amazonas y La Libertad, con los actuales precios del oro y ante

una posible menor presencia de controles en algunas zonas del país, la presión de esta actividad aumentará, generando tensiones con los pueblos indígenas de la Amazonía y, en general, con poblaciones locales que se oponen por los impactos sociales y ambientales que generan.

Mirando el mapa de conflictos por regiones

LA MACRO NORTE

Como se sabe, la zona norte del país ha sido una de las más golpeadas por el COVID-19, sobre todo los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Áncash, en sus franjas costeras.

Desde el inicio de la pandemia, el avance del COVID-19 en las provincias de la costa de estos departamentos generó una gran alarma y rápidamente el sistema de salud se vio rebasado. Además, la tasa de mortalidad en el norte ha sido bastante más alta que en el resto del país.

Sin embargo, una situación distinta se ha vivido en las zonas de sierra de estos mismos departamentos. No era lo mismo lo que vivían provincias como Sullana, Talara y Piura, que lo que pasaba en Huancabamba y Ayabaca en Piura. Lo mismo ocurría en Lambayeque y La Libertad, y en Áncash que a partir de junio pasó a formar parte de las zonas más golpeadas por el virus.

Se ha hablado de posibles aspectos ambientales y fisiológicos que haría que en regiones que se ubican por encima de los 3,000 metros sobre el nivel del mar, el COVID-19 sea menos virulento y por lo tanto se presenten menos casos de contagios. Pero al mismo tiempo, entre los aspectos sociales para la contención, hemos subrayado en este informe la gran capacidad de respuesta de la población en zonas rurales, principalmente de las rondas campesinas de Cajamarca, Huancabamba, Ayabaca, Cañaris, entre otras, que han jugado un liderazgo importante para ejercer un cerco de protección para esos territorios.

En medio de este escenario, el mapa de conflictividad social se ha movido con algunas características que hay que subrayar. Según la Defensoría del Pueblo, los conflictos han estado, sobre todo en estos meses, relacionados con temas de salud, casos vinculados a la minería, temas de desplazamiento, entre otros. En el

caso de la minería, igualmente un porcentaje importante de conflictos en los últimos meses ha estado vinculado a la propia pandemia.

En Áncash (la región que sigue ocupando el primer lugar en conflictividad social) y de manera más específica en la minera Antamina, en el mes de abril ya se registraban reclamos de los trabajadores de esta empresa e incluso de los trabajadores de las contratistas. Se exigía que se traslade a los trabajadores con síntomas para evitar mayores contagios e incluso el propio Municipio de San Marcos (distrito donde se ubica la operación de Antamina) habría interpuesto una denuncia en contra de Antamina ante la Fiscalía de Prevención del Delito. El 27 de abril la empresa reconoció que 210 trabajadores habían dado positivo.

En Piura, y de manera más precisa en la provincia de Huancabamba, la Central Provincial de Rondas Campesinas y la propia comunidad de Segunda y Cajas, manifestaron su rechazo a la donación de víveres, medicinas y ropa de la empresa Río Blanco, ya que entendían que la minera estaba tratando de aprovecharse de la amenaza del COVID-19 para ganarse el respaldo de un sector de la población. Esta posición fue expresada en un comunicado público en el que rechazaron la recepción de las donaciones: *"... Esta empresa desde que llegó a nuestra provincia sólo ha traído muerte y ahora viene teniendo actos de persecución y juicios iniciados a nuestros dirigentes y ahora aprovechándose de un estado de necesidad quiere dividir y generar conflictos entre nosotros ... Invocamos a nuestra población a no dejarse sorprender ..."*

Según el informe elaborado por la institución Fedepaz, esta misma posición fue adoptada por la Municipalidad Provincias de Huancabamba y la Central de Rondas de Hualcuy y el Colectivo por Ayabaca.

En Cajamarca ya hemos subrayado el importante rol jugado por las Rondas Campesinas, lo que no ha impedido que se produzcan algunos incidentes y en las última semanas el avance del virus en algunas provincias. Por ejemplo, el 20 de marzo, un grupo de 32 trabajadores del proyecto minero Quellaveco provenientes de Moquegua, intentaron ingresar a la región en un ómnibus, desconociendo las normas de control de la Dirección Regional de Transportes. Debido a la presión social, la Dirección Regional de Salud, junto con efectivos de la Policía Nacional y las propias Rondas Campesinas, intervinieron el ómnibus y aislaron a sus ocupantes en el sector Pariamarca, mientras se establecía el protocolo de emergencia.

En relación a este incidente, el procurador público regional de Cajamarca, Fredy Núñez Goicochea, formalizó una denuncia penal ante el Ministerio Público contra los responsables, dejando abierta la posibilidad de que el propio personal de la Policía hubiera servido de escolta del ómnibus para que ingrese sin ningún tipo de problema a la ciudad de Cajamarca.

Así mismo, un operativo de control de la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional de Cajamarca en el sector Ventanilla, a 20 minutos del Cruce Cajamarca - Ciudad de Dios, impidió que otro bus con personal minero proveniente de Moquegua, con 11 pasajeros a bordo, ingrese a la región.

Por otro lado, la población de Cajamarca ha mostrado su preocupación debido a que vehículos de las empresas mineras estuvieron circulando de manera normal durante la emergencia sanitaria. Se denunció que los vehículos ingresaban a la ciudad de Cajamarca por la carretera a Bambamarca, y que la Policía y Fuerzas Armadas no hacían ningún tipo de control. Por ello, las autoridades comunales acordaron prohibir el pase a los vehículos.

Por otro lado, trabajadores de la empresa de transportes Sagitario denunciaron que los habían obligado a transportar trabajadores de Minera Yanacocha, a pesar del toque de queda y el impedimento de trasladarse debido al estado de emergencia.

Ahora bien, como consecuencia del estado de emergencia, varias empresas de la región Cajamarca detuvieron y/o desaceleraron sus operaciones. Por ejemplo, Newmont manifestó que como consecuencia de las restricciones anunciadas por el gobierno, había reducido sus operaciones y solo venía desarrollando actividades críticas de seguridad y relacionadas con aspectos ambientales. A su vez, Pan American Silver anunció que suspendió las operaciones en sus cuatro minas en Perú, entre ellas Shauindo, de acuerdo con los mandatos del gobierno para prevenir la propagación del coronavirus.



Rondas campesinas de Cajamarca haciendo control territorial. Foto: IDL

La compañía sudafricana Gold Fields La Cima S.A. también siguió las pautas de reducción de sus operaciones, aunque en paralelo anunció que estaba evaluando modificar el proyecto minero Cerro Corona de Cajamarca, en una operación subterránea, con el objetivo de ampliar la vida útil de la mina. El 31 de marzo también anunció que había suscrito un contrato con Ingenieros Consultores (GMI), subsidiaria del cuestionado Grupo Graña y Montero, relacionado al proyecto de la unidad minera Cerro Corona. GMI prestará los servicios de dirección técnica, construcción, ingeniería y administración de proyectos por una contraprestación total de US\$ 72.7 millones.

En el caso de **La Libertad**, sólo en el Consorcio Minero Horizonte se registraron 195 casos positivos de COVID-19¹⁵. Esta empresa explota el yacimiento aurífero de Parcoy en la provincia de Pataz. Luego de varios días, un grupo de trabajadores de esta empresa denunció que habían sido abandonados a su suerte en un comedor, sin colchones y medicamentos: mediante un video difundido en algunos medios de comunicación, los trabajadores de la mencionada empresa que laboraban en el campamento Trapiche, pidieron ser trasladados de Trujillo o a la ciudad de Lima, ya que la empresa solamente los había aislado y sus síntomas se agravaban al no contar con los debidos cuidados.

Otra empresa que registró casos positivos de COVID-19 en esta región es el Grupo Marsa, una de las principales productoras de oro en el Perú y que también opera en la provincia de Pataz. Hasta el cierre de esta edición en esta empresa se habían registrado 4 casos positivos.

Por otro lado, continuando con los lamentables hechos que genera la minería informal que se desarrolla en el tristemente Cerro El Toro, en la provincia de Huamachuco, el 12 de junio fallecieron dos mineros (padre e hijo menor de edad) debido a los gases tóxicos producidos en un socavón. Como lo señala la institución Proyecto Amigo, sólo en los últimos meses se han registrado 16 trabajadores fallecidos como consecuencia de derrumbes, asfixia, etc.

El Cerro El Toro es uno de centros neurálgicos de la minería en la sierra de La Libertad, donde

conviven en medio de enfrentamientos, operaciones de mediana, pequeña minería, junto a la minería informal y abiertamente ilegal que se disputan tierras, yacimientos, etc. Instituciones que trabajan en esa zona, como el Proyecto Amigo, reiteradamente han tratado de llamar la atención de autoridades de la provincia, de la región y del gobierno nacional, para que realicen una intervención multisectorial y declaren la zona en emergencia.

En Amazonas y desde hace varios años, la frontera con el Ecuador se ha convertido en un territorio en disputa, entre los pueblos indígenas y diferentes actividades ilegales (tala ilegal, minería ilegal, narcotráfico).

De acuerdo al MINEM, en esta región no se registra ningún tipo de producción minera, aunque se conoce que mineros informales vienen desarrollando extracción en la zona norte de la región, precisamente en la parte limítrofe con el Ecuador. Uno de los lugares centrales de la actividad minera ilegal es conocido como El Tambo, en donde mafias han venido explotando oro provocando graves impactos ambientales. Desde allí se extrae oro y se traslada hacia el centro poblado de La Herradura (Ecuador), donde el mineral es procesado y los desechos son arrojados a las quebradas y afluentes de ríos peruanos, afectando a las poblaciones que habitan en estos territorios.

En el contexto de expansión del COVID-19, en abril del 2020 el pueblo Shuar "Arutam" de Ecuador pidió la acción urgente de las autoridades ecuatorianas para evitar la expansión de la epidemia en sus territorios, como consecuencia de las acciones irresponsables de empresas mineras que operan en sus tierras. Desde el lado peruano, alarmados por el riesgo de contagio en los territorios de las comunidades indígenas, el Pueblo Wampis (representado por el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis), la Municipalidad Distrital de Santiago y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, aprobaron un plan de emergencia que afirma la necesidad de controlar y de cerrar las fronteras. Asimismo, el pueblo awajún cerró el acceso a sus territorios de personas que vengan de otras zonas, incluyendo a quienes llegan de Ecuador.

Por su parte, ante el riesgo de contagio, el gobierno peruano decidió prolongar las accio-

¹⁵ Cifra registrada hasta el cierre de esta edición.



El líder awajún Santiago Manuín ha dejado una importante huella. Foto: Diario Ahora

nes de interdicción contra la minería ilegal en el distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, iniciadas en diciembre de 2019. Así, el 8 de mayo de 2020 se publicó la Resolución Suprema N° 046-2020-IN en la que se autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno, así como para prestar apoyo en la ejecución de operaciones policiales especializadas de interdicción contra la minería ilegal en el distrito de El Cenepa hasta el 07 de junio de 2020.

Si bien es cierto que esta norma es considerada como una continuación de las operaciones de interdicción iniciadas a finales del año pasado, preocupa que en los considerandos no se reconozca la colaboración que existe entre la Policía

Nacional, las Fuerzas Armadas y las comunidades Awajún y su federación ODECOFROC.

Actualmente, la resolución suprema N° 050-2020-IN del 5 de junio de 2020 prorrogó la intervención de las Fuerzas Armadas por un mes, hasta el 6 de julio de 2020, bajo las mismas condiciones. Estas normas no deberían ser usadas en ningún caso para permitir la militarización de El Cenepa.

Cabe señalar, que desde las últimas semanas de junio, el avance del Covid 19 en esta región, sobre todo en los territorios de pueblos indígenas, ha sido muy rápido. Muchos de los pobladores de la zona de Condorcanqui han sido afectados por el virus y están enfrentando esta situación sin apoyo en infraestructura, personal médico y medicinas. Lamentablemente, el 1 de julio falleció el Apu Santiago Manuín.

LA MACRO CENTRO

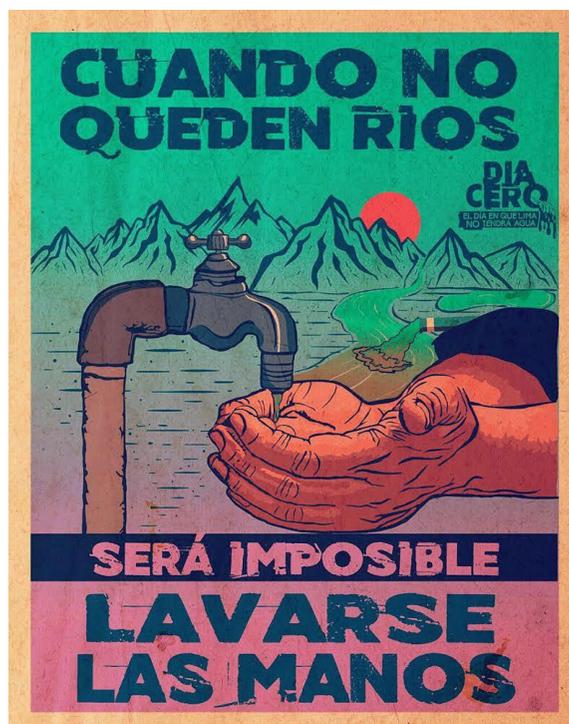
Los departamentos del centro del país han sido golpeados de manera distinta por el COVID-19. Aparte de Lima, que de lejos concentra el mayor número de casos a nivel nacional junto con El Callao, aparecen bastante alejados departamentos como Junín y Huánuco, Pasco o Huanavelica.

En el caso de Junín, los primeros casos positivos de COVID-19 se registraron en el mes de mayo. Fueron nueve trabajadores contagiados de la empresa Chinalco, lo que encendió la alarma en el resto de trabajadores del campamento Tunshuruco y motivó que el sindicato de la compañía anunciara la paralización de sus labores: "ante la aparición de nuevo infectado con COVID-19 que estuvo en contacto con 600 obreros", señaló en un comunicado, al mismo tiempo que pedían que se hagan pruebas de descarte para los trabajadores de camiones, planta, mineros, electricistas, mecánicos y operadores del campamento minero. Lo ocurrido en Chinalco despertó la alarma en otros campamentos mineros, sobre todo en la provincia de Yauli, que es la zona que concentra la principal producción minera de Junín.

Pero el avance del virus en Junín también ha vuelto a poner en agenda la situación que atraviesan poblaciones vecinas a fuentes de contaminación crónicas por metales pesados, como es el caso de La Oroya y otras localidades. La situación que enfrentan estas poblaciones afectadas, las hace más vulnerables al COVID-19, situación que se ve agravada por la falta de atención especializada y el actual colapso del sistema de salud pública.

En medio de esta compleja situación se siguen cuestionando proyectos que generan o pueden generar impactos ambientales a nivel de suelos, atmósfera y también sobre fuentes de agua. Uno de los proyectos más visibles, es el de Ariana que se ubica en el distrito de Marcapo-

macocha, en la provincia de Yauli, muy cerca de toda la infraestructura que provee de agua a la ciudad de Lima. Varios colectivos han buscado llamar la atención sobre los riesgos que representa este proyecto minero para la provisión de agua.



Campaña para la protección de fuentes de agua de Junín y Lima. Foto: Día Cero Perú

En Pasco, aunque con una incidencia menor, también se han registrado casos positivos de COVID-19 en empresas mineras como Nexa y Tinka Resources, lo que generó una gran preocupación en la propia ciudad de Cerro de Pasco que cuenta con una población de 70 mil habitantes.

Sin embargo, al igual que en Junín, las preocupaciones y fuente de tensión social en Pasco, tienen que ver con la situación de los afectados por metales pesados que exigen que el MINEM asuma la responsabilidad de impulsar

la Comisión Multisectorial, que se elabore un plan y se defina un presupuesto integral para la atención de estas personas. Como se recuerda, antes de la pandemia, un grupo de familias afectadas realizó una huelga de hambre frente al Ministerio de Salud en la ciudad de Lima, para exigir respuestas y atención.

En los últimos informes de la Defensoría del Pueblo, Pasco figura en el grupo de las diez regiones que concentran el mayor número de conflictos sociales, debido a los pasivos ambientales históricos y los impactos que las operaciones mineras continúan generando. Según este organismo, los mayores casos de contaminación se presentan en el distrito de Simón Bolívar, provincia de Pasco.

En Lima, según los reportes de la Defensoría del Pueblo, en las provincias de Yauyos, Oyón y Huara, la mayoría de conflictos con mineras

ha tenido relación con temas ambientales y de cumplimiento de acuerdos: en Yauyos, la comunidad campesina de Santa Cruz denunció que la empresa Baduinos de los Cerros S.A.C. (Concesión Minera Aurífera Axel II) había invadido su propiedad para desarrollar actividades extractivas; en Oyón, varias comunidades campesinas y los barrios de Bellavista, Pomamayo y Cashaucro, cuestionan el proceso de negociación con la Minera Raura que apunta a revisar los contratos de servicios de transporte y el cumplimiento de entrega de documentos de gestión ambiental y social. Finalmente, los pobladores de la Comunidad Campesina de Parán, ubicada en el distrito de Leoncio Prado en la provincia de Huaura, señalan que se encuentran dentro del área de influencia directa de la empresa Invicta Mining Corp SAC y que se estaría produciendo contaminación en las fuentes de agua.



Familias contaminadas de plomo de Cerro de Pasco acampan frente al MINSA para ser atendidas. Foto: Red Muqui

LA MACRO SUR

Salvo Arequipa e Ica, la mayoría de departamentos del Sur del país no aparecen entre los territorios más impactados por el COVID-19. Apurímac, Puno, Tacna, Moquegua, Madre de Dios y en menor medida Cusco, por el momento figuran en los últimos lugares en las estadísticas de casos confirmados. Sin embargo, como ya se ha visto, ésta es una situación que puede cambiar rápidamente si no se toman las precauciones del caso.

En Arequipa, la situación se ha complicado en varias de sus provincias y es una de las regiones en las que la cuarentena ha continuado.

Al igual que otras regiones del país, el actual contexto de la expansión del COVID-19 viene generando una serie de tensiones, especialmente en el campo laboral. A finales de marzo la empresa minera Cerro Verde, que opera cerca a la ciudad de Arequipa, reportó el primer caso de COVID-19 en el sector minero: se trataba de un funcionario del área administrativa que apa-

rentemente había tenido contacto con algunos trabajadores de la empresa.

Por su parte, en el distrito y provincia de Caylloma la relación entre los pobladores y la minera Bateas entró en tensión luego que el 25 de abril se confirmaran 6 casos positivos al interior de su centro de operaciones. Tras la confirmación de los contagios, las autoridades acordaron visitar el campamento para aplicar los descartes del virus. El personal de Salud, el alcalde distrital, Leonardo Huaccha, y otras autoridades acudieron al campamento minero, pero desde el área de relaciones públicas de la empresa les impidieron el ingreso.

Esta negativa provocó que las autoridades señalaran que podrían denunciar a la empresa minera. Por su parte, la empresa emitió un comunicado en el que señalaban que las autoridades locales estaban excediendo sus funciones, lo que podría configurar un abuso de autoridad al emitir disposiciones fuera de sus competencias.



La minera Cerro Verde en Arequipa fue una de las primeras en reportar casos de COVID-19. Foto: El búho



Las protestas han continuado contra Tía María en plena pandemia. Foto: HBA Noticias

Frente a los contagios, la población de Caylloma pidió que la empresa Bateas paralice sus operaciones, sumándose a la recomendación del Comité Distrital COVID, que también sugería a la Micro Red de Salud de Caylloma declarar en cuarentena a la mina. No obstante, los comuneros aseguraron que la compañía no cumplió con esta indicación. Julber Zuni Aquina, miembro del Frente Defensa del distrito de Caylloma, indicó que varios de los pobladores que laboran en la minera fueron obligados a ir al campamento para continuar con los trabajos de explotación. Finalmente, el 28 de abril el Comando COVID-19 de la región Arequipa inspeccionó las instalaciones de la mina.

Por su parte, a inicio del mes de junio los trabajadores de la empresa minera Buenaventura S.A.A, unidad Tambomayo, anunciaron la paralización de sus labores al haberse registrado casos positivos de COVID-19 y la presencia de varios casos sospechosos en aislamiento. Exigían la realización urgente de pruebas para detectar la enfermedad entre los trabajadores y el cumplimiento del plan de vigilancia contra la pandemia. Tambomayo es una operación subterránea de oro y plata de alta ley que se ubica en el distrito de Tapay, provincia de Caylloma, a 4,800 metros sobre el nivel del mar.

Si bien Arequipa no figura en los primeros lugares en cuanto a conflictividad social a nivel nacional, casos como el de Tía María destacan en

el panorama nacional. En el actual contexto del COVID-19, el gremio empresarial minero ha iniciado una campaña en la que busca presionar para que se puedan activar proyectos como Tía María o Conga, para compensar la crisis económica que enfrenta el país. Como rechazo a este nuevo intento, el 12 de junio la población del Valle del Tambo convocó a un cacerolazo para ratificar su oposición al proyecto.

En relación al caso Tía María, cabe destacar que el 3 de marzo se inició en la Corte Superior de Justicia de Arequipa el juicio a los dirigentes y agricultores que lideraron en el año 2015 las protestas contra la aprobación del segundo Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Mientras tanto, los procesados rechazan la acusación de la Fiscal y piden que el caso sea archivado definitivamente.

Asimismo, con la finalidad de mantener el orden interno en el Terminal Portuario Matarani, se ha venido prorrogando la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía durante los primeros meses del año. Como se sabe, Matarani es uno de los principales muelles para el embarque de cobre en el mundo.

Otro conflicto que reporta la Defensoría en la provincia de Islay, es el de las juntas de usuarios de agua del Valle de Tambo, Punta Bombón e irrigación Ensenada, que cuestionan la autorización de uso de agua para el proyecto minero

Quellaveco (ubicada en la vecina región de Moquegua), pues afectaría el volumen de compensación de agua hacia estos territorios. Asimismo, otro conflicto latente es de la comunidad campesina de Umachulco (provincia de Condesuyos) que reclama la reformulación del convenio de servidumbre con la empresa Buenaventura.

En el Cusco, las mineras Antapaccay – Tintaya, en la provincia de Espinar y Constancia, en la provincia de Chumbivilcas, siguieron reportando movimiento de personal y traslado de vehículos en medio de la emergencia. Lo concreto es que al igual que muchas otras empresas mineras en el país, también se han reportado trabajadores contagiados. Hasta el más reciente reporte, se había podido identificar un total de 49, de acuerdo al siguiente detalle: 8 trabajadores pertenecen a la Compañía Minera Antapaccay S.A., 29 trabajadores a Hudbay Perú S.A.¹⁶ Además existen otros 12 casos positivos de trabajadores de la Compañía Minera Brexia Gold Plata, dueña de la Unidad Minera Suykutambo (provincia de Espinar).

También se han registrado problemas por la falta de transparencia de la empresa Antapaccay en el relevo del personal de la empresa y en la manera cómo se vienen aplicando los protocolos de salud. Se ha denunciado que los centros médicos de Espinar, donde personal de la minera se realizó pruebas de descarte, no contarían con autorización ni certificación para realizar pruebas rápidas.

Otro problema actual tiene que ver con el uso de los fondos del Convenio Marco de Espinar. En una reciente reunión del Comité Directivo de este Convenio Marco, se acordó por mayoría (con la oposición del representante de la minera) aprobar un bono solidario de S/ 1,000 para todos los ciudadanos de la provincia, como medio para paliar la crisis económica como consecuencia de la emergencia sanitaria. En respuesta a esta decisión, mediante Carta del 8 de junio, la empresa minera Antapaccay tomó posición respecto a este tema, señalando que los fines del Convenio Marco no se orientan a la entrega de dinero en efectivo sino a la implementación de proyectos en beneficio de la población.

16 <http://cooperaccion.org.pe/se-eleva-a-mas-de-509-el-numero-de-trabajadores-mineros-contagiados-con-covid-19/>

Apurímac es una de las regiones menos afectadas por el COVID-19, aunque desde mediados de junio se comenzó a registrar un ascenso en el número de contagios y fallecidos que ha generado alarma en la población. El temor es que los contagios se expandan a las zonas rurales de las diferentes provincias apurimeñas, donde no existen condiciones mínimas en los servicios de salud.

Debido a la emergencia sanitaria declarada por expansión de la pandemia del COVID-19, el 28 de marzo el Ministerio de Transporte y Comunicaciones publicó un comunicado en su portal institucional, en el cual informó la suspensión del proceso de adquisición de predios en el Corredor Vial Sur y que las reuniones programadas en las provincias de Cotabambas, Chumbivilcas, Espinar y Paruro (que integran los 6 tramos de intervención del corredor), también se suspendían hasta nuevo aviso. Por la misma razón, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones decidió paralizar temporalmente el proceso de diálogo que se tenía sobre el tema del corredor minero y otros.

En medio de la emergencia sanitaria y la cuarentena, las organizaciones sociales de la zona del corredor minero denunciaron la excesiva presencia de camiones con mineral transitando y transportando combustible para la mina Las Bambas.

En 16 abril hubo un derrame de sustancias químicas de un camión que se dirigía a Las Bambas, a la altura de la comunidad de Yuricancha, en el distrito de Maras, provincia de Cotabambas. El 30 de abril, hubo otro derrame de sustancias químicas de la misma empresa a la altura de la comunidad de Huiniquiri, provincia de Chumbivilcas, Cusco.

Algo importante que ocurrió en el mes de marzo fue la lectura del fallo absolutorio de 19 personas procesadas, principalmente líderes sociales, por hechos vinculados al conflicto social del setiembre del año 2015. Se obtuvo la sentencia absoluta después de más de cuatro años de espera.

En Madre de Dios, la minería ilegal no da tregua. Pese a todo, las operaciones de incautación y de desmantelamiento de operaciones mineras han continuado debido a la incesante actividad de mineros, a pesar de la pandemia y la declaratoria del estado de emergencia nacio-

nal. Según el Ministerio Público, desde el inicio de la emergencia sanitaria se han realizado más de 70 operativos en contra la minería ilegal en Madre de Dios, un número alto en comparación a los realizados en meses anteriores¹⁷.

Como se ha mencionado, el aumento en el precio internacional del oro desde mayo y la situación económica, son quizás las razones que han provocado el incremento de esta actividad en Madre de Dios.

Los casos de COVID-19 en Madre de Dios han aumentado con más fuerza desde el mes de mayo y además el virus está golpeando a los pueblos indígenas de la región. Por ejemplo, el 18 de mayo se reportaron 17 casos de coronavirus en la comunidad nativa “Yine” de Santa Teresita¹⁸, y a principios de junio se produjo el deceso de una mujer indígena de 34 años perteneciente a la comunidad nativa Palma Real.

Pero, además, la minería ilegal ha sido una fuente de contagio para las comunidades indígenas. Por ejemplo, a finales de mayo confirmaron 8 casos de COVID-19 en la comunidad nativa de Tres Islas, zona en donde las autoridades ya habían tenido conocimiento de la presencia de mineros ilegales. Lamentablemente, además de Tres Islas, también se encuentra expuesta la comunidad de Kotsimba y otras más, debido a que los mineros ilegales se están desplazando a otras zonas, incluyendo territorios indígenas, para realizar sus actividades debido al fuerte control que hay en zonas como La Pampa.

En Ica, también se ha convertido en una de las regiones en las que el virus ha venido avanzando afectando a la población. En provincias como Nazca han sido reiterativos los cuestionamientos de los trabajadores ante la actuación de las empresas Shougang Hierro Perú y Shouxin Perú. En el caso de Shougang, los sindi-

catos han denunciado constantemente que la empresa habría incumplido la cuarentena, convocando a los trabajadores a reintegrarse a sus labores. Por ejemplo, “el 21 de mayo, a las ocho de la noche, en pleno toque de queda nacional, donde queda restringido el libre tránsito, dos carros de la mina (un bus y una minivan) fueron detenidos en la garita de control, a bordo de las dos unidades estaban 21 trabajadores de la mina, pese a que la mina no tenía aún aprobado su Plan para poder reiniciar actividades”¹⁹. En un comunicado conjunto, las juntas directivas del Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú y del Sindicato Único de Trabajadores de la Minera Shouxin Perú señalaron que estas empresas vienen obligando a sus trabajadores a “pasar exámenes médicos para subir a trabajar sin cumplir los mínimos requisitos que exige la ley R.M. 239-2020-MINSA, R.M. 128-2020-MINEM, R.M. 129-2020-MINEM y R.M. 265-2020-MINSA”. Los sindicatos señalaban que este “irresponsable accionar” está poniendo en riesgo “la vida y la salud” de los trabajadores. Así mismo, denuncian que a los trabajadores que han resultado positivo para COVID19 “se les abandona su suerte” y “no se ha realizado un seguimiento de su estado de salud”.

El 30 de mayo, los trabajadores de Shougang fueron convocados para el reinicio de actividades; según la comunicación enviada al sindicato, la empresa anunciaba que había sido autorizada para la reanudación de sus actividades, conforme a lo establecido al Decreto Supremo No 080-2020-PCM. Posteriormente, los sindicatos han denunciado que la empresa no estaría cumpliendo los protocolos sanitarios y han solicitado la realización de pruebas moleculares o serológicas para descartar la presencia del virus. Los sindicatos también denuncian que la empresa estaría imponiendo la firma de una declaración jurada en la cual los trabajadores deben aceptar el internamiento en las áreas de trabajo por espacio de 30 días, pese a que la empresa no cuentan con campamento ni condiciones adecuadas para ello. El portal Gran Angular difundió fotografías de los espacios supuestamente habilitados para ello, que no cuentan con condiciones apropiadas.

17 Fuentes: Radio Nacional: <https://www.radionacional.com.pe/noticias/nacional/madre-de-dios-realizan-mas-de-50-operativos-contra-la-mineria-ilegal-durante-la-cuarentena>; El Comercio: <https://elcomercio.pe/peru/madre-de-dios/coronavirus-en-peru-madre-de-dios-la-mineria-ilegal-de-oro-no-da-tregua-en-epoca-de-pandemia-informe-noticia/?ref=e-cr>

18 Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-alerta-madre-dios-llegada-del-covid19-a-comunidad-nativa-santa-teresita-797851.aspx>

19 <http://elgranangular.com/blog/reportaje/comportamiento-empresarial-de-una-trasnacional-china-en-tiempos-de-pandemia/>



La minera Shougang ha sido cuestionada por el tratamiento a sus trabajadores en la emergencia. Foto: La República

Shougang además ha sido cuestionada por el alcalde de Marcona, Elmo Pacheco, por haber cerrado al tránsito de manera arbitraria y sin coordinación con la autoridad local, diversas vías del distrito. “Han colocado cilindro con arena, en dos avenidas muy transitadas, han puesto muros de concreto, también han puesto garita de control, hay entre 6 a 7 vías clausuradas por la mina, sin previa coordinación de la autoridad, están restringiendo el tránsito, nos han cortado las vías más rápidas para llegar al hospital. Nosotros vamos a tomar acciones dentro del marco legal”, denunció el alcalde²⁰.

En cuanto a contagios, el caso más preocupante en Ica es el de la empresa Marcobre, titular del proyecto Mina Justa, que reportó hasta 128 trabajadores con resultado positivo para COVID19.

En cuanto a otros conflictos, cabe mencionar el caso de Nexa Resources y el proyecto minero Cerro Lindo. En diciembre de 2019, la Defensoría del Pueblo incluyó como “caso nuevo” el conflicto con la comunidad campesina de Chavín, la misma que señala el incumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos en el convenio marco de 2005) y sus posteriores adendas, vinculadas a materia de salud, educación, trabajo, medio ambiente y desarrollo comunal. Durante la emergencia sanitaria, no se

han reportado nuevos hechos en este conflicto.

En Puno se registró uno de los primeros casos de COVID 19 en el sector minero en Perú. Se trató de un alto ejecutivo de Macusani Yellowcake, filial de Plateau Energy, que explora el proyecto de litio Falchani, en Puno. Este caso fue importado de Toronto (Canadá) donde el funcionario había participado de la convención de Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC). Luego se supo que el chofer de dicho funcionario falleció a causa de esta enfermedad²¹.

Posteriormente, se tiene información de diversos casos de contagio ocurridos en empresas mineras en la región Puno. Por ejemplo en el caso de MINSUR, mina San Rafael, se informó de 10 casos positivos, siendo que siete trabajadores pertenecen a empresas contratistas.

En medio de la pandemia han continuado las preocupaciones en torno a la contaminación minera de la microcuenca Llallimayo. Mediante Memorial remitido el 27 de mayo al gobierno nacional, la Junta de Usuarios Distrito de Riego Ramis y diversas organizaciones sociales de los distritos de Llalli, Cupi, Umachiri y Ayaviri, exi-

²⁰ Ídem.

²¹ <https://www.dipromin.com/noticias/covid-19-cuantos-casos-de-contagio-hay-en-el-sector-minero/>



La minera Southern impidió la inspección de Comando COVID-19 en Ilo. Foto: Gore Moquegua

gen la inmediata implementación y ejecución del Plan de Acción para la descontaminación de la zona, el mismo que deberá ser atendido con un decreto de urgencia y con asignación de presupuesto. Asimismo, solicitan al MINAM, ANA y OEFA informar sobre los monitoreos realizados desde diciembre; y que el MINAM y el MINEM emitan otra resolución donde se consigne el cierre y retiro definitivo de las unidades mineras de Aruntani y la cancelación de la titularidad de la concesión minera.

En ese marco, se difundió la denuncia de pobladores locales respecto de un nuevo derrame de relaves mineros ocurrido el 22 de mayo.

En Moquegua, se informó de contagios en las empresas Anglo American y Southern. En el primer caso, se informó de 27 trabajadores que dieron positivo a pruebas rápidas de COVID-19, pero posteriormente solo dos de ellos fueron confirmados en pruebas moleculares²². Anglo American puso en suspenso la construcción del proyecto Quellaveco por un periodo de tres meses durante la emergencia. En Southern, se informó de un caso asintomático en Ilo.

Southern entró en entredicho con las autoridades regionales y con el Comando Regional COVID19, al negar la inspección del cumplimiento de las condiciones sanitarias en sus instalaciones de Ilo en junio. El Gobierno Regional de

Moquegua informó que denunciaría la actitud de la empresa ante el MINEM y el Comando COVID19 nacional.

Por otro lado, en relación con Quellaveco, se ha continuado con el proceso del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de los acuerdos de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera del departamento. A raíz del estado de emergencia por el COVID-19, este comité de monitoreo tuvo una sesión virtual plenaria el 20 de mayo, así como reuniones de los subcomités los días previos. En dichas sesiones, se informó de la no ejecución del Monitoreo Ambiental Participativo correspondiente a la temporada húmeda 2020, debido a la emergencia por el COVID-19. Así mismo, se pidió que Anglo American Quellaveco detalle, en la próxima sesión, las actividades críticas autorizadas por el Gobierno y operaciones necesarias contempladas en el Proyecto Quellaveco, reporte de la fuerza laboral, etc.

Respecto al conflicto en Tumulaca, localidad que el año pasado protagonizó movilizaciones y bloqueos por temas socioambientales relacionados con el proyecto Quellaveco, se informó que el MINEM ha remitido al OEFA y a la ANA la denuncia ambiental presentada por el Comité de la Sociedad Civil de Agricultores de Tumulaca. Al respecto, se informó que se requiere de la realización de una visita de campo para el replanteo entre los especialistas, de algunos puntos de agua superficial y de aire, posteriormente a ello se procederá con el siguiente paso de analizar las muestras en laboratorio.

22 <http://www.rumbominero.com/noticias/mineria/moquegua-comando-regional-covid-verifico-cumplimiento-de-protocolos-de-salud-en-quellaveco/>

¿HACIA UNA “NUEVA CONVIVENCIA”? LA DISPUTA ABIERTA POR LA EMERGENCIA DE SALUD

El 23 de mayo, el Gobierno amplió el Estado de emergencia nacional mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, el mismo que establece el inicio de la Etapa “Hacia una nueva convivencia”. Las medidas específicas establecidas en el decreto 094 distan mucho de garantizar una “nueva convivencia”, sin embargo es indudable que esta crisis ha abierto un conjunto de debates en el país. De hecho, cómo la crisis sanitaria desnudó el “milagro peruano” es un tópico que ha sido parte del debate internacional, con valiosas reflexiones en medios de prensa.

Un artículo del New York Times, por ejemplo, señala que:

“El rápido descenso de Perú —de historia de éxito a calamidad regional— ha (...) provocado un examen de conciencia nacional.

Años de fuerte crecimiento económico impulsado por las exportaciones mineras y agrícolas, así como por políticas financieras prudentes, habían convertido al país en una rara estrella en el horizonte de estancamiento latinoamericano. (...) Pero el confinamiento ha expuesto la fragilidad del progreso económico de Perú (...) Dos décadas de crecimiento económico elevaron muchos ingresos pero no abordaron la profunda desigualdad y trajeron pocos empleos estables y poca inversión en atención médica, lo que redujo la efectividad de las medidas contra la pandemia del presidente Vizcarra”²³.

En esta sección, queremos identificar un conjunto de elementos que deben ser parte de ese “examen de conciencia” y de la discusión de esa “nueva convivencia”.

23 “El virus exhibe las debilidades de la historia de éxito de Perú”. Publicado en The New York Times (12/06/2020). Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2020/06/12/espanol/america-latina/peru-coronavirus-corrupcion-muertes.html>

La falsa disputa entre salud y economía

Durante los primeros meses de la emergencia nacional, se hizo evidente una disputa entre dos visiones opuestas: mientras que especialistas en salud y funcionarios del Gobierno insistían en la necesidad del confinamiento para detener el contagio del virus, voceros empresariales y actores políticos oponían a ello la necesidad de sostener el crecimiento económico y, por ende, de no detener las actividades productivas.

Hemos visto en las secciones precedentes la presión por parte de Confiep y la SNMPE para que el sector minero no sea incluido en la cuarentena obligatoria, así como por flexibilizar al máximo posible los protocolos sanitarios promoviendo la “autorregulación”.

Es necesario remarcar que esta es una falsa disyuntiva. No hay escenario de mayor daño a la economía que una afectación a gran escala de la salud de las personas, que implica -además de una vulneración al derecho humano a la salud- una reducción en la producción y en el consumo. Lo mismo puede decirse de una cuarentena insuficientemente implementada, que en vez de permitir resolver en un plazo adecuado la crisis sanitaria, extiende la incertidumbre y prolonga en el tiempo el golpe que ella causa a la economía.

Sin duda, la crisis sanitaria ha significado un golpe económico, y las cifras que se muestran en este informe respecto del sector minero son elocuentes al respecto. Sin embargo, no poner la debida prioridad en la atención de la crisis sanitaria, o flexibilizar y sacarle la vuelta a la cuarentena, terminan significando a largo plazo un daño económico aún mayor.

Esta disyuntiva falsa es muy similar a la que a veces pretende establecerse entre ambiente y

economía. Más de una vez, los voceros empresariales rechazan el supuesto “exceso de trámites” relacionados con la normativa ambiental, sin tomar en cuenta que un daño ambiental se traduce también en un daño económico.

Uno de los casos que, en el Perú, condensa estos dos ámbitos, es el de las personas afectadas por metales tóxicos en zonas de actividad extractiva. Afectación al ambiente que se traduce en afectación a la salud, todo en el marco de años de normativa ambiental insuficiente y escasa fiscalización ambiental. El resultado: cientos de personas, incluyendo niños y niñas, con grave vulneración de su derecho a la salud, un problema que el Estado no atiende aún de manera adecuada. Casos como los de Espinar, Cerro de Pasco, Hualgayoc, entre otros muchos, hablan elocuentemente de la necesidad de garantizar los derechos a la salud y a un ambiente sano.

Identificando puntos de debate

A continuación identificamos un conjunto de ítems que, consideramos, esta crisis de salud nos obliga a debatir en el rumbo hacia la “nueva convivencia” de la que tanto se habla.

- **La prioridad de las políticas públicas: el objetivo es garantizar los derechos de las personas, el crecimiento económico es solo un medio.** Parece una verdad de perogrullo, pero es urgente volver a discutir cuál es el papel del crecimiento económico. Durante más de una década, el PBI del país tuvo un crecimiento considerable, gracias al *boom* de precios de las materias primas. En este proceso, el sector minero tuvo un rol protagónico, y cada nuevo megaproyecto extractivo se ha justificado en términos de los puntos del PBI que el mismo permitiría incrementar. Sin embargo, esta crisis nos coloca frente a la necesidad de reevaluar cuál es el sentido del crecimiento, en dos direcciones. Por un lado, entender que el crecimiento del PBI no ha sido y no es una condición suficiente para responder a los retos del desarrollo humano, que exige poner en el centro la inversión en los derechos de las personas. Pero por otro lado, enten-

der que incluso ese medio, el crecimiento económico, debe pasar a segundo plano si lograrlo pone en riesgo los derechos de las personas: es inaceptable forzar la continuidad de un crecimiento que significa poner en riesgo de contagio a miles de personas, o -en otro ámbito- sacrificar derecho al ambiente sano de las generaciones futuras.

En ese sentido, la “nueva convivencia” no puede significar medidas que vulneren los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, muchos de los cuales se han visto afectados, por ejemplo, por despidos y por la denominada “suspensión perfecta” de labores autorizada por el Gobierno, que significa la suspensión de sus salarios. Tampoco puede significar una nueva “carrera hacia el fondo” que flexibilice la normativa ambiental para, supuestamente, incentivar la inversión. La nueva convivencia debe, por el contrario, significar una oportunidad para avanzar hacia un modelo que ponga en el centro los derechos de las personas, tanto el derecho a la salud, los derechos laborales, así como los derechos ambientales y territoriales.

- **La nueva “carrera hacia el fondo” versus la reactivación verde.** En ese sentido, un riesgo latente es que las medidas para la reactivación signifiquen, nuevamente, sacrificar derechos para atraer la inversión. Este es un error que ya se ha cometido anteriormente, por ejemplo con el recordado “paquetazo ambiental” de 2014 (Ley 30230) y es parte recurrente del discurso empresarial, sin que haya evidencia que sostenga que menor regulación ambiental atrae mayor inversión. Sin embargo, las urgencias generadas por la crisis económica y la pérdida de ingresos y empleos son condiciones en las que podría ser muy fácil para los lobbies empresariales promover la flexibilización de normas ambientales, en aplicación de la conocida “doctrina del Shock” (Klein, 2007). Frente a ello, es urgente remarcar que esta crisis, que se produce además en el marco de una crisis ambiental global de una envergadura aún mayor, debe significar un punto de quiebre. La reactivación debe convertirse en una oportunidad para transformar el modelo de crecimiento del país, promoviendo decididamente los sectores que favorecen

un crecimiento amigable con el medio ambiente. En el caso de los centros urbanos, por ejemplo, es evidente que la transformación del sistema de transporte y la promoción de medios de movilidad sostenible forman parte de esa apuesta; en otros ámbitos, como la promoción de la agricultura familiar, la industria del reciclaje, la generación de energía renovable, la forestación, la siembra y cosecha de agua, entre otros, son sectores que deben ser prioritarios en un plan de reactivación sostenible que permita la generación de puestos de trabajo.

- **Autorregulación versus capacidad fiscalizadora del Estado.** Nuevamente, uno de los ejes de la disputa pública ha sido la pertinencia de la fiscalización directa del Estado versus la prioridad de un enfoque de autorregulación. Así, los voceros empresariales han cuestionado los protocolos sanitarios utilizando el mismo discurso referido a la “tramitología” y la “permisología” utilizado en coyunturas pasadas, en especial el supuesto “exceso” de trámites para la autorización de actividades en el marco de la reactivación económica. Sin embargo, el aumento de casos de trabajadores mineros infectados, así como las diversas denuncias sindicales acerca de las débiles condiciones sanitarias en muchas unidades mineras, muestran claramente que la autorregulación es insuficiente y que no siempre las empresas cumplen con las mejores prácticas. Por ello, sigue siendo urgente fortalecer las entidades fiscalizadoras, tanto en temas ambientales (OEFA) como laborales (SUNAFIL), y en términos más amplios, garantizar una capacidad de regulación efectiva por parte del Estado.
- **Fiscalidad y uso de recursos.** Otro de los puntos álgidos de debate ha sido el de la reforma tributaria. Diversas bancadas parlamentarias propusieron la creación de un impuesto a las altas fortunas, en tanto el Gobierno descartó que esa propuesta se encuentre entre sus prioridades. El foco aquí tiene que ver con la baja presión tributaria del país: ¿es posible garantizar servicios públicos de calidad para toda la población sin elevar la presión tributaria? ¿Es posible, por ejemplo, avanzar hacia un sistema de salud pública con capacidad adecuada para res-

ponder a crisis como esta, sin incrementar significativamente el financiamiento del Estado? En ese sentido, se encuentra abierto el debate en torno a los aportes tributarios y no tributarios del sector minero, que aún goza de un conjunto de beneficios que podrían reconsiderarse.

- **Rol de la exportación de materias primas y diversificación productiva.** En un contexto como este, ¿puede el Perú seguirse imaginando como un “país minero”? Hay un conjunto de elementos de esta crisis que ponen en evidencia la insuficiencia de un modelo de crecimiento económico dependiente de la exportación de materias primas. Por un lado, se hace evidente una nueva fase de crisis en el proyecto de globalización económica. En un escenario de incertidumbre y disputa por bienes esenciales, la llamada interdependencia y los compromisos en el mercado internacional pasan a segundo plano y cada país busca asegurar su acceso soberano a determinados recursos. Véase, por ejemplo, los casos de instrumental de salud retenido por diversos países durante su tránsito comercial. Este elemento nuevo de la coyuntura obliga a retomar los debates en torno a la diversificación productiva y la necesidad de que el país, por un lado, no dependa en exceso de exportaciones dirigidas a un mercado internacional inestable y fluctuante; y, por otro, tenga capacidad de abastecerse de manera soberana de productos que son vitales para garantizar la salud y bienestar de la población, desde alimentos hasta medicina, mascarillas y otros productos textiles, instrumental médico, etc. En la misma medida, esta crisis pone de relieve la necesidad de inversión en ciencia y tecnología, un aspecto clave del desarrollo económico pero que, como se ha mostrado en esta coyuntura, también es una condición necesaria para la seguridad nacional.
- **Decisiones políticas basadas en evidencia.** Uno de los aspectos insuficientemente resaltados de esta crisis es que, aunque tomó a Gobiernos, empresariado y sociedad civil por sorpresa, se trata de una amenaza largamente anunciada por la ciencia. A lo largo de las últimas dos décadas, reiteradamente se ha alertado que la globalización



La minería ilegal en Madre de Dios ha dejado el ecosistema devastado. Foto: Andina

implicaba nuevas condiciones favorables a la difusión de una pandemia mundial. El 2019, tras la epidemia de ebola que asoló África, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe en el que alertaba que el mundo debía prepararse para una pandemia global, que podría tener como consecuencia millones de muertes y una fuerte contracción económica²⁴. Sin embargo, poco o nada se hizo ante una advertencia de esa naturaleza. Lo mismo puede decirse respecto de otros ámbitos, en los que la inercia política y los intereses económicos impiden que la evidencia científica sea prioritaria a la hora de la toma de decisiones de política pública. Desde el inminente cambio climático global y la urgencia de detener las quemas de hidrocarburos y la deforestación, hasta los impactos de los metales tóxicos en el agua y la salud humana, por poner dos ejemplos, es evidente que las recomendaciones científicas no están guiando la toma de decisiones, y eso es algo que se debe corregir con urgencia.

- **Naturaleza y fragmentación de ecosistemas.** Pese a que la ruta original de transmisión de este nuevo coronavirus no está completamente trazada, existe consenso en que el surgimiento de enfermedades

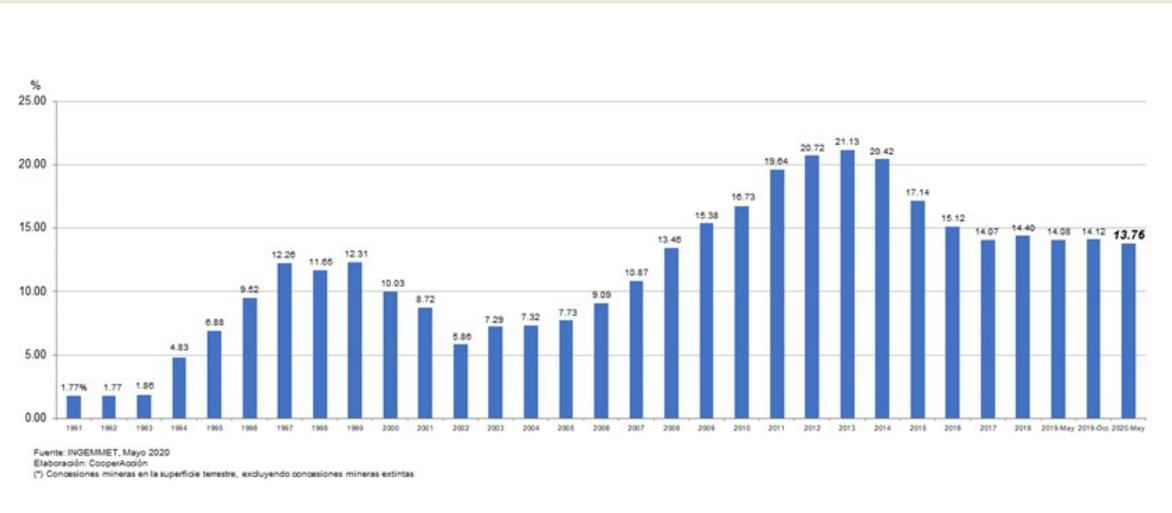
desconocidas está asociada a la degradación de hábitats silvestres, que favorece el salto de virus que se encuentran de manera natural en poblaciones animales hacia poblaciones humanas²⁵. Así, es indudable que la pandemia pone en agenda la fragmentación de hábitats a causa de las actividades productivas humanas, y la necesidad de garantizar la conservación de ecosistemas amenazados por proyectos de gran envergadura, entre ellos proyectos de infraestructura y extractivos.

Hemos querido identificar algunos ángulos para el debate, en medio de una fuerte arremetida empresarial que parece buscar que la “nueva convivencia” mantenga todo como antes o, incluso, signifique retrocesos en la agenda de derechos. Consideramos que esta crisis debiera constituirse en una oportunidad para debatir en serio el modelo de crecimiento del país y el rol que debe tener en ello el sector extractivo; debate que requiere que se escuchen las voces no sólo del empresariado, sino también de la sociedad civil, de las comunidades y de los trabajadores y las trabajadoras.

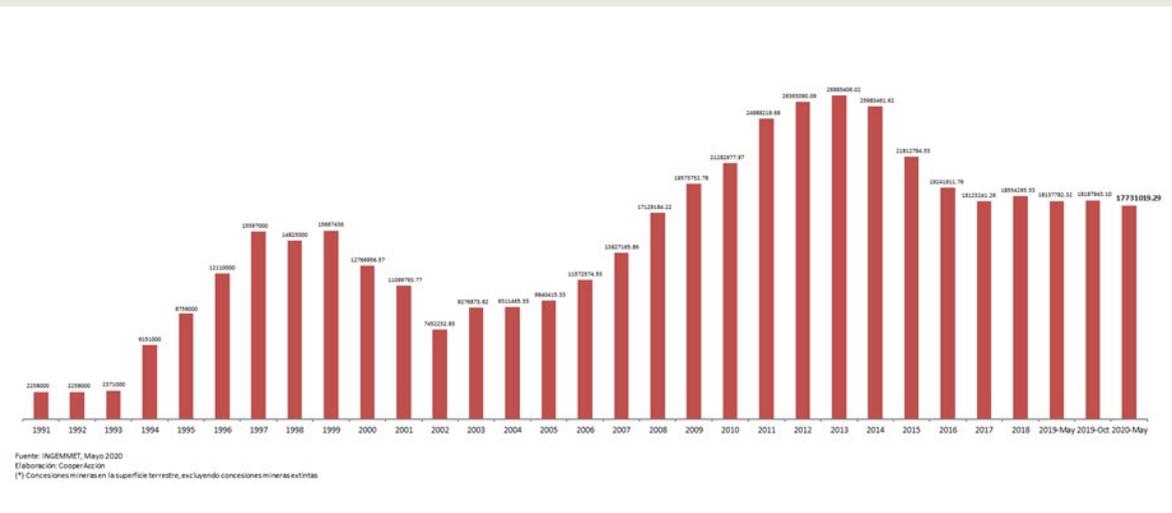
24 “El mundo tiene que prepararse para la próxima gran pandemia letal”. Diario El País (05/10/2020), disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/09/25/planeta_futuro/1569435266_953355.html

25 Ver entrevista: “Gisella Orjeda: “Los virus surgen porque los hábitats de los animales silvestres están siendo totalmente degradados”. La República (03/05/2020). Disponible en: <https://larepublica.pe/domingo/2020/05/03/coronavirus-en-peru-giselle-oreda-biologa-analiza-la-situacion-cientifica-en-peru-y-los-vinculos-de-la-pandemia-con-habitat-de-animales-silvestres/>

Evolución de la Superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - Mayo 2020

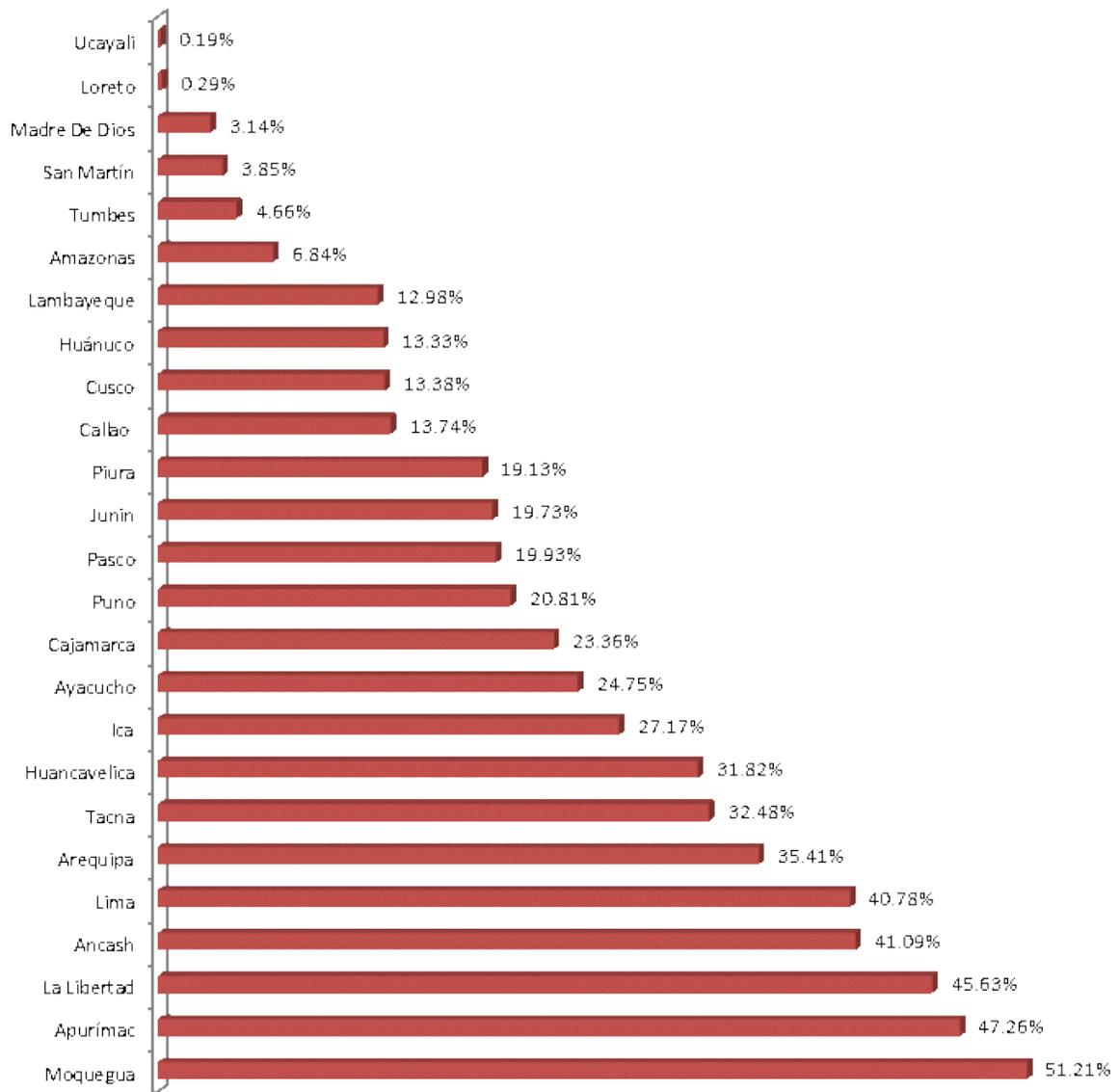


Evolución de la Superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - Mayo 2020 (hectáreas)



Territorios ocupados por Concesiones Mineras (mayo 2020 - I)			
Departamento	Superficie Departamental (ha)	Concesiones Mineras (ha)	% Concesionado por Departamento
Amazonas	3 938 071.97	269 272.43	6.84
Ancash	3 594 008.02	1 476 955.31	41.09
Apurímac	2 111 415.36	997 812.90	47.26
Arequipa	6 325 588.93	2 240 030.47	35.41
Ayacucho	4 350 524.32	1 076 788.47	24.75
Cajamarca	3 294 875.64	769 618.38	23.36
Callao (Lima)	14 041.69	1 929.58	13.74
Cusco	7 207 444.84	964 457.82	13.38
Huancavelica	2 206 530.54	702 056.79	31.82
Huánuco	3 734 969.63	497 841.41	13.33
Ica	2 108 076.66	572 816.24	27.17
Junín	4 412 358.85	870 540.58	19.73
La Libertad	2 529 593.19	1 154 335.01	45.63
Lambayeque	1 459 015.65	189 404.94	12.98
Lima	3 501 324.83	1 427 901.66	40.78
Loreto	37 504 583.73	108 384.29	0.29
Madre De Dios	8 504 586.56	266 638.32	3.14
Moquegua	1 580 730.98	809 418.67	51.21
Pasco	2 387 945.29	475 981.14	19.93
Piura	3 583 763.46	685 507.62	19.13
Puno	6 789 166.38	1 412 751.11	20.81
San Martín	5 103 141.03	196 386.01	3.85
Tacna	1 608 306.71	522 344.92	32.48
Tumbes	469 026.01	21 854.19	4.66
Ucayali	10 530 070.36	19 991.04	0.19
TOTAL	128 846 673.86	17 731 019.29	13.76

% Superficie Departamental Ocupada por Concesiones Mineras - Mayo 2020

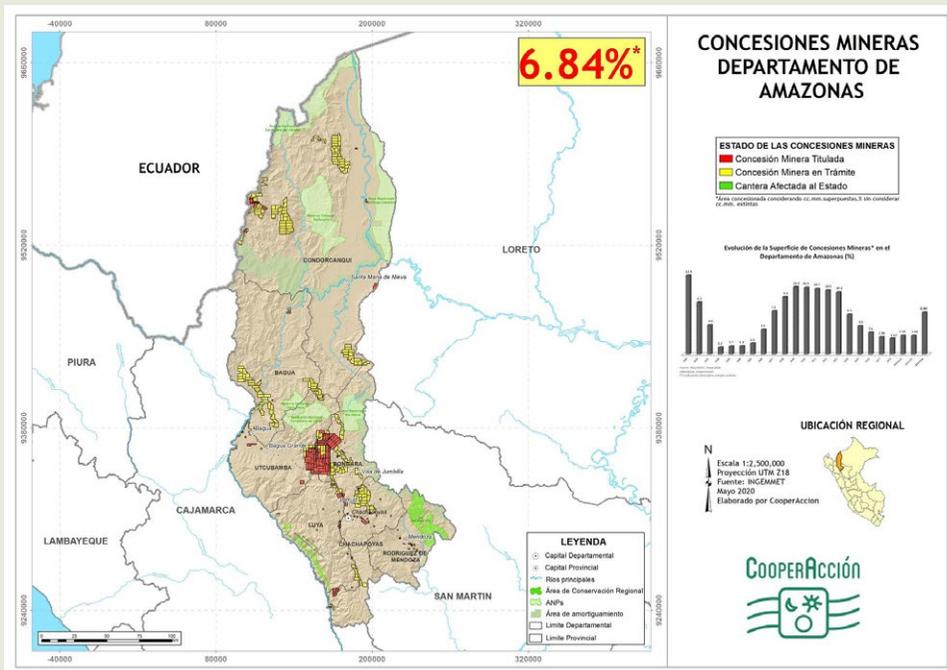


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020

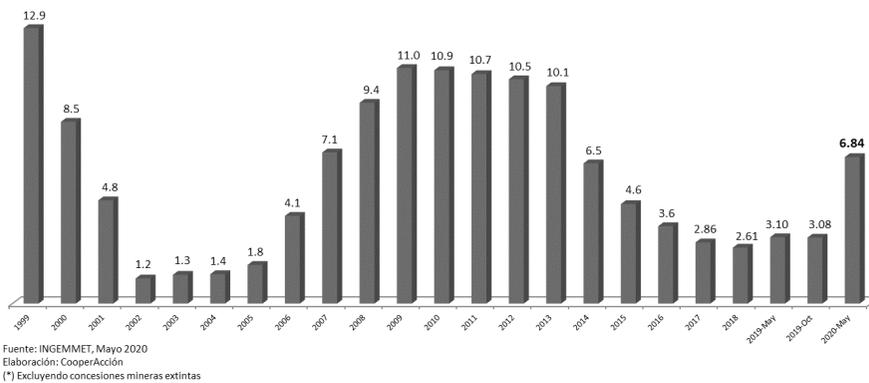
Elaboración: CooperAcción

(*) Concesiones mineras en la superficie terrestre, excluyendo concesiones mineras extintas

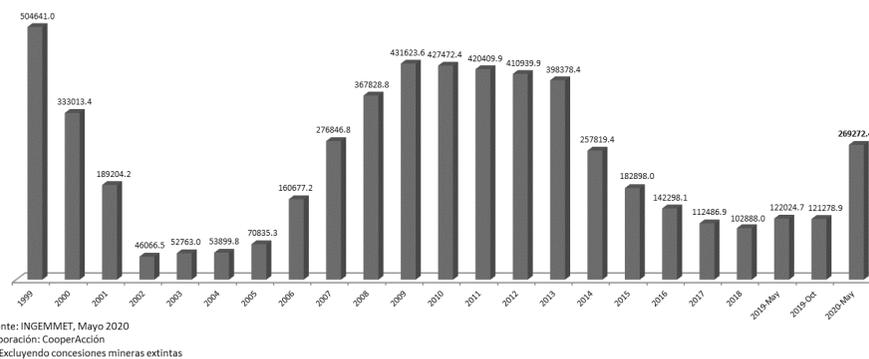
MACRO REGIÓN NORTE

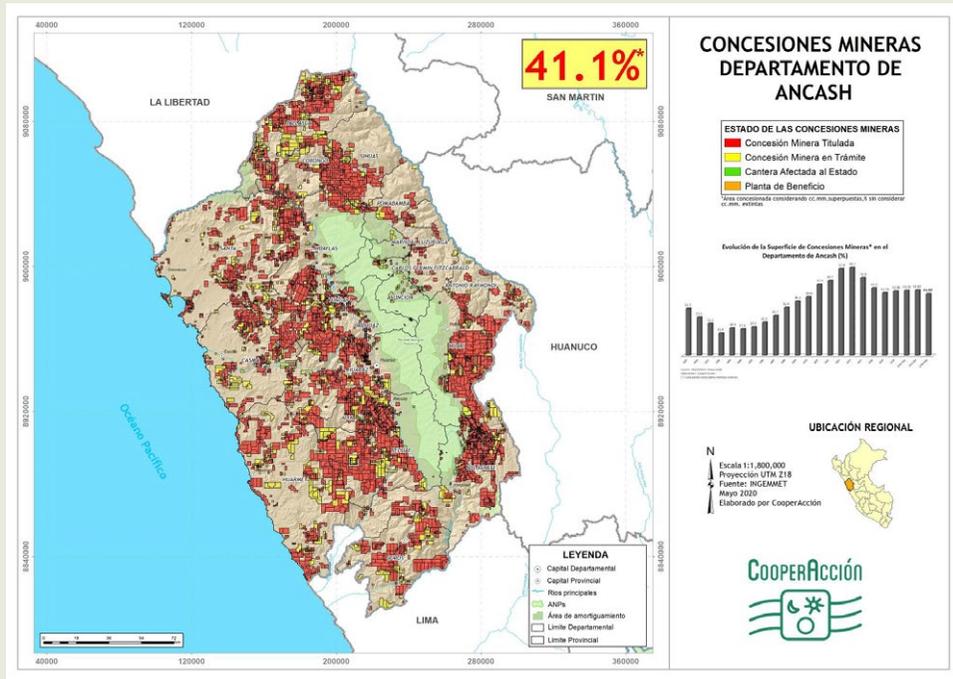


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Amazonas (%)

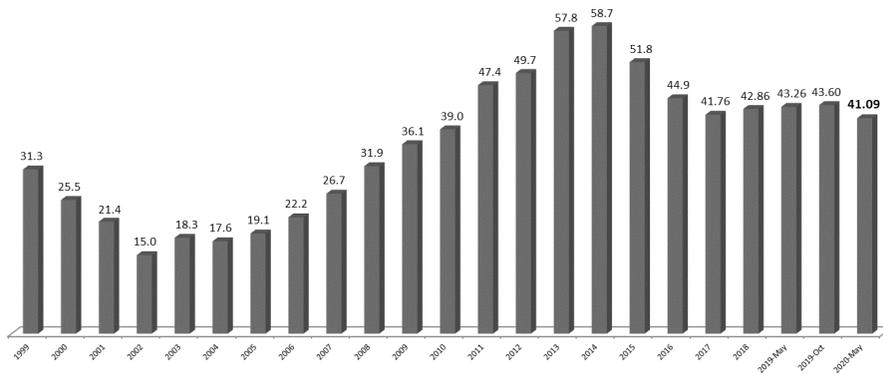


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Amazonas (ha)



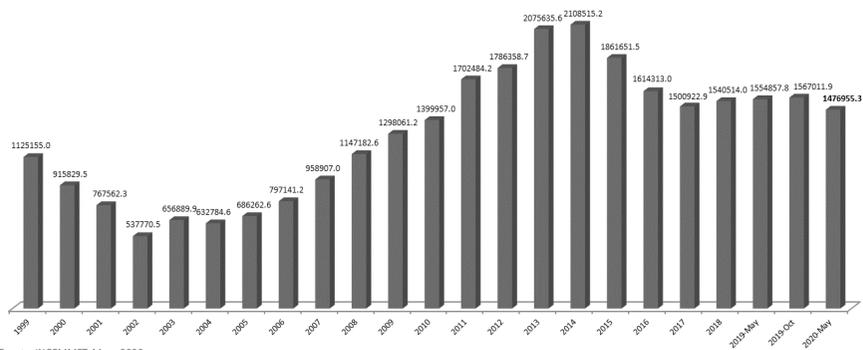


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ancash (%)

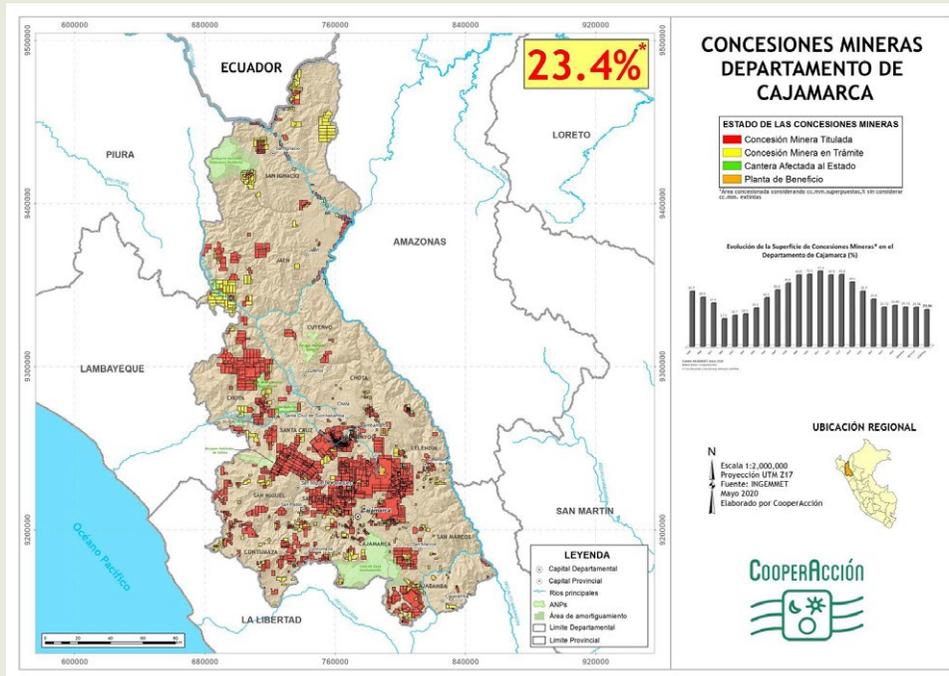


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

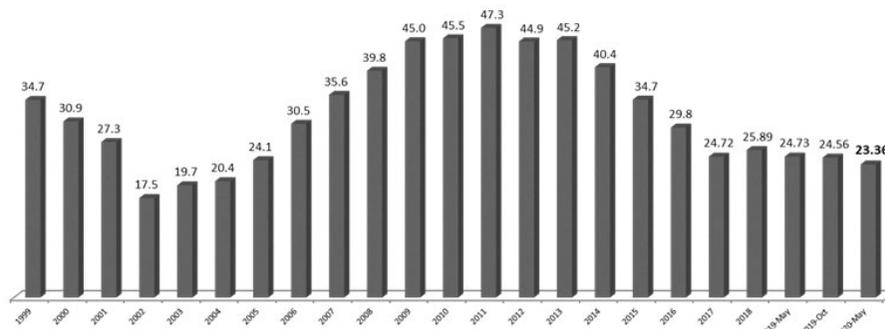
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ancash (ha)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

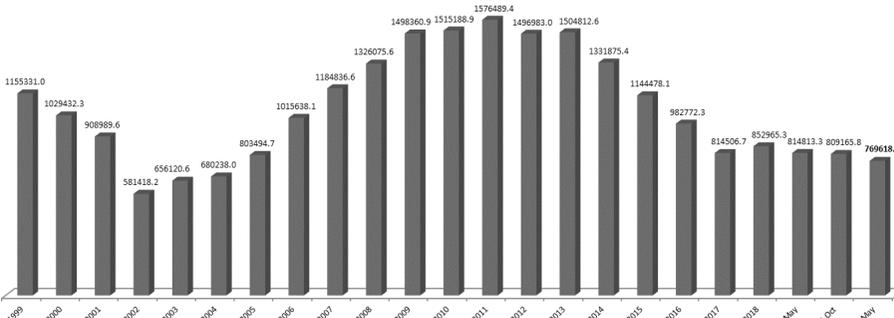


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (%)

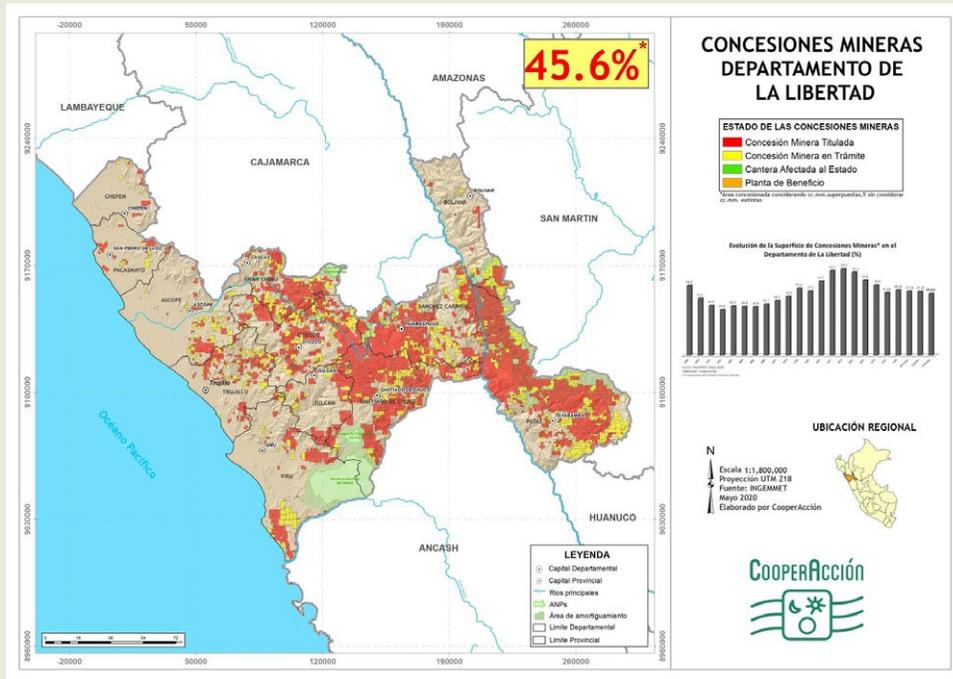


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) excluyendo concesiones mineras extintas

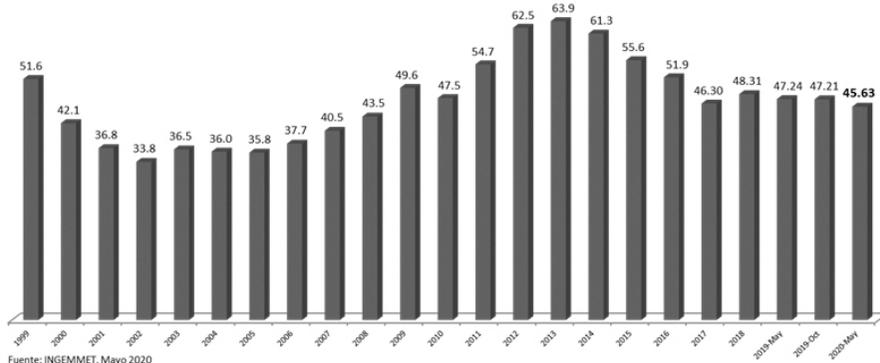
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (ha)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) excluyendo concesiones mineras extintas

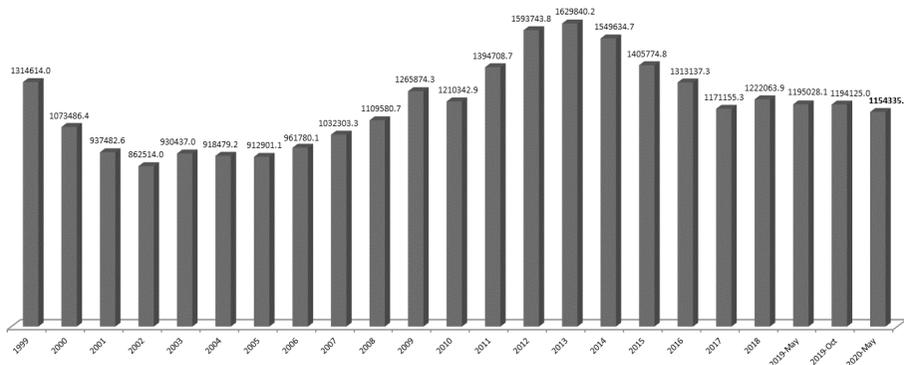


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de La Libertad (%)

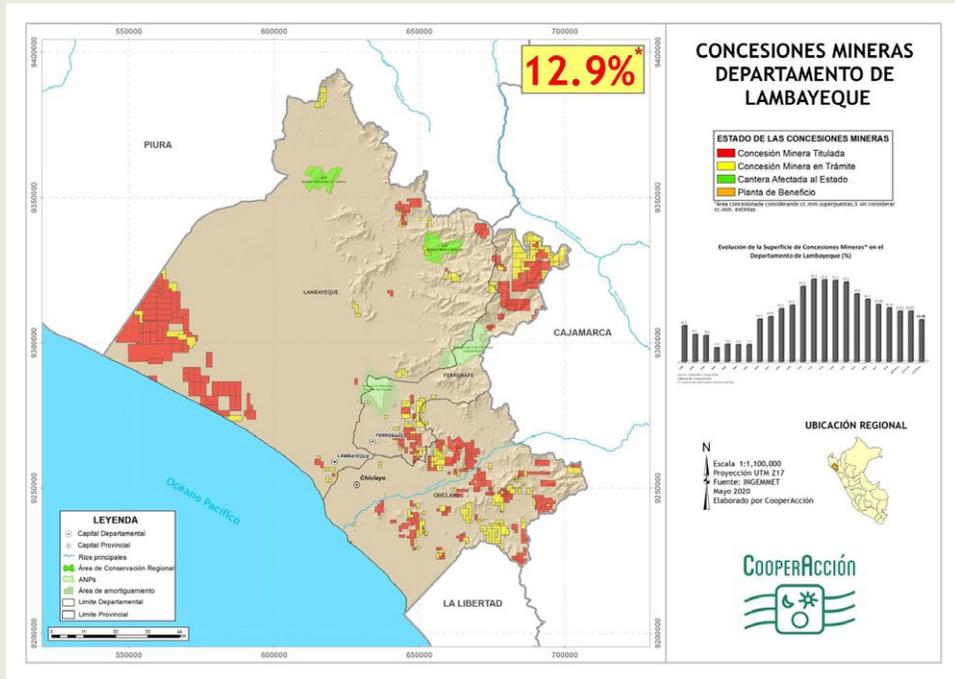


Fuente: INGEOMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

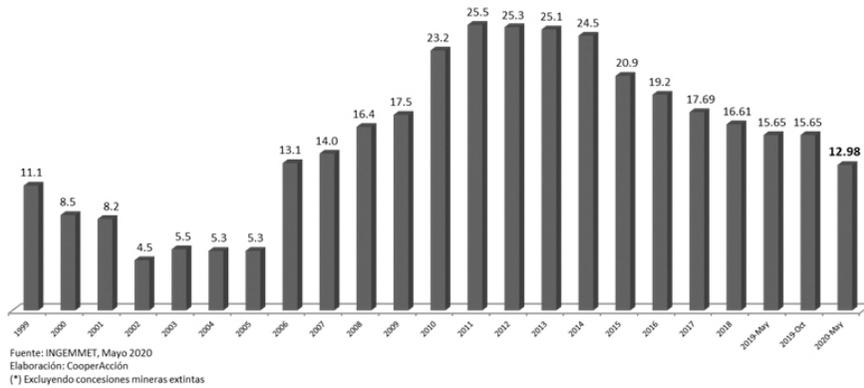
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de La Libertad (ha)



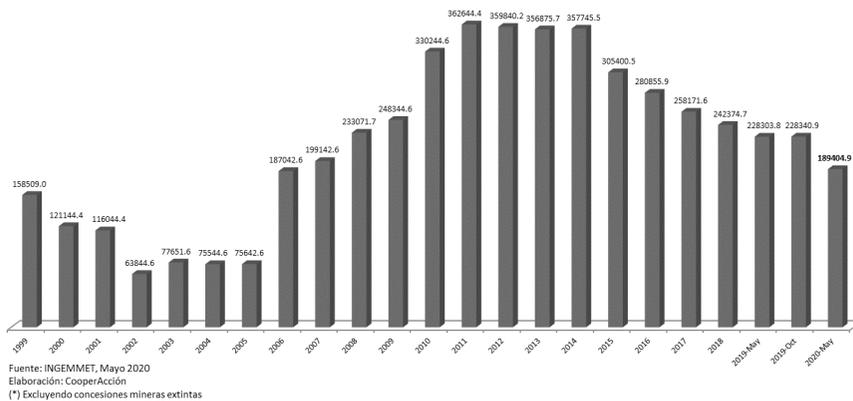
Fuente: INGEOMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

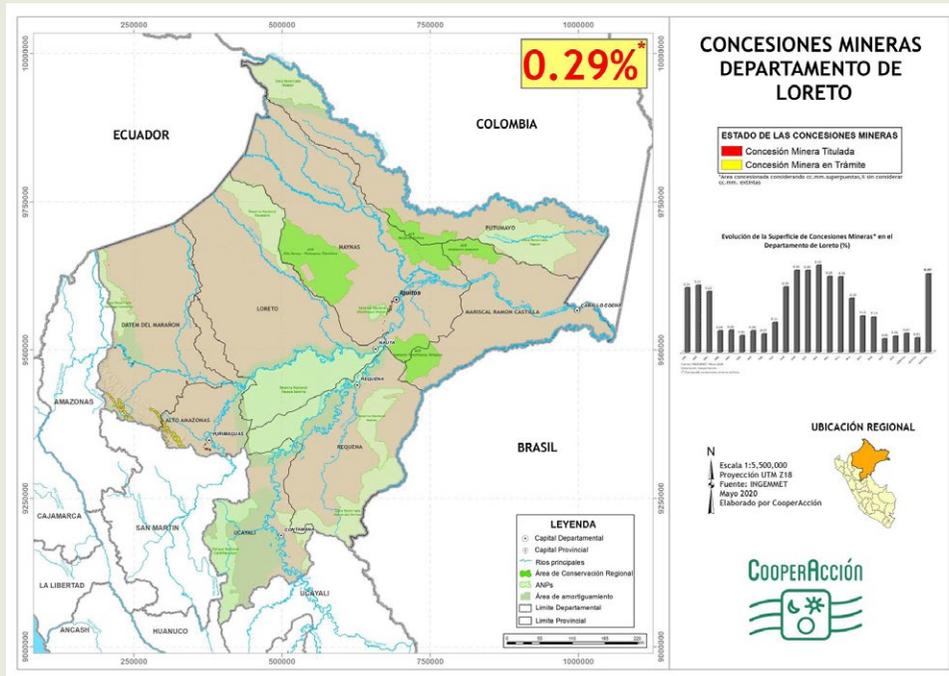


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lambayeque (%)

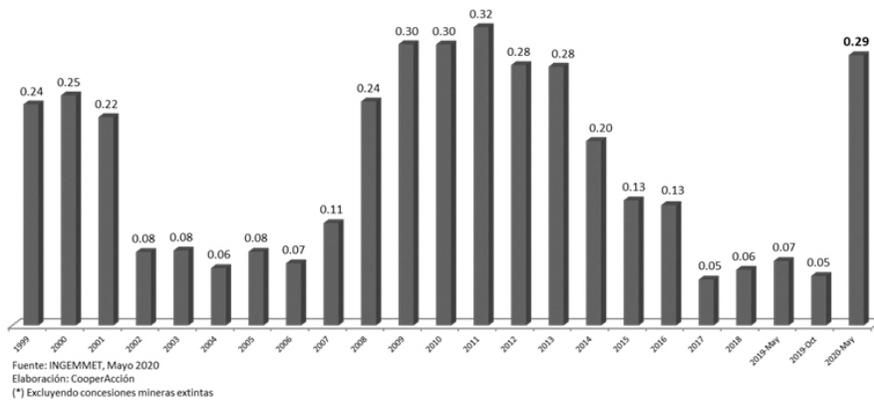


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lambayeque (ha)

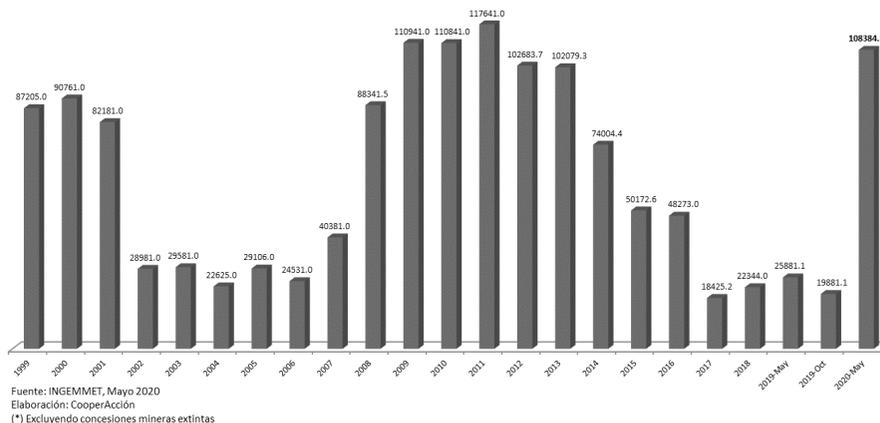


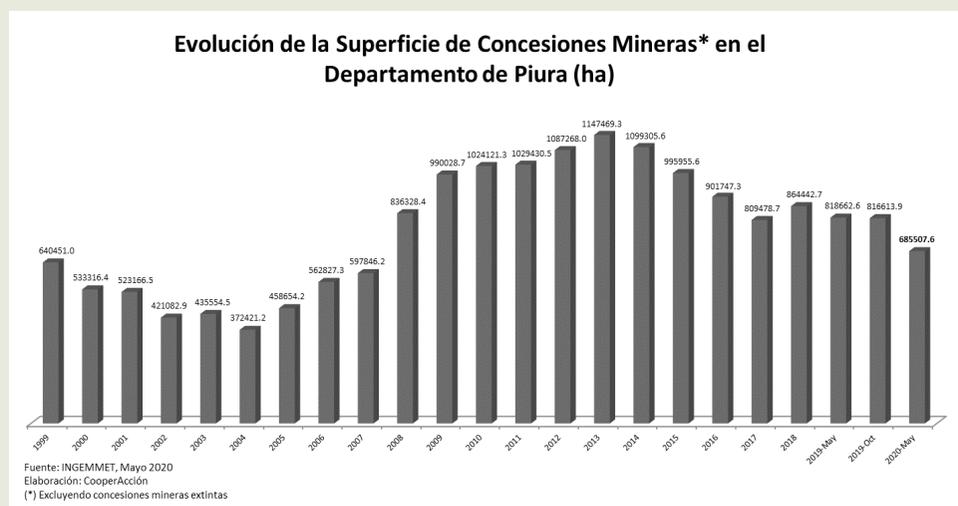
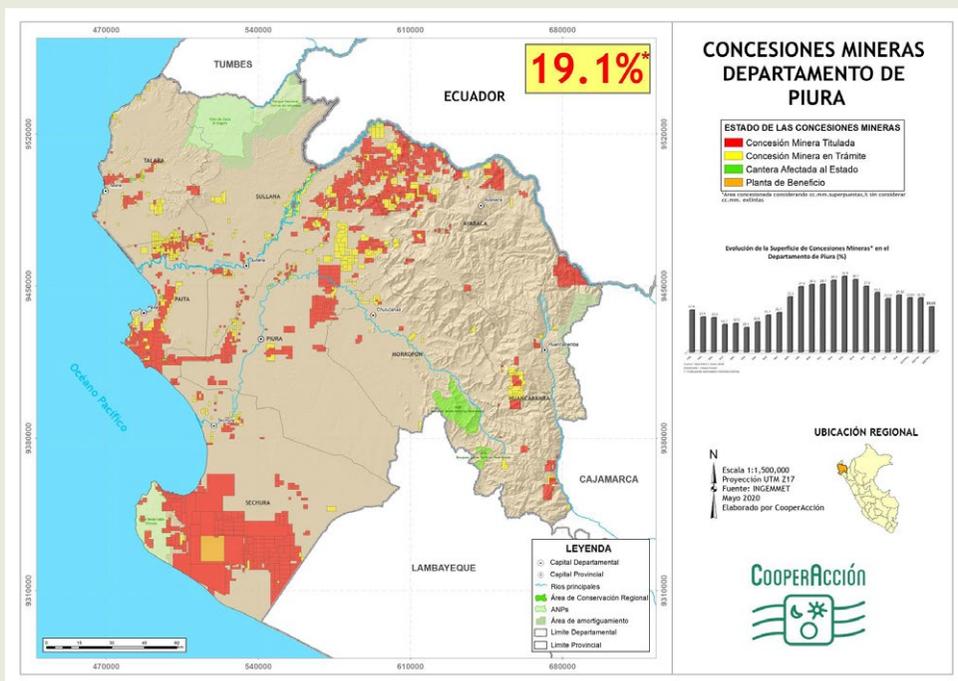


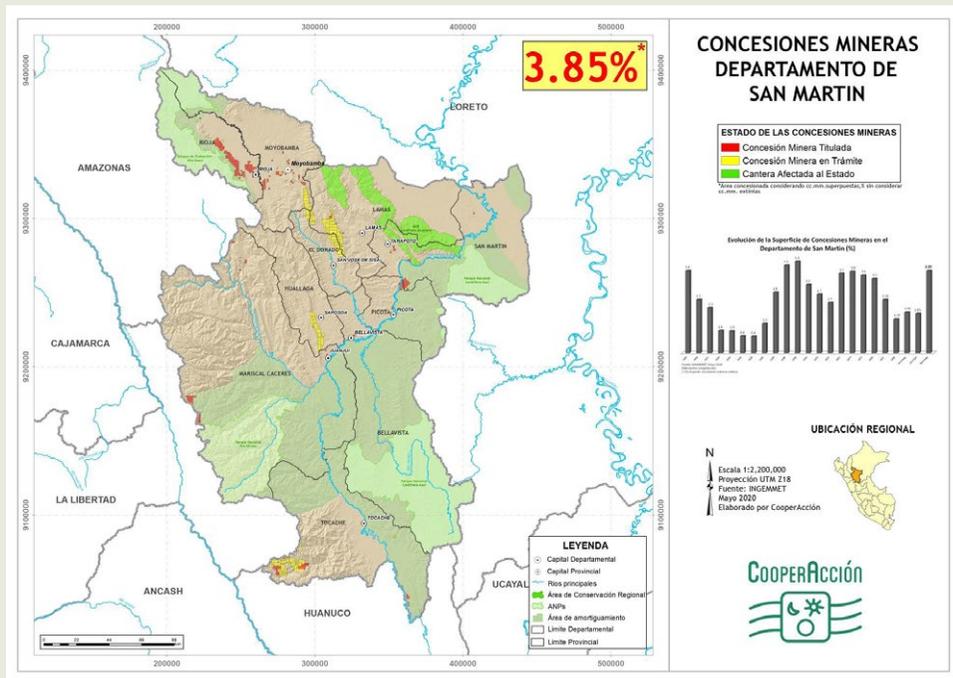
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Loreto (%)



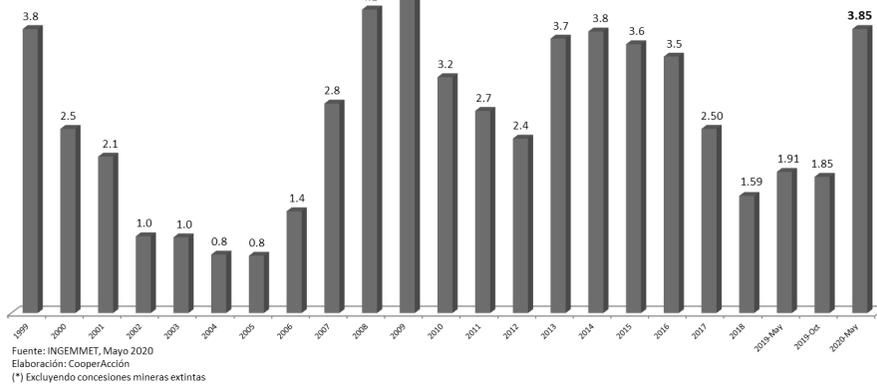
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Loreto (ha)



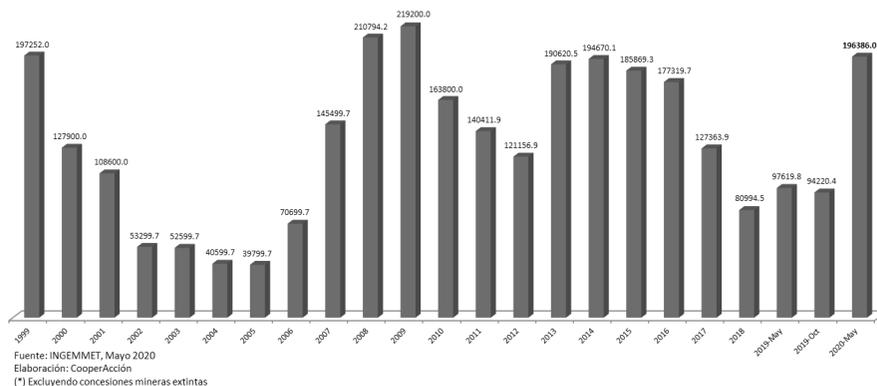


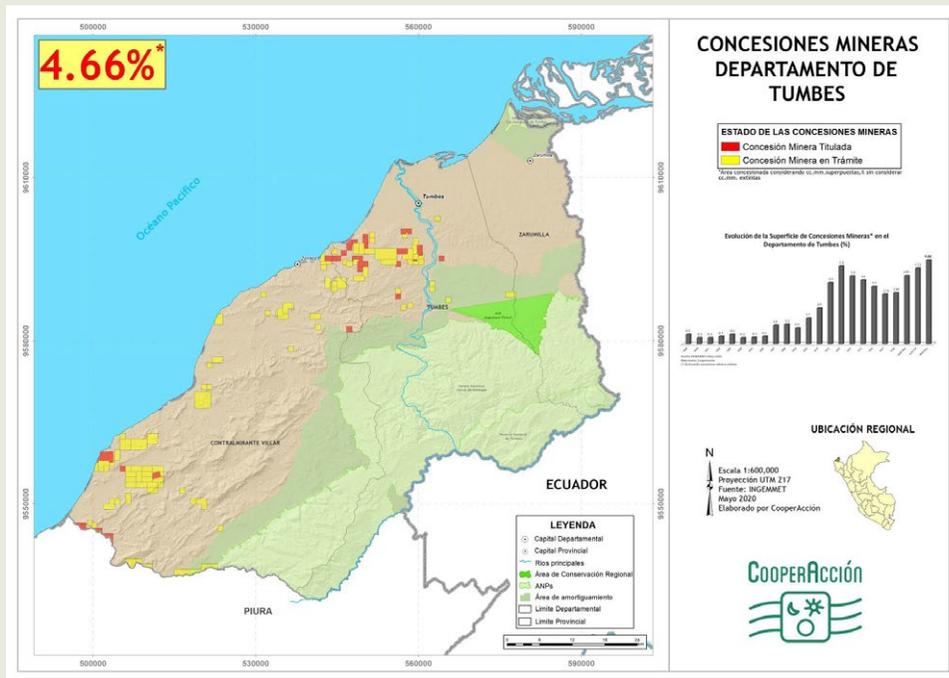


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de San Martín (%)

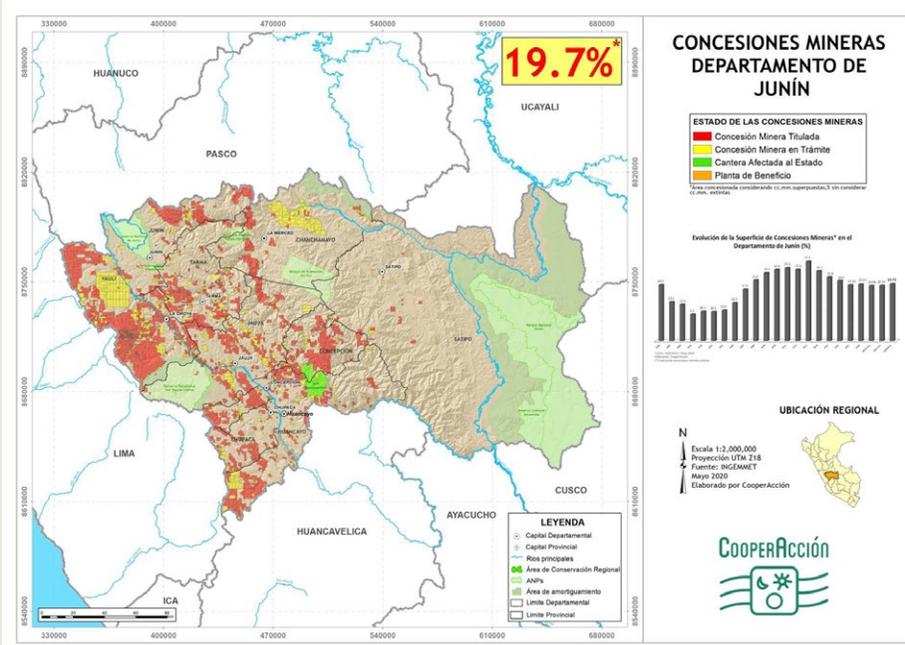


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de San Martín (ha)

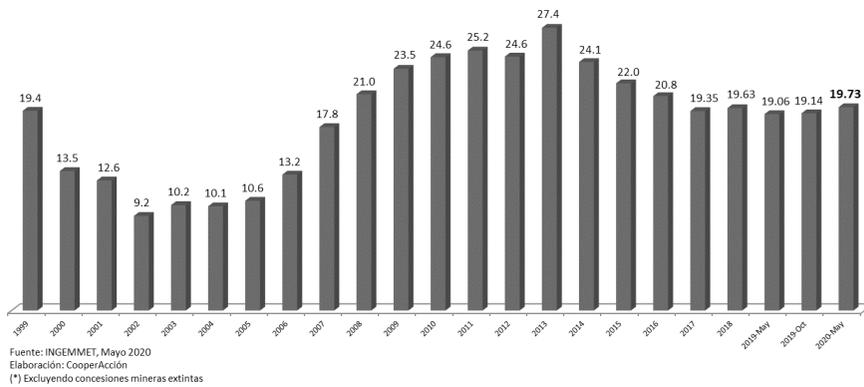




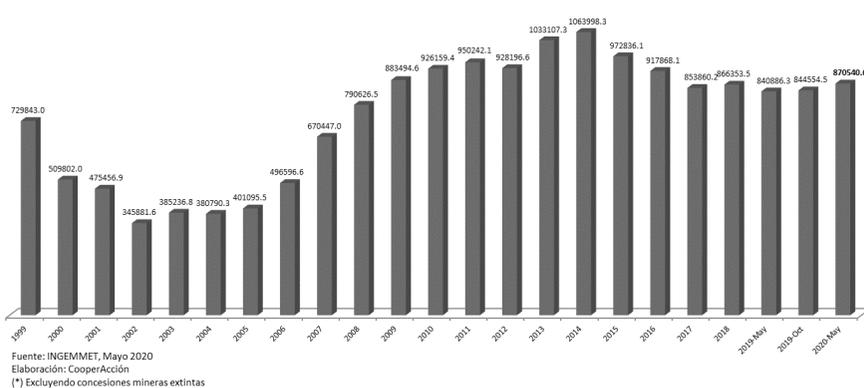
MACRO REGIÓN CENTRO

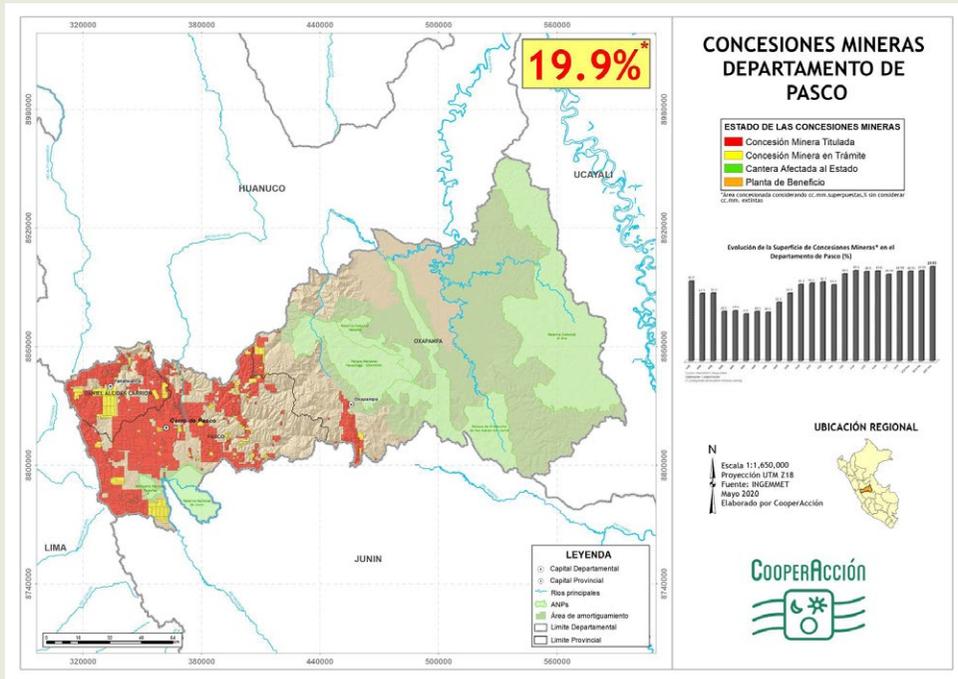


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Junín (%)

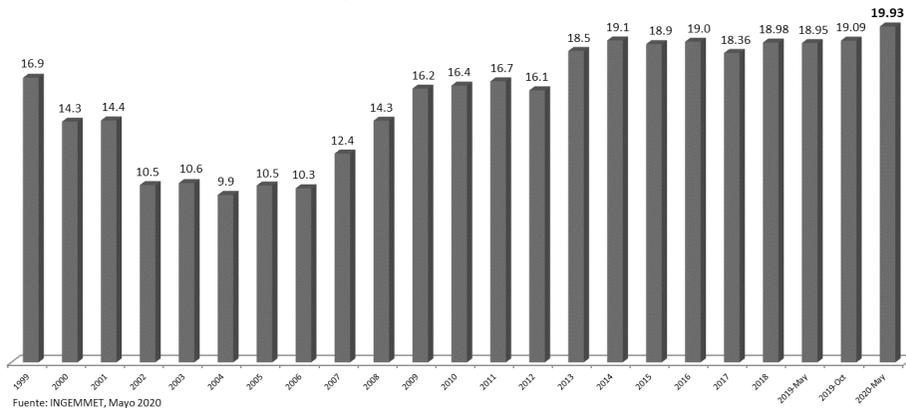


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Junín (ha)



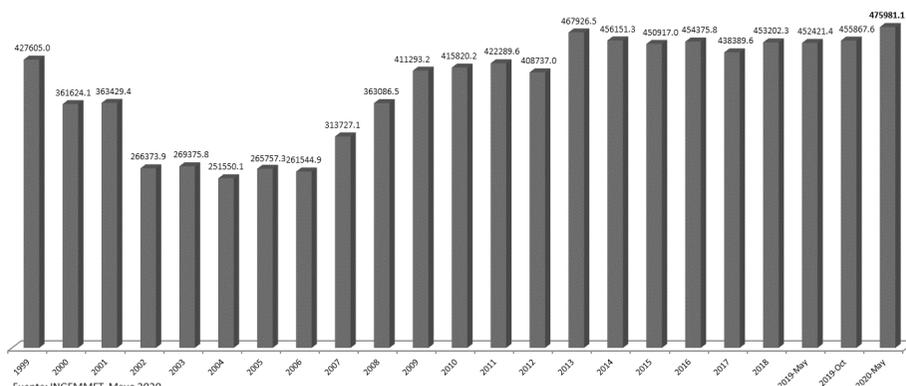


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Pasco (%)

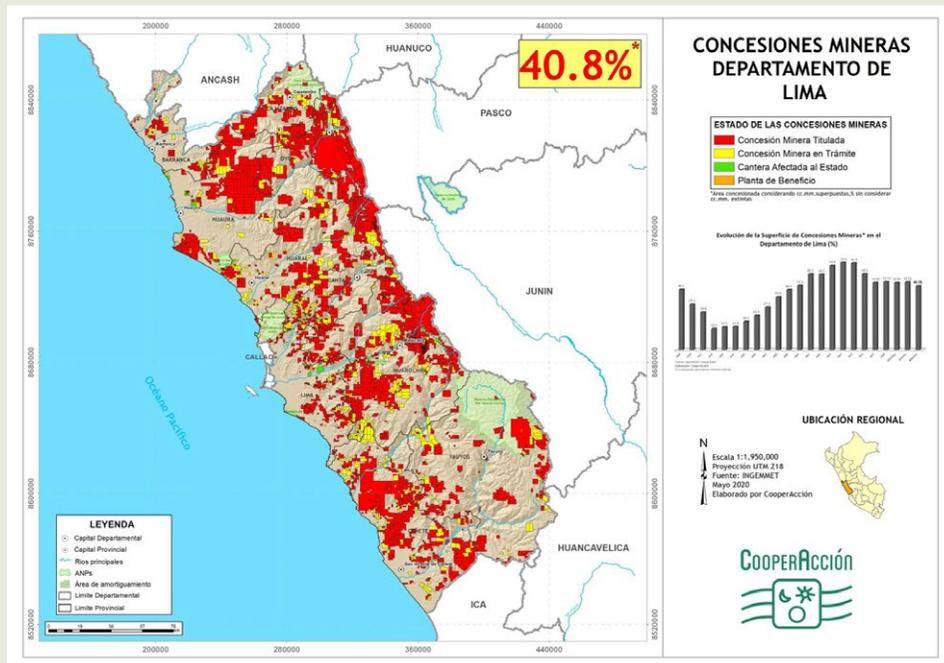


Fuente: INGENMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

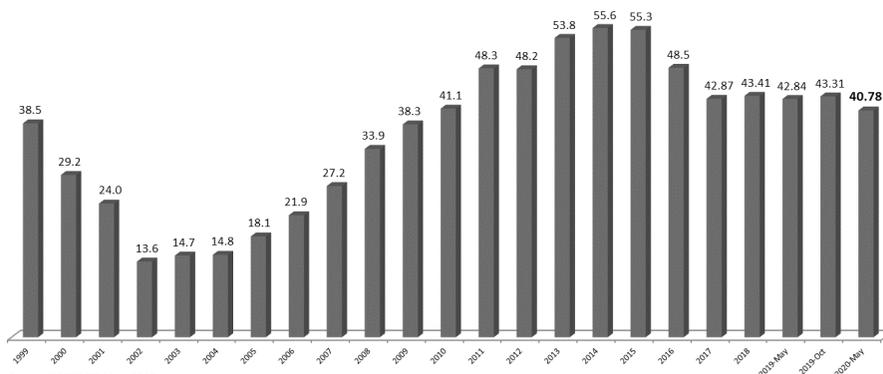
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Pasco (ha)



Fuente: INGENMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

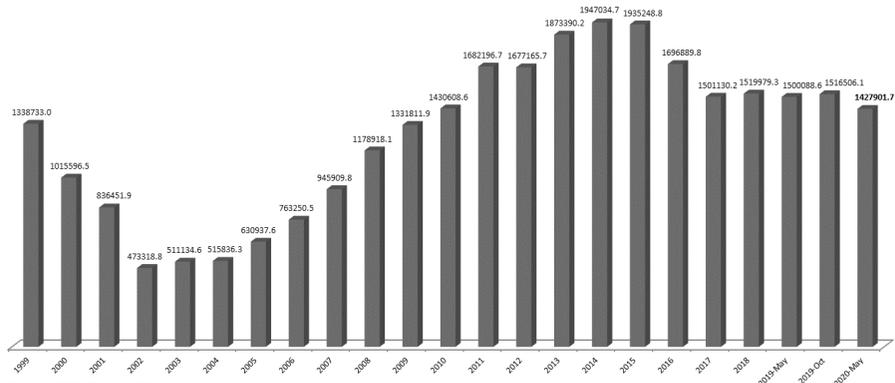


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lima (%)

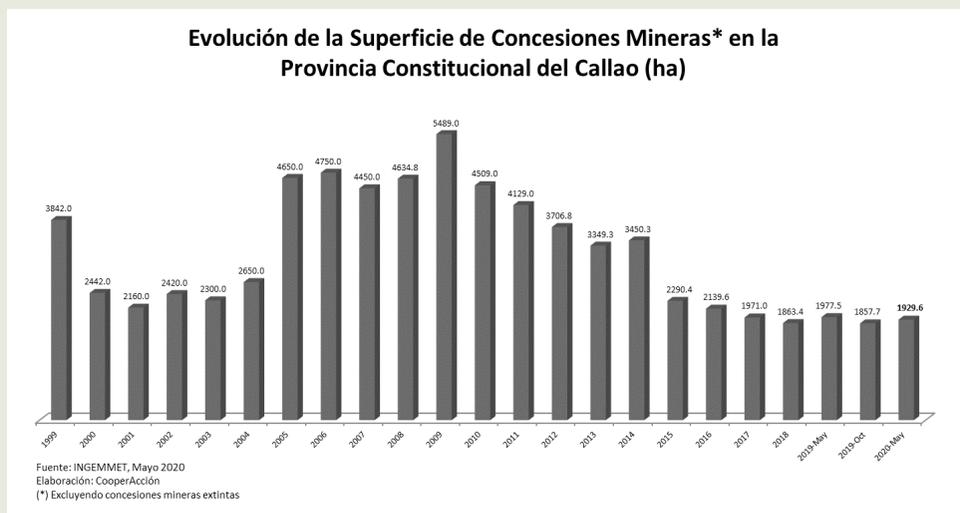
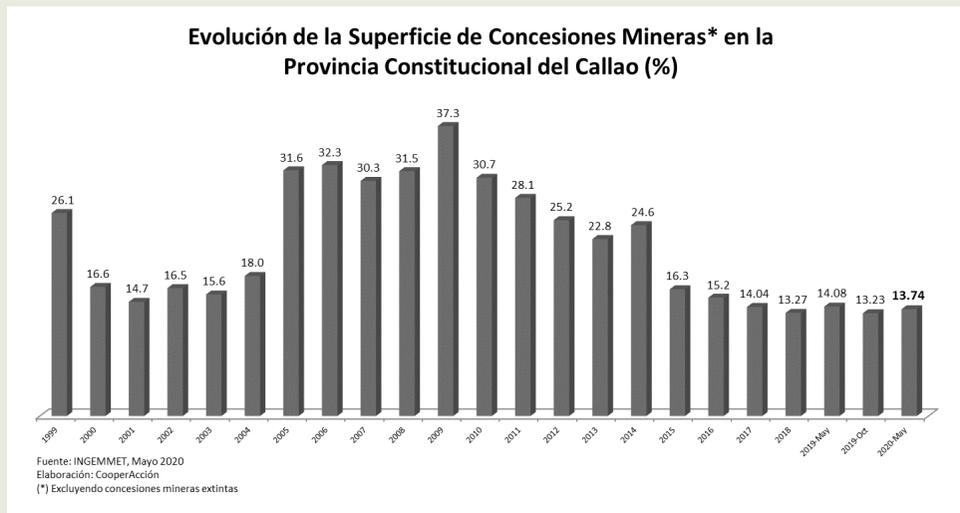
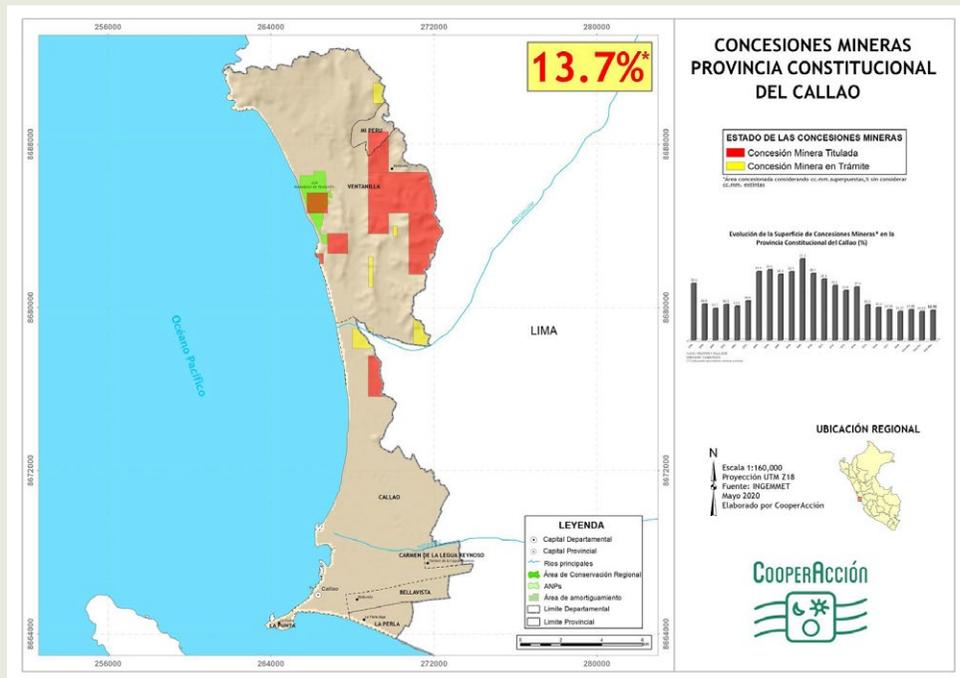


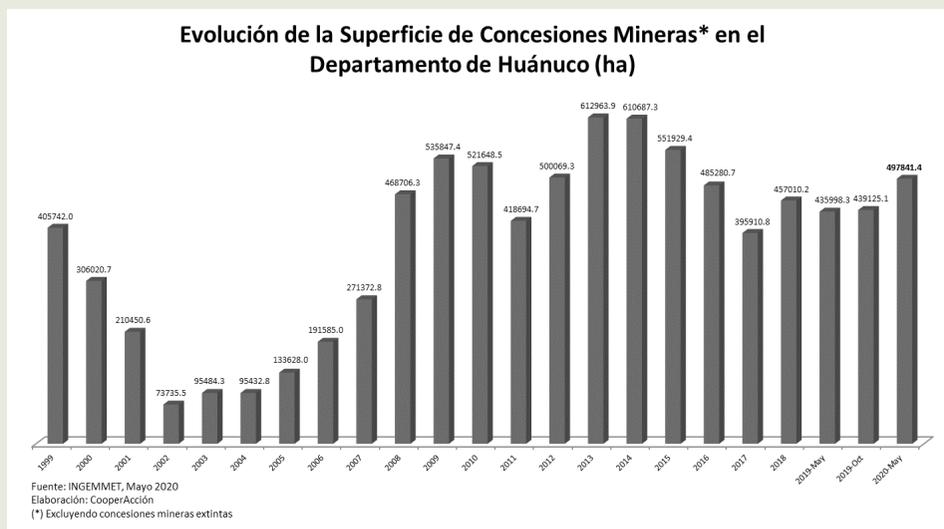
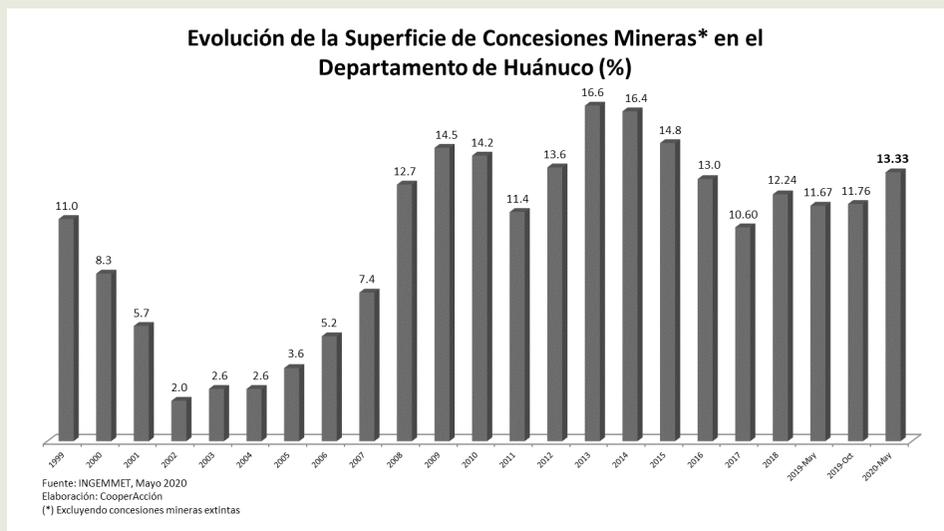
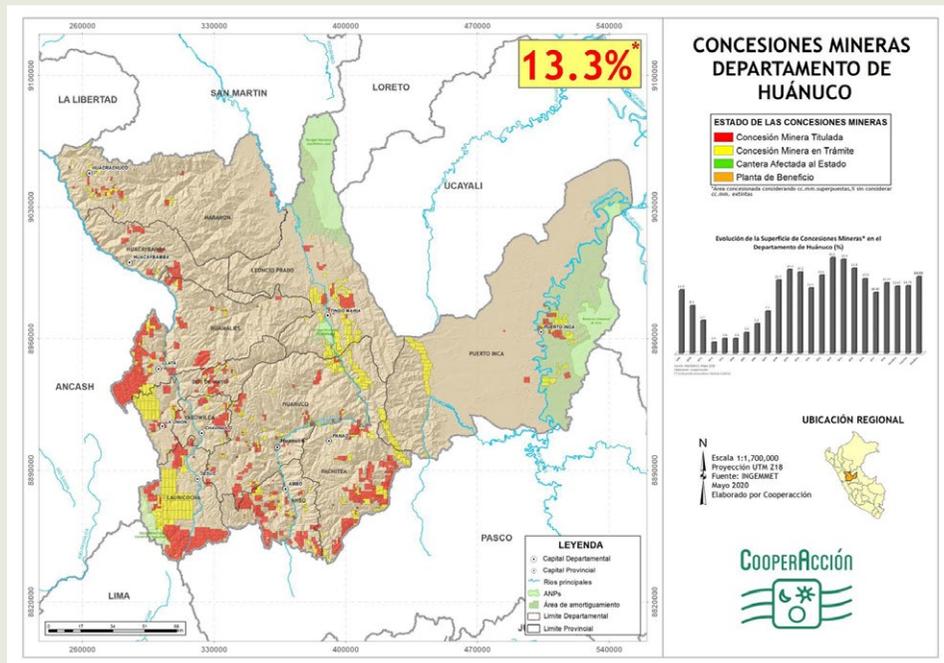
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

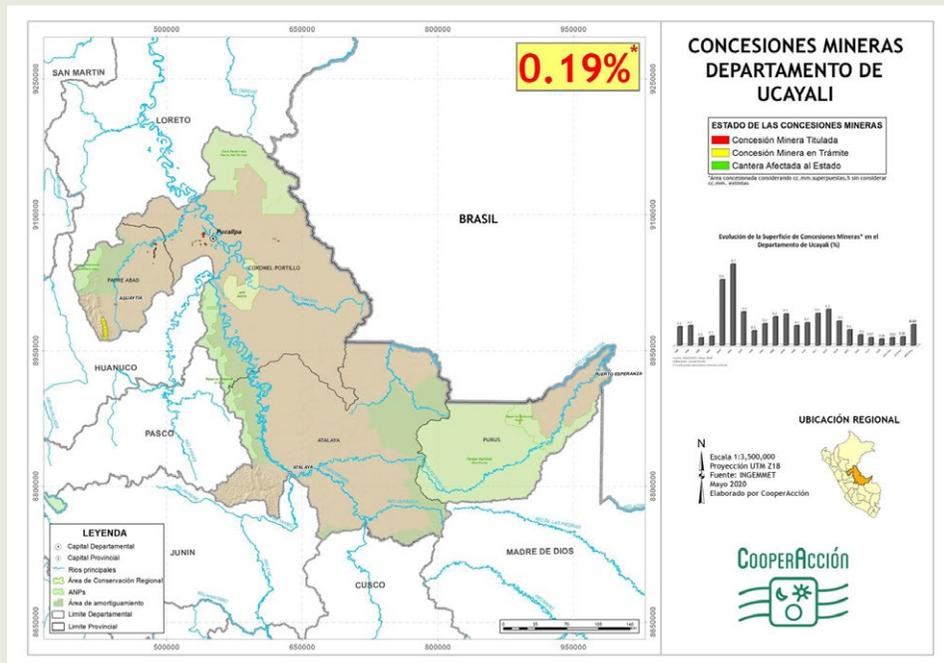
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Lima (ha)



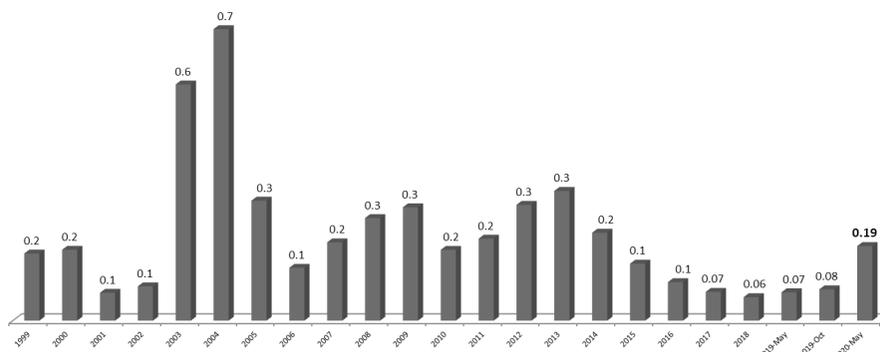
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)





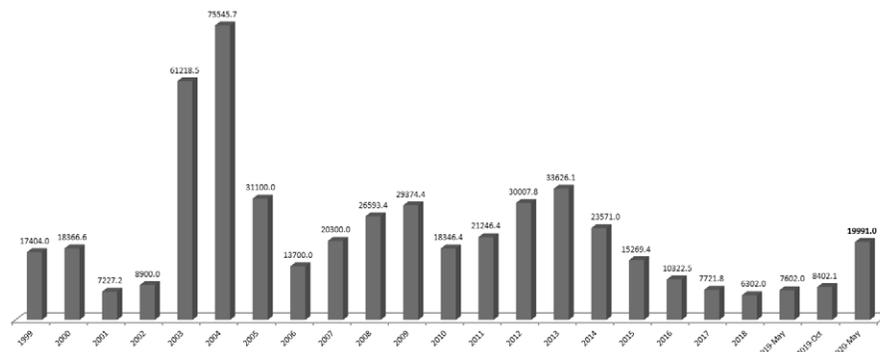


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ucayali (%)



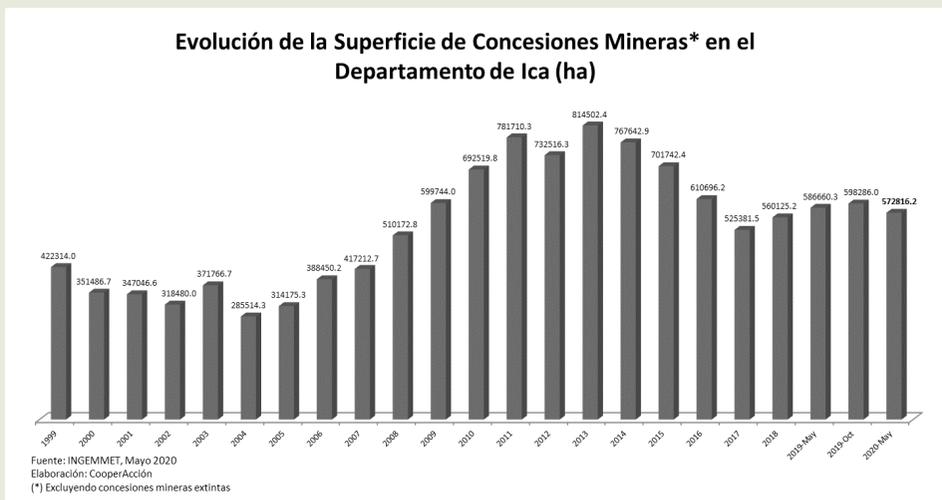
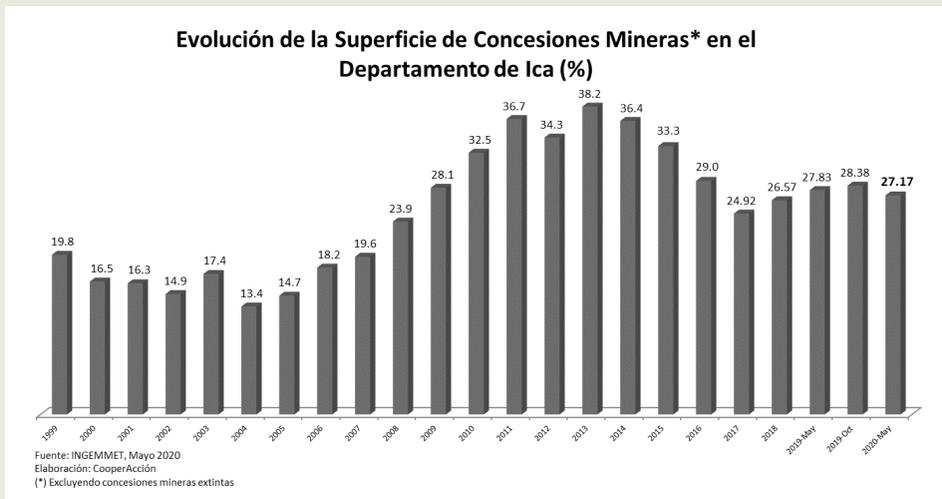
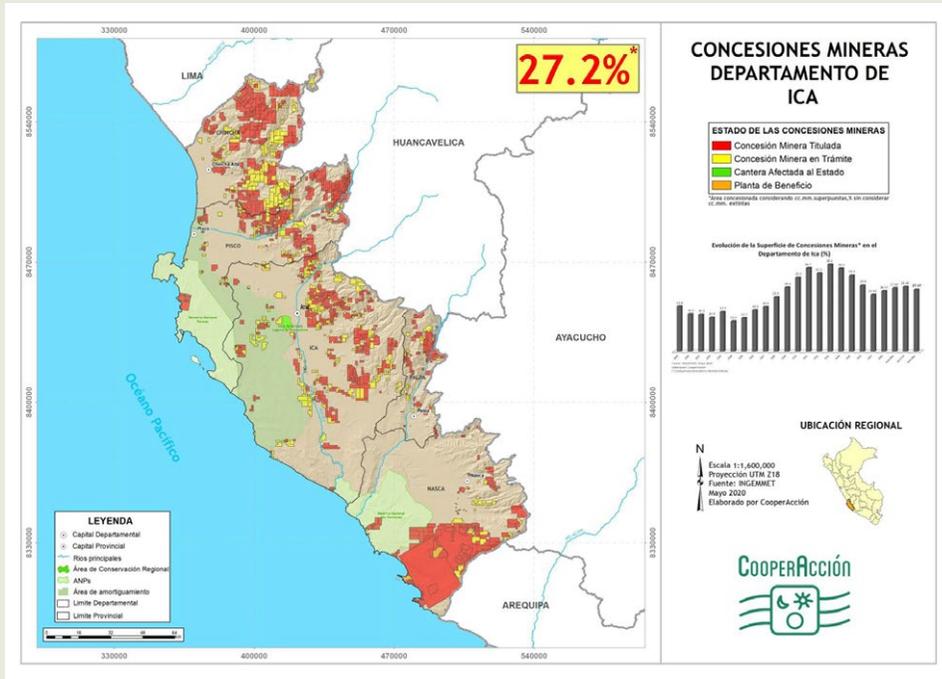
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

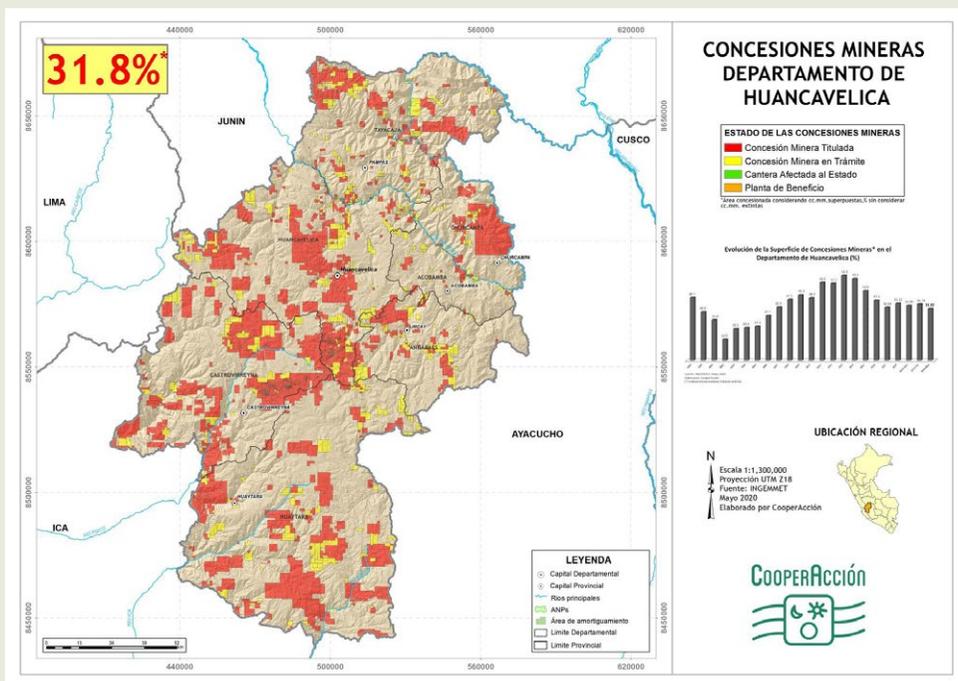
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ucayali (ha)



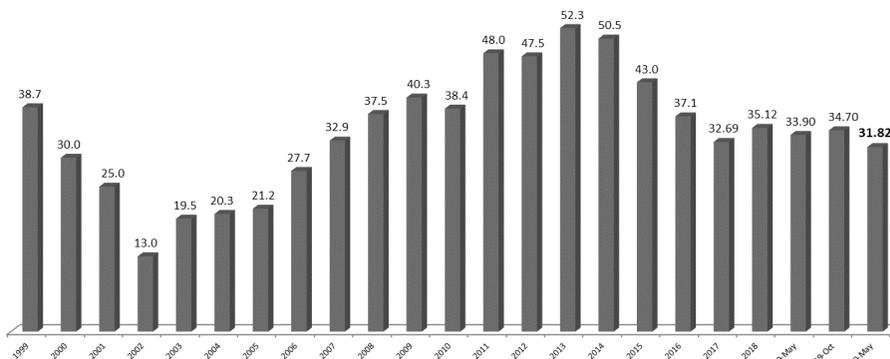
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

MACRO REGIÓN SUR



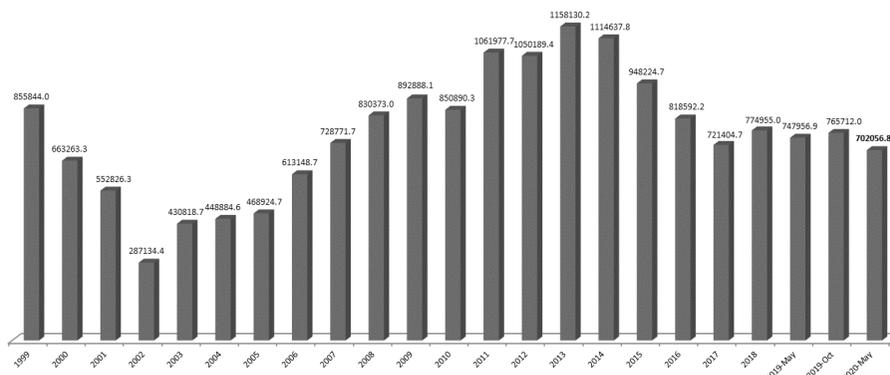


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huancavelica (%)

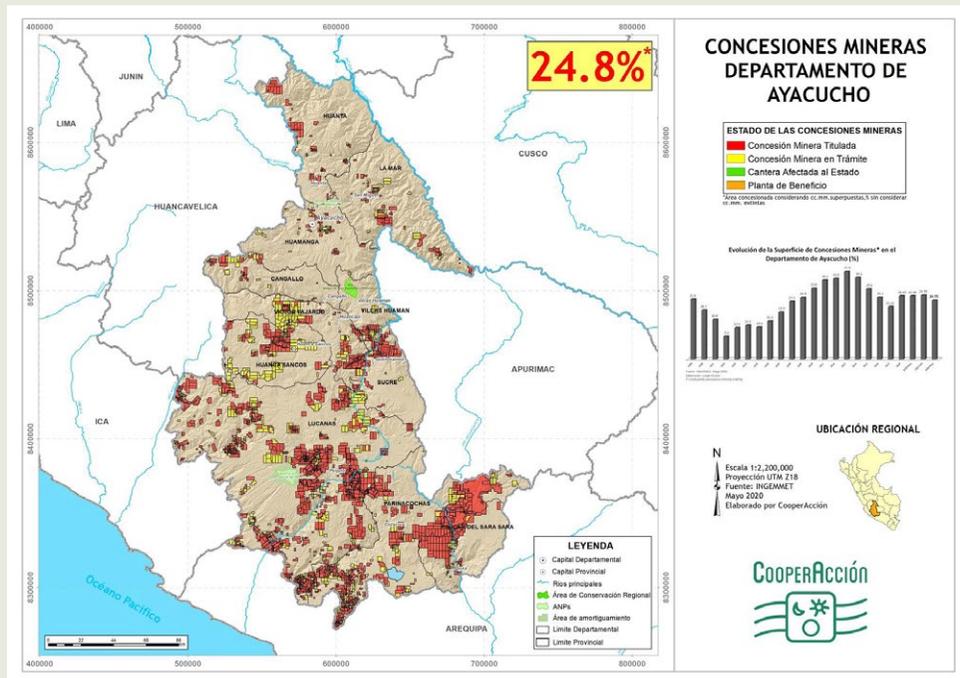


Fuente: INCEMNET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

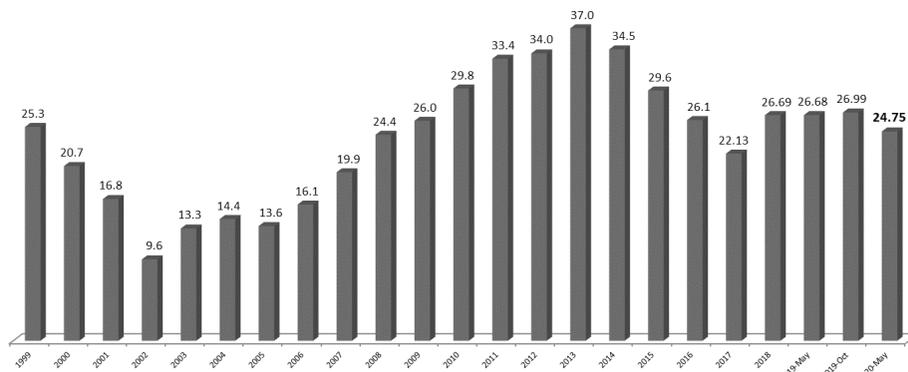
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Huancavelica (ha)



Fuente: INCEMNET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(*) Excluyendo concesiones mineras extintas

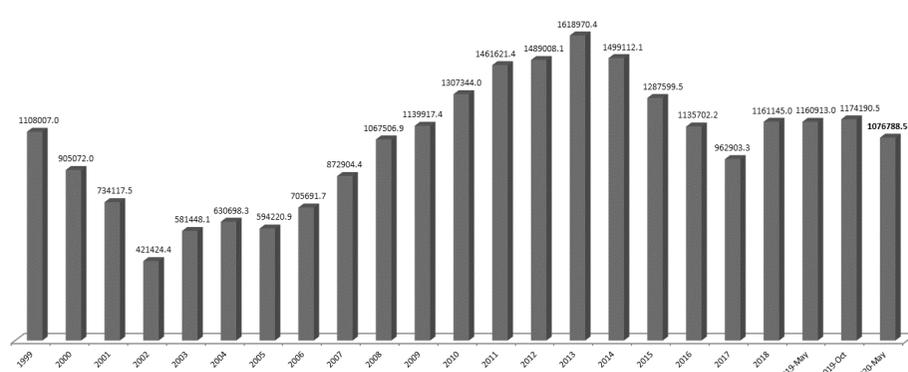


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ayacucho (%)

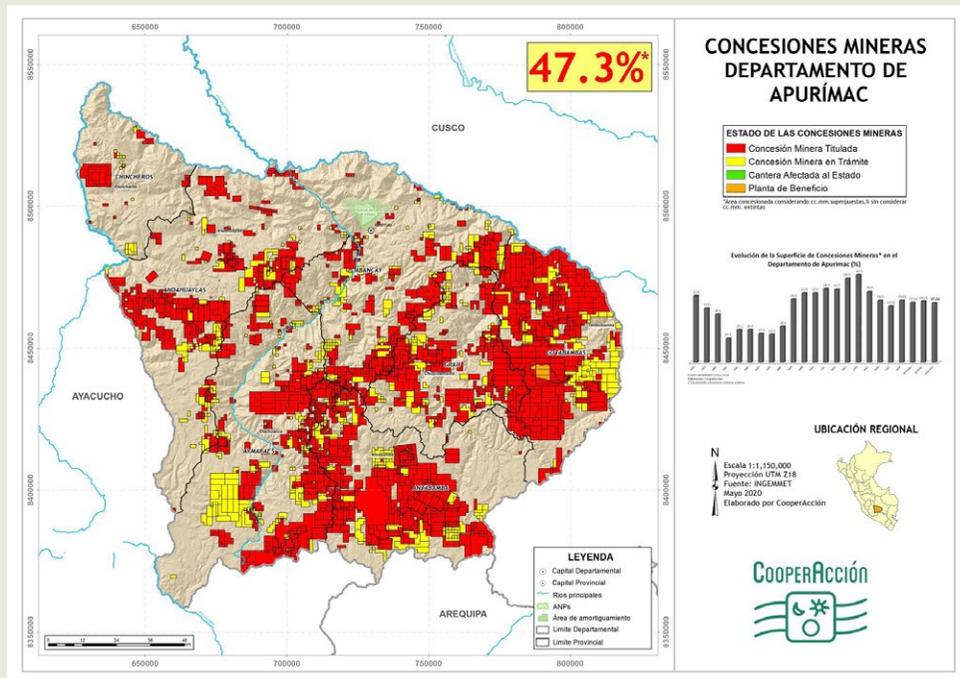


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

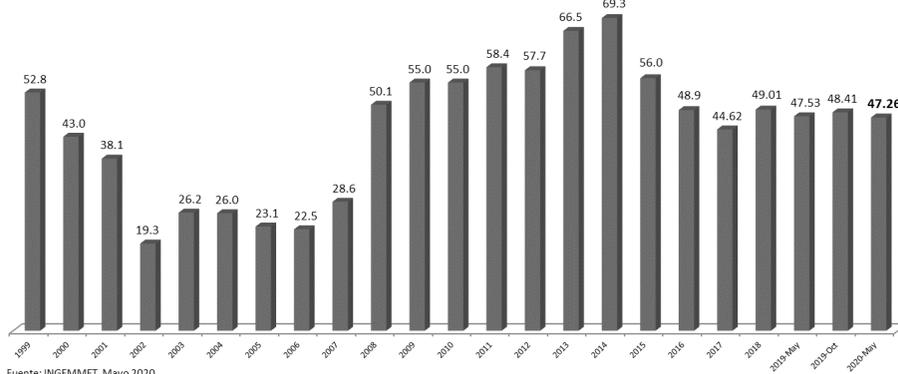
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Ayacucho (ha)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

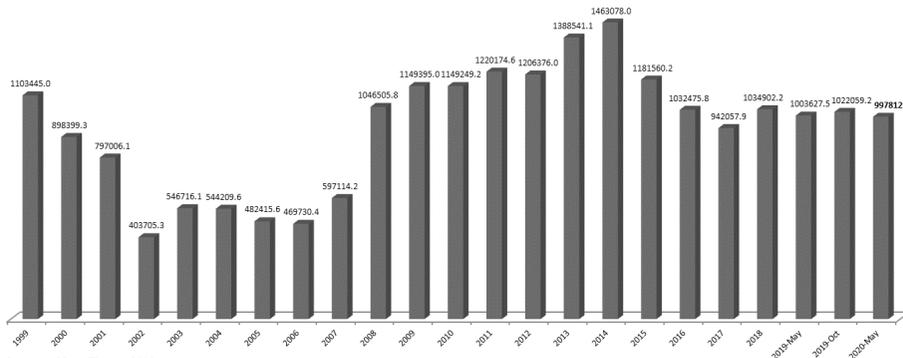


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Apurímac (%)

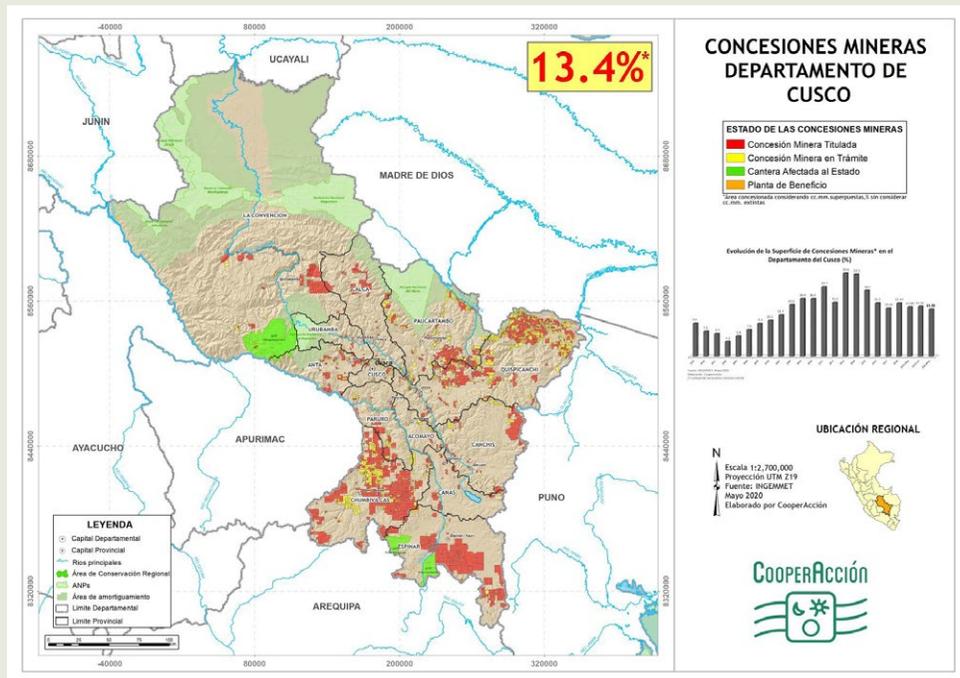


Fuente: INGENMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

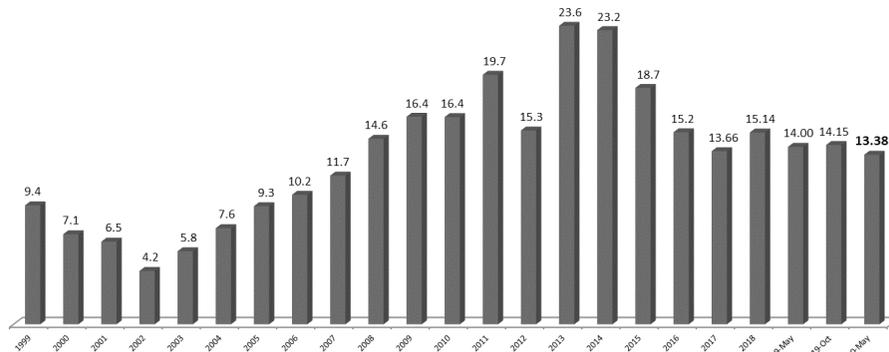
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Apurímac (ha)



Fuente: INGENMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

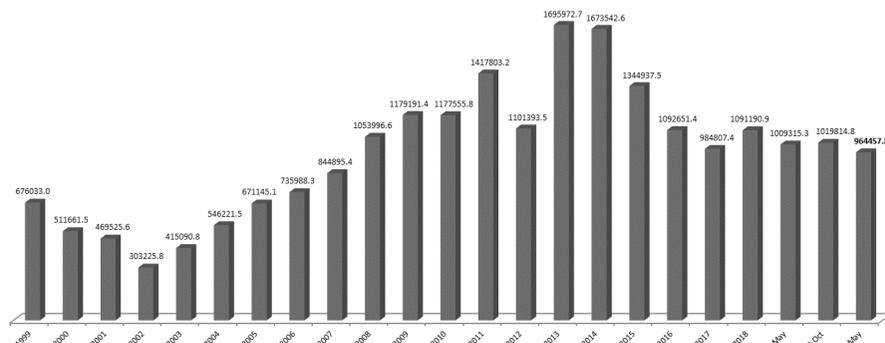


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento del Cusco (%)

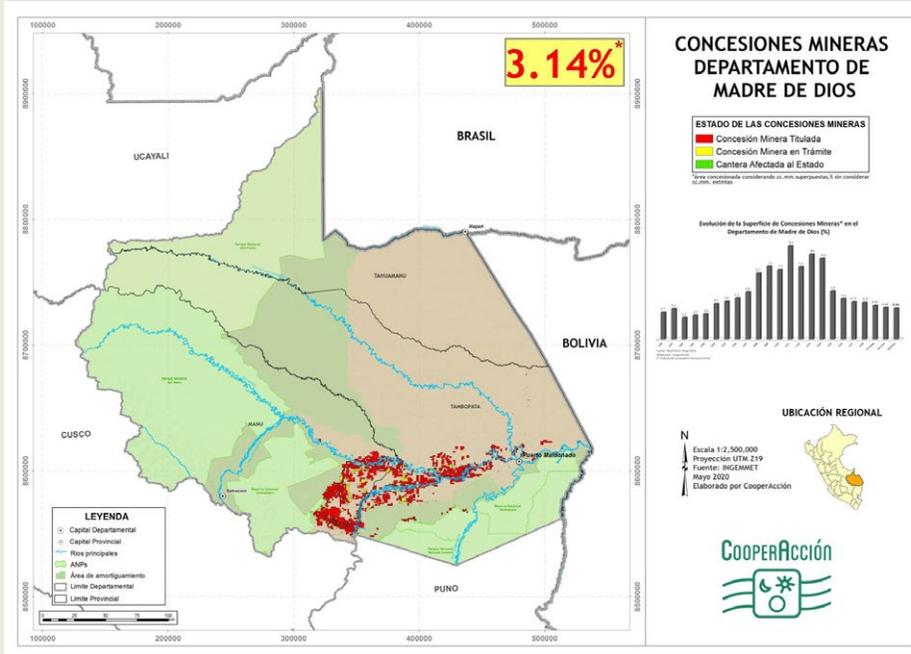


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

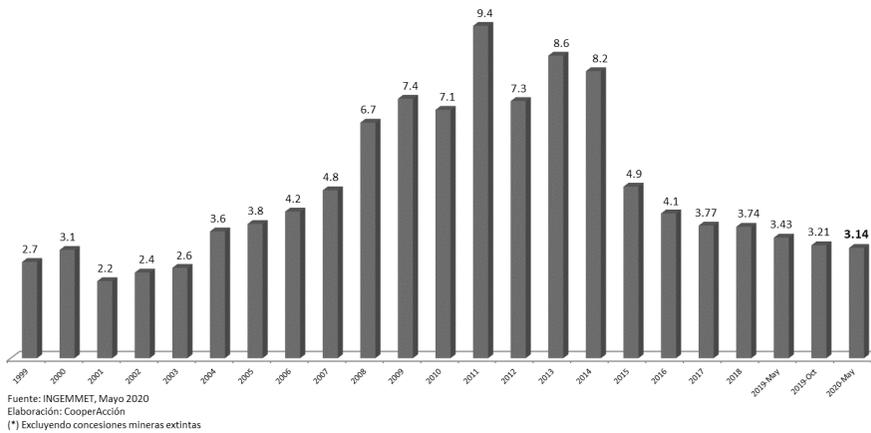
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento del Cusco (ha)



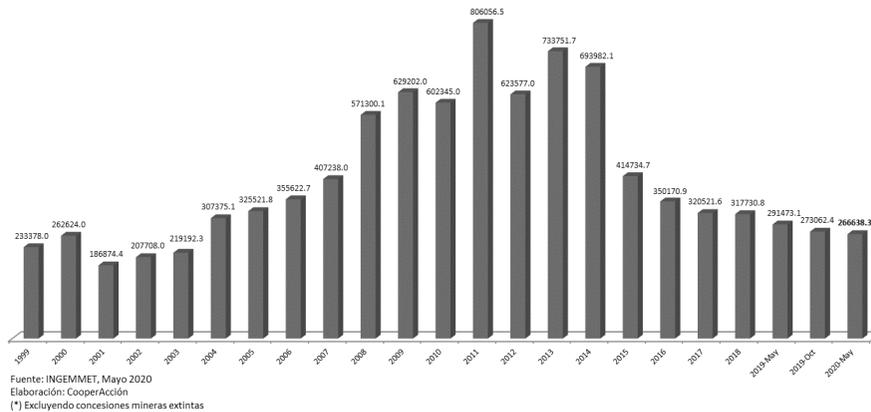
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

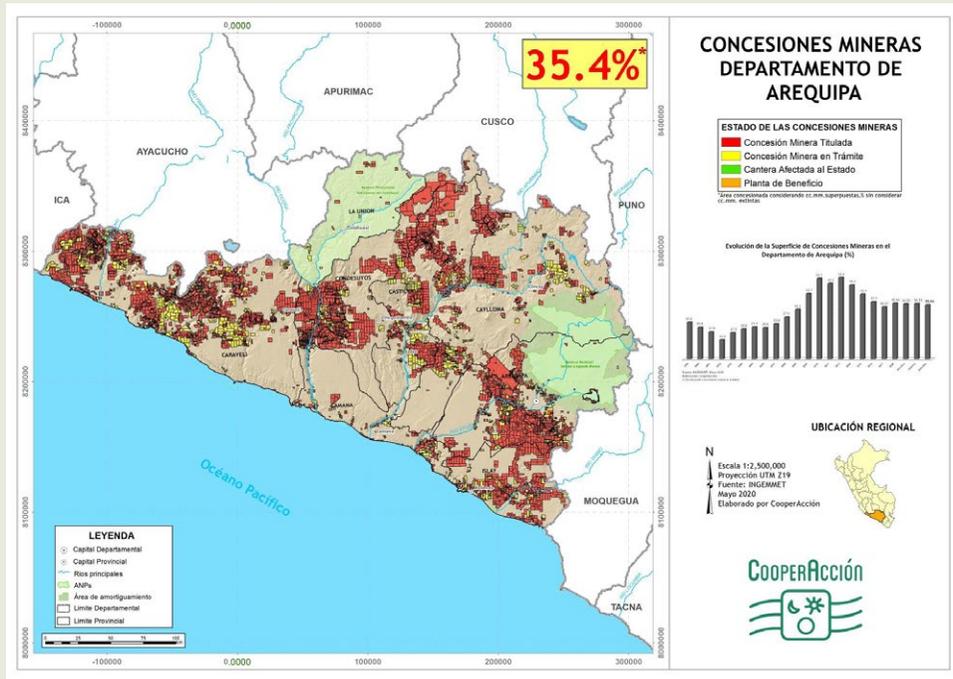


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Madre de Dios (%)

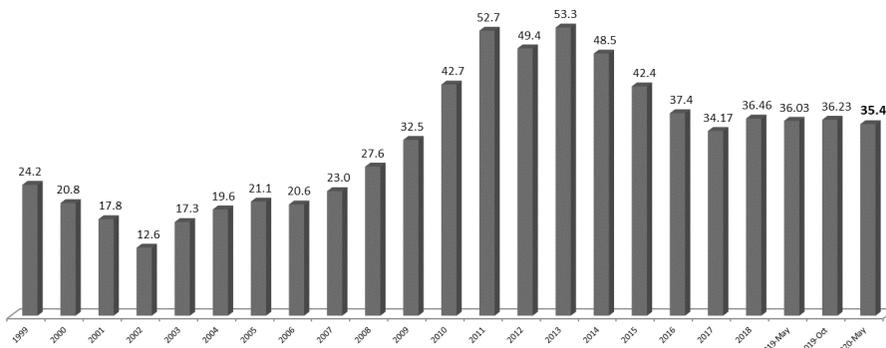


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Madre de Dios (ha)



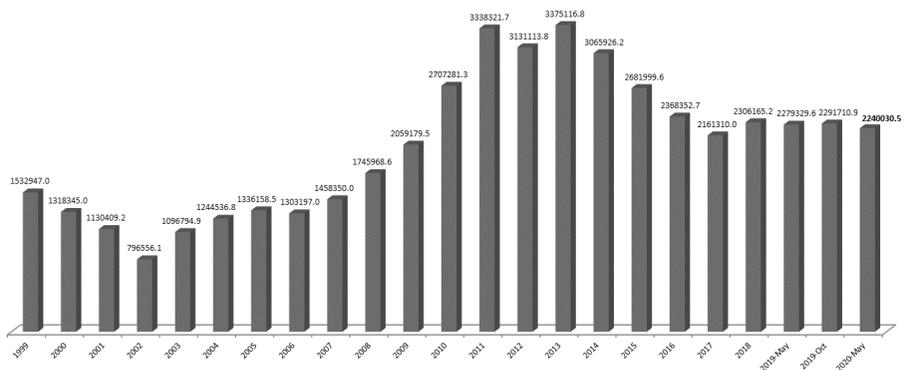


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de Arequipa (%)

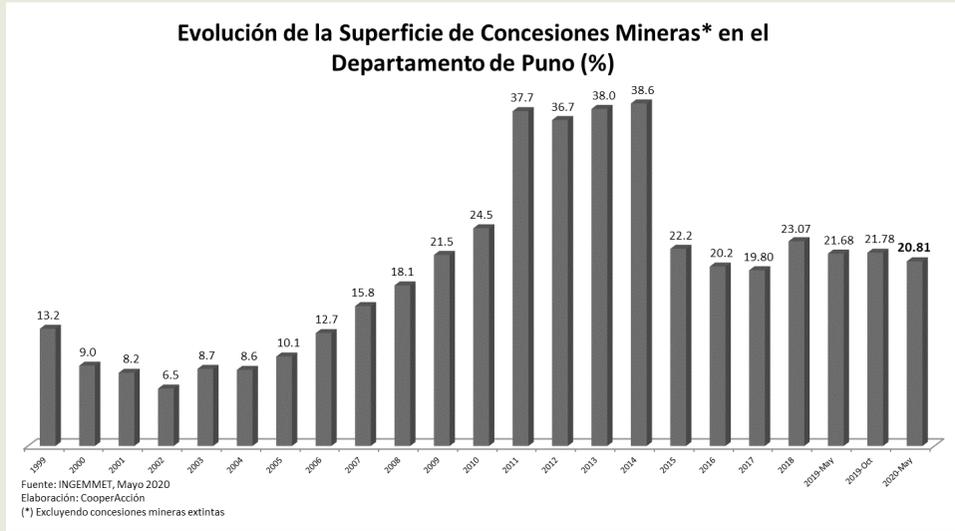
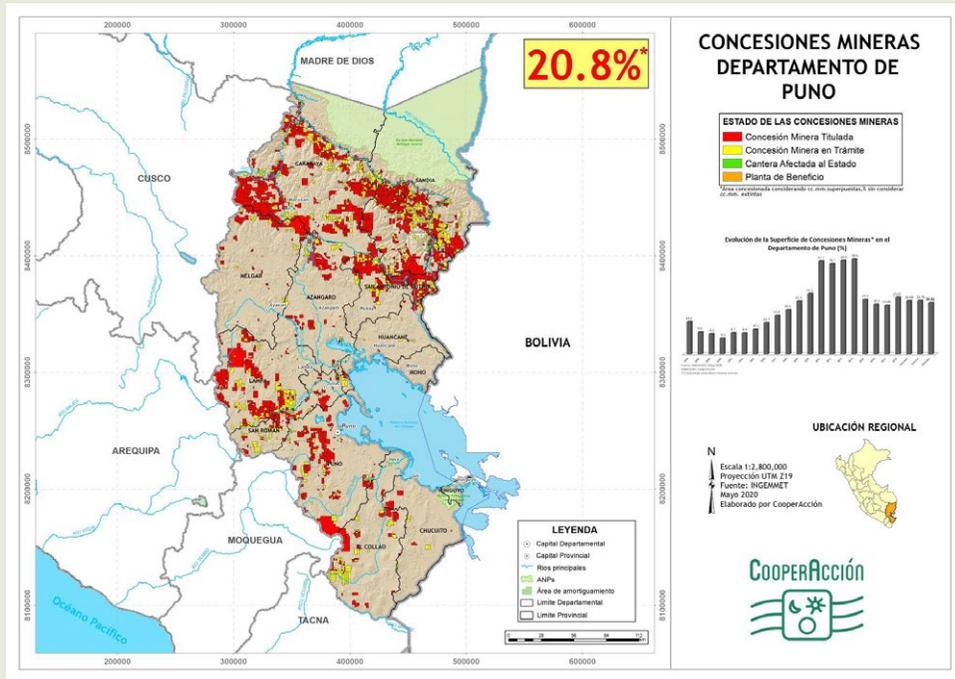


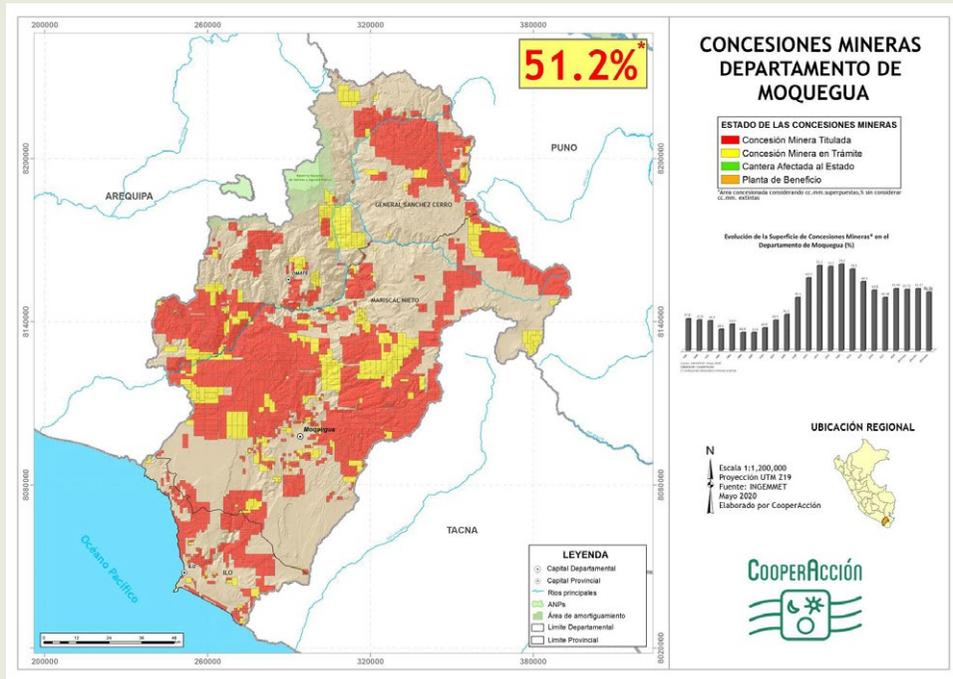
Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras en el Departamento de Arequipa (ha)

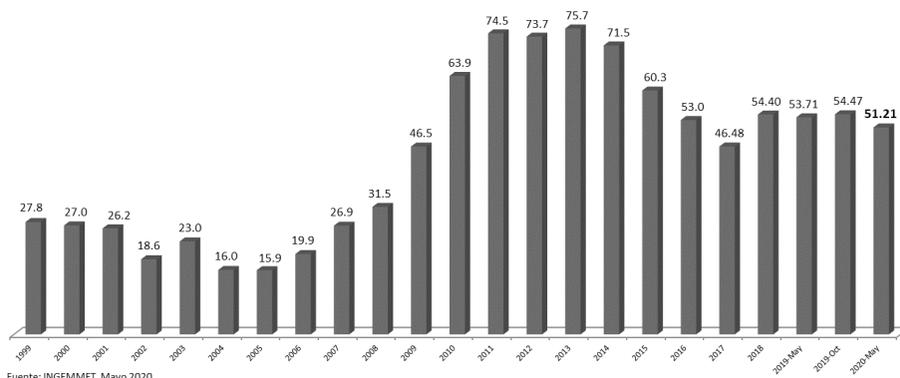


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)



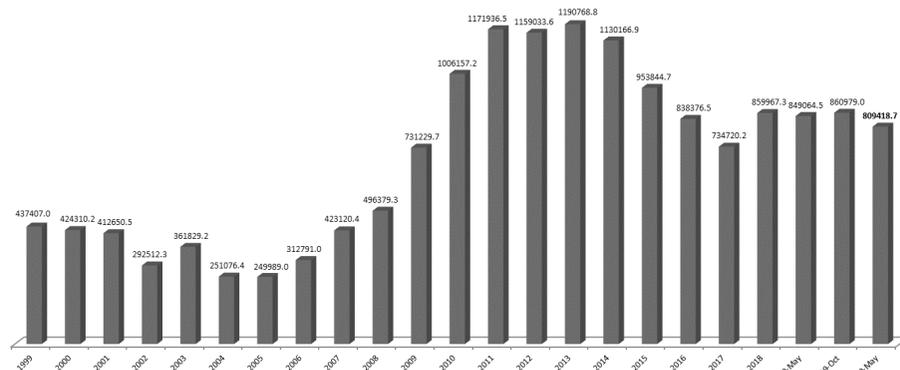


Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Moquegua (%)

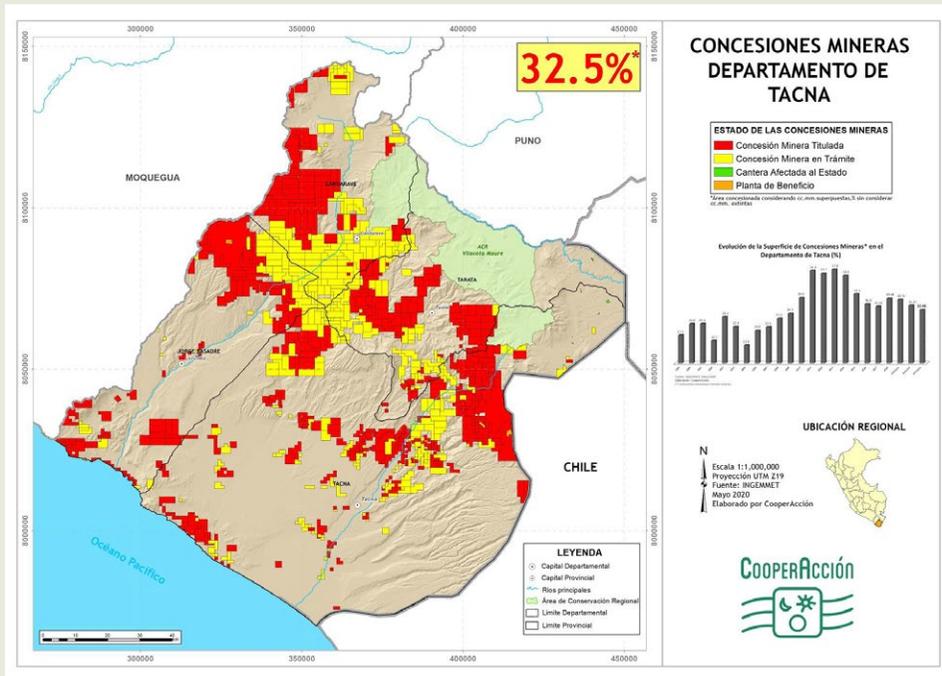


Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

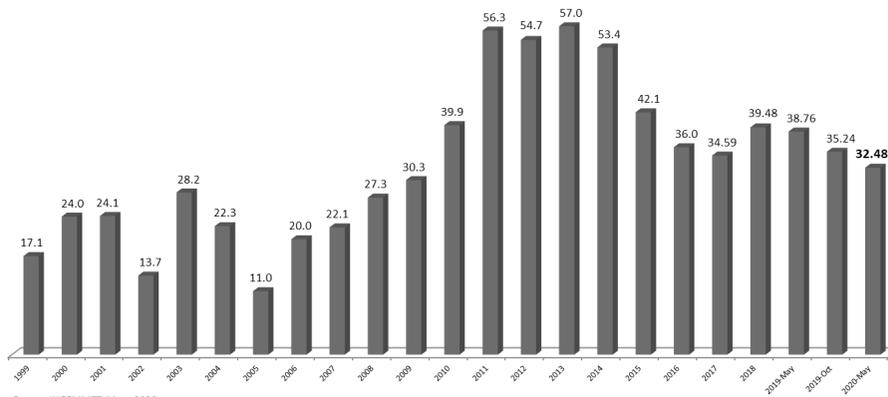
Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Moquegua (ha)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

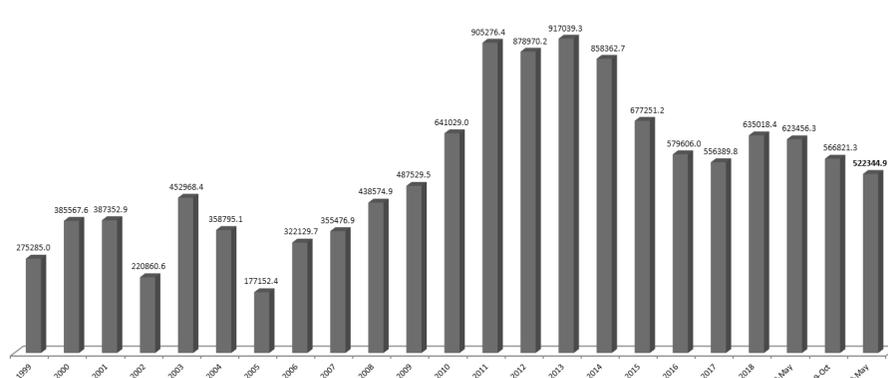


Evolution of the Surface of Mining Concessions* in the Department of Tacna (%)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

Evolution of the Surface of Mining Concessions* in the Department of Tacna (ha)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2020
Elaboración: CooperAcción
(* Excluyendo concesiones mineras extintas)

26^o

**OBSERVATORIO
DE CONFLICTOS
MINEROS**
EN EL PERÚ

REPORTE
**PRIMER SEMESTRE
2020**

Diagramación e impresión en los talleres de Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
Av. Gral. Santa Cruz 653, Ofic 102. Jesús María, Lima-Perú



El observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM) es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:



Fundación Ecuamérica para el Desarrollo y la Paz



26^o

**OBSERVATORIO
DE CONFLICTOS
MINEROS
EN EL PERÚ**

REPORTE
PRIMER SEMESTRE
2020